



**3ER FORO MUNDIAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**
NANTES - FRANCE
30 DE JUNIO - 3 DE JULIO DE 2008

3er Foro mundial de los derechos humanos – Nantes, Francia 2008

De lo local a lo universal,
una lucha a favor de
los derechos humanos

secrétariat international permanent
droits de l'homme et gouvernements locaux
nantes, pays de la loire, france

**3ER FORO MUNDIAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

NANTES - FRANCE

30 DE JUNIO - 3 DE JULIO DE 2008

De lo local a lo universal,
una lucha a favor de los
derechos humanos

La presente obra ha sido redactada por Boris Martin,
con la contribución de Céline Bretel, Marie Ernoult,
Olivier Nouvel, Michel Taube, Élise Thiébaut y Souhila Zitouni.

Agradecimientos a Flora Barré, Charlotte Boulanger, Clémence Cottineau,
Marie Cuq, Carla El Chammas, Anne-Laure Gauvrit, Céline Le Goff,
Florence Leroux, Carine Monga-Nzefa, Anne-Cécile Orain, Bérangère Tam,
que han redactado las síntesis de los debates.

Una coedición SPIDH - Cabinet Martinez

© SPIDH (Secretaría internacional permanente Nantes – Países del Loira
"derechos humanos y gobiernos locales"): secretariat@spidh.org
Franck Barrau, Adeline Cheriff, Amanda Rio de Pedro.
Un agradecimiento especial a Emmanuel Decaux,
presidente del Consejo de administración del SPIDH

Traducción y maquetación

Cabinet Martinez

3ER FORO MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

NANTES - FRANCE

30 DE JUNIO - 3 DE JULIO DE 2008

De lo local a lo universal,
una lucha a favor de
los derechos humanos

secrétariat international permanent
droits de l'homme et gouvernements locaux
nantes, pays de la loire, france

El 3^{er} Foro mundial de los derechos humanos ha sido organizado con el apoyo de:

Nantes Métropole

Región Países del Loira

Departamento de Loira Atlántico

Ayuntamiento de Nantes

Ministerio de Asuntos exteriores y europeos

Organización internacional de la Francofonía

Caisse des dépôts

Y la participación de:

Organización de las Naciones unidas para las Ciencias, la Educación y la Cultura
(Unesco)

Programa de las Naciones unidas para el desarrollo (PNUD)

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

Comisión nacional consultiva de los derechos humanos (CNCDH)

Universidad de Nantes

Colegio de abogados de Nantes

Centro de investigación e información sobre el desarrollo (CRID)

Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) de Nantes

Colectivo Derechos para la Humanidad, Nantes

Cabinet Martinez

Ouest France

Palacio Internacional de congresos Nantes métropole

**Agradecimientos a los miembros del consejo de administración del SPIDH,
y del comité científico del Foro.**

Índice

Prefacio	9
Discurso de apertura	15
Introducción	
60 años más tarde, una Declaración universal que sigue siendo de actualida	21
• Un combate por la universalidad de los derechos humanos	22
• Progresos que hay que saludar	25
• Nuevos aliados :	27
– <i>Las colectividades territoriales</i>	27
– <i>La Unión Europea</i>	28
– <i>La Francofonía</i>	29
– <i>La sociedad civil</i>	29
• Bases a consolidar para una mayor eficacia	30
<i>Enmarcado</i>	
• <i>Lanzamiento de la Coalición internacional de las ciudades contra el racismo</i>	33
• <i>Asamblea General de la Coalición mundial contra la pena de muerte</i>	34
Primera parte	
Los derechos humanos, entre globalización económica y solidaridad internacional	37
• Los derechos humanos en tiempos de la globalización económica	38
• Las violaciones de los derechos humanos: una constante insostenible	41

– <i>Los derechos de los niños en el centro de los derechos humanos</i>	41
– <i>Derecho a la alimentación, soberanía alimentaria y derecho a la tierra: la economía como precio de la supervivencia de la humanidad</i>	44
– <i>Las interrogaciones del mundo árabe-musulmán</i>	46
 <i>Enmarcado</i>	
• "No hay nada peor que la indiferencia para incitar a la gente a la violencia"	48
• ¿Qué palancas posibles para los actores de la solidaridad internacional?	51
– <i>Sanciones económicas, boicots políticos y deportivos, campañas de opinión</i>	52
– <i>El papel ambiguo de las empresas</i>	53
– <i>Armas o estetoscopios para mantener la paz: la confusión militaro-humanitaria</i>	53
– <i>El testimonio como arma de lucha por los derechos de las mujeres</i>	54
– <i>La memoria al servicio de un porvenir multicultural y solidario</i>	56
– <i>Cuando los defensores de los derechos humanos están en peligro</i>	56
 Entrevista con Stéphane Hessel	
• "Luchar contra la injusticia es el reto número uno de nuestros tiempos"	57

Segunda parte

¿Qué Europa para los derechos humanos?	
¿Qué derechos humanos para Europa?	63
• ¿Qué Europa para los derechos humanos?	64
– <i>El Consejo de Europa</i>	65
– <i>La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa</i>	66
– <i>La Unión Europea</i>	67

<i>Enmarcado</i>	
• <i>La Agencia europea de los derechos fundamentales</i>	68
• <i>¿Qué política exterior de los derechos humanos para Europa?</i>	70
– <i>El papel de las instituciones europeas y sus instrumentos en la promoción de los derechos humanos de por el mundo</i>	71
– <i>La Europa de los derechos humanos en manos de la diplomacia, el bilateralismo y los intereses económicos</i>	73
– <i>Los desafíos de la política europea para los derechos humanos y la democracia</i>	75
• <i>¿Qué derechos humanos en Europa?</i>	77
– <i>El reconocimiento de la diversidad cultural</i>	77
– <i>Del control de los flujos migratorios a la ciudadanía europea mediante entrevista</i>	78
– <i>Las víctimas colaterales del control de los flujos migratorios: los refugiados</i>	81
– <i>La lucha contra el terrorismo, nueva punta de lanza de Europa y amenaza para los derechos humanos</i>	83
– <i>La garantía europea de los derechos humanos: ¿la instauración de un verdadero sistema jurídico y judiciario europeo?</i>	85
Tercera parte	
Gobernanza local y derechos humanos: una eficacia al alcance de todos	89
• Los gobiernos locales, "nuevos" actores del combate de los derechos humanos	91
– <i>Actores cada día más ineludibles, frutos de una vieja dinámica</i>	91
– <i>Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)</i>	93
<i>Enmarcado</i>	
– <i>Objetivos y papel de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos</i>	94

• Los derechos humanos a escala local	96
– <i>Minusvalía y vivienda o los derechos humanos a diario</i>	97
– <i>Memoria de la trata, racismo y migraciones de los Roms, o cuando los males del mundo vuelven a la memoria de las ciudades</i>	101
– <i>Extrema pobreza y migraciones climáticas o cuando la globalización requiere la unión de los gobiernos locales</i>	104
• De lo local a lo global o la alianza de las ciudades y sus ciudadanos para la promoción mundial de los derechos humanos	107
– <i>La cooperación descentralizada: un zócalo de peritaje por desarrollar</i>	108
– <i>La sociedad civil, un aliado ineludible</i>	112
– <i>Los textos internacionales: de la declaración de intenciones a la puesta en acción</i>	113
– <i>Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, un instrumento de catálisis en la aportación de las ciudades a la lucha de los derechos humanos de por el mundo</i>	117
 Conclusión	
Objetivo Nantes 2010: Vivir (los derechos humanos) en un mundo en crisis	119
 Programa del 3 ^{er} Foro mundial de los Derechos Humanos	123
Apuntes	149
Nota final	151

Prefacio

por Emmanuel DECAUX

profesor en la Universidad Paris II Panthéon-Assas
presidente de la Secretaría internacional permanente Derechos Humanos
y gobiernos locales Nantes – Paísfes del Loira

El 3^{er} Foro mundial de los derechos humanos de Nantes ha marcado el inicio de las conmemoraciones oficiales del 60 aniversario de la Declaración universal de los derechos humanos del 10 de diciembre de 1948, en presencia de Stéphane Hessel, como "gran testigo" de este acontecimiento histórico. Junto a las sesiones pleanarias que tratan "del lugar de los derechos humanos frente a los desafíos de la mundialización", y de la Europa de los derechos humanos, con la denominación voluntariamente indicativa "¿Qué Europa para los derechos humanos? ¿qué derechos humanos para Europa?", la sesión de clausura iba dedicada al papel de las colectividades y gobiernos locales, insistiendo sobre el pasar de los grandes principios a la acción de terreno, cuanto más cerca de los ciudadanos.

La Declaración universal no se dirige sólo a los Estados, sino también "*a todos los individuos y órganos de la sociedad*". Es el sentido de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones unidas, el 9 de diciembre de 1998¹. Pero junto a la sociedad civil y, sobre todo, las ONG que están en la vanguardia de la defensa de los derechos humanos, ¿acaso no hay que dejar un lugar para los órganos de la sociedad política que tienen responsabilidades cada vez mayores en el ámbito de los derechos humanos? Claro está que son los Estados quienes son los súbditos primeros del derecho internacional, quienes ratifican los tratados e implican su responsabilidad. Pero a nivel interno, intervienen numerosos actores no estatales, a su escala territorial y en su esfera de competencias, para desarrollar los derechos humanos, en sectores cada vez más diversos, ya se trate de derechos civiles y políticos o de derechos económicos, sociales y culturales.

La toma de conciencia del papel de las colectividades locales, acentuada en Francia por las leyes de descentralización, no es nada nuevo, como lo recuerda por ejemplo la expansión del “socialismo municipal” en torno a la noción de “servicio público” a principios del siglo xx. Lo que sí es más nuevo, al parecer, es la dimensión internacional del fenómeno. Hemos pasado de hermanamientos bilaterales o de federaciones de ciudades a redes mucho más densas y complejas, como CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), y a instituciones internacionales como el Congreso de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa o el Comité de las regiones de la Unión Europea.

Esta dinámica ha encontrado un eco con el Foro de Nantes que ha creado una estructura ligera con la Secretaría internacional permanente *Derechos humanos y gobiernos locales* (SPIDH), respaldada por un Consejo científico internacional. Desde el principio, el Foro de Nantes nació del encuentro entre la esperanza de las organizaciones internacionales, en particular de la Unesco, con Pierre Sané, subdirector general, de disponer de un lugar abierto de libre discusión que reuniera a todos los “actores” de los derechos humanos, y el compromiso de las colectividades locales, por iniciativa de Jean-Marc Ayrault, diputado y alcalde de Nantes y presidente de Nantes Métropole. Las tres primeras ediciones del Foro, que han ido encontrando un éxito de público creciente, no han hecho sino seguir confirmando la utilidad de este encuentro bienal, en un clima de pluralismo, libertad, tolerancia y amistad. Las publicaciones que han seguido cada una de las ediciones del Foro de Nantes dan fe de la utilidad de debates en profundidad, sobre los temas más variados – declinados a través de decenas de mesas redondas, accesibles a todos, que reúnen en pie de igualdad a políticos, diplomáticos y funcionarios internacionales, universitarios e investigadores, peritos independientes, militantes y responsables de ONG, que vienen de todos los horizontes².

Con esta experiencia fuerte, vivida en común desde el 2004, gracias al conjunto de los actores locales – la Región de los Países del Loira, el departamento de Loira-Atlántico, la conurbación *Nantes Métropole* y el Ayuntamiento de Nantes – la perennidad del proyecto está asegurada. La vocación de la secretaría es de asegurar la continuidad en la organización del Foro bienal que ha alcanzado su velocidad de crucero y, sobre todo, en la preparación de la 4^a edición en 2010.

Consiste asimismo en facilitar, y servir de relé a la acción de las colectividades en las comisiones de las redes internacionales, como CGLU. Pretende asimismo prolongar la reflexión de fondo sobre los modos de acción de las colectividades territoriales en el ámbito de los derechos humanos, con el conjunto de las partes que intervienen, desde los militantes de base hasta los políticos. Hay que subrayar la herramienta de trabajo especialmente prometedora que constituye la página Web de la SPIDH para permitir las consultas informales y los debates en línea sobre temas de investigación lanzados entre dos Foros.

La problemática de los derechos humanos y de los gobiernos locales se ha ido convirtiendo naturalmente en un eje privilegiado de trabajo. La Carta de las Naciones unidas es un llamamiento a los pueblos para que vivan “*con un espíritu de buena convivencia*” Se encuentra este espíritu de convivencia, de “*good-neighbourhood*” que tanto había llamado la atención de Alexis de Tocqueville cuando había estudiado la *Democracia en América*, hasta el punto de ver en la vida local, la escuela de la democracia. Antes que él, Augustin Thierry, un historiador de la Edad Media había visto una verdadera “revolución social” en la afirmación de las “libertades municipales”, que marcan la aparición del pueblo en la historia nacional. Cuando la Declaración de 1948 evoca los deberes del individuo “*respecto a la comunidad en la cual sólo el libre y pleno desarrollo de su personalidad es posible*”, no se precisa la naturaleza de dicha comunidad, pero me parece que más allá del Estado nación, es tanto la “comunidad internacional” como las comunidades de base, con sus vínculos de solidaridad.

Los trabajos que se están realizando durante el Congreso de los poderes locales y regionales, así como la preparación de una Carta-agenda mundial de los derechos humanos en la Ciudad en el seno de CGLU, traducen una dinámica colectiva especialmente interesante. Primero, el Congreso hizo hincapié en la autonomía local y la gobernanza democrática. Desde hace dos o tres años, trata de prolongar su reflexión en el ámbito de los derechos humanos, insistiendo sobre las nociones de proximidad y subsidiariedad.

El Comisario de derechos humanos del Consejo de Europa, Thomas Hammarberg, organizó recientemente en Estocolmo junto con la Asociación sueca de los poderes locales y regionales (SALAR), un seminario dedicado a la *Acción sistemática a favor de la realización de*

los derechos humanos: un reto para las políticas locales/ regionales, que continúa la mesa redonda de Nantes a la que había participado Anders Knape, presidente de la SALAR y vicepresidente del Congreso de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa. Los debates han subrayado la importancia de un marco conceptual de referencia, lo suficientemente flexible como para tener en cuenta la diversidad de las situaciones locales y las estructuras políticas, pero a la vez lo suficientemente preciso como para brindar un enfoque, que tenga en cuenta las obligaciones jurídicas que pesan sobre cualquier entidad pública o privada – como el principio de no discriminación – o que resultan de las legislaciones sociales – en cuanto al acceso a la vivienda o de área de estacionamiento para la población itinerante – y de los compromisos voluntarios que resultan de políticas dinámicas, sobre todo en el sector asociativo y cultural, con una especie de “mejor postor” local.

Por cierto, las propuestas que había empezado a dibujar para el Congreso de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa para que sirvieran de base para el informe Whitmore,³ han sido oportunamente recordadas por Jacques Auxiette durante la mesa redonda de Nantes. Llaman a un “pacto local” para el progreso de los derechos humanos, como eco al *Global Compact*, el *Pacto mundial* lanzado por el Secretario general de las Naciones unidas. Permitanme citar las conclusiones que constituyen otras tantas pistas de trabajo para todos los actores implicados, poderes públicos y “órganos de la sociedad”:

Los participantes a este “Pacto local” se comprometerían a respetar, proteger e implementar todos los derechos humanos en su esfera de influencia. Lo que habría que hacer resaltar, son los principios transversales, concretos, sencillos y realizables, más que las disposiciones de fondo que serían redundantes con el listado de los derechos humanos y las libertades fundamentales, internacionalmente garantizados, introduciendo así un riesgo de selectividad. Nos gustaría someter a la reflexión, los siguientes ocho principios matriciales que pueden declinarse en función de las situaciones propias de cada eslabón territorial, pero constituyen un zócalo coherente para una acción efectiva, volcada hacia el “*progreso de los derechos humanos*” para retomar la fórmula de la Carta de las Naciones unidas:

1. el principio de no discriminación en la implementación de los derechos humanos, con la toma en cuenta de cada una de las formas de discriminación y una atención especial para los “grupos vulnerables”;
2. la consagración del “derecho a una buena administración” y del principio de la transparencia administrativa, a través de una política sistemática de información, de consulta y motivación de las decisiones;
3. la exigencia de “*accountability*” con la obligación de “rendir cuentas” con regularidad y asegurar la existencia de recursos efectivos, ya sean recursos no contenciosos, ante mediadores locales y regionales, o recursos contenciosos, ante jurisdicciones independientes e imparciales;
4. la creación de una especie de auditoría de derechos humanos, con estudios de impacto o compatibilidad, cuando se implementan nuevas políticas o reglamentaciones. El Comisario de derechos humanos ya ha sugerido en el mismo sentido “*un examen del presupuesto bajo el ángulo de los derechos humanos*”;
5. esta exigencia podría asimismo traducirse por compromisos en cuanto a reporting, a través de la elaboración de balances periódicos que permitan una identificación, una evaluación y un seguimiento de las medidas tomadas en materia de promoción de los derechos humanos;
6. este inventario sistemático podría a su vez desembocar en programas de acción con un calendario, objetivos, criterios y etapas de realización. Asimismo podrían desarrollarse planes especiales, en función de las prioridades locales, como lo sugiere el Comisario de derechos humanos, en cuanto a igualdad de género y derechos de los niños. Se podría añadir la situación de las personas mayores y minusválidos;
7. una voluntad de solidaridad interna en el seno de la colectividad, fomentando el “querer vivir juntos”, la libertad, el pluralismo y la tolerancia, insistiendo sobre la “participación de todos en la vida cultural”;
8. una voluntad de solidaridad internacional, para establecer un vínculo entre las acciones emprendidas en el marco local y en el marco global, a través del desarrollo de cooperaciones para promover la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos.

Discurso de abertura

pronunciado por **Jean-Marc AYRAULT⁴**
en nombre de las colectividades locales partícipes de la organización⁵

Lunes 30 de junio del 2008

[...] El Foro de Nantes no es un coloquio más sobre los derechos humanos. Es un momento de intercambio, de experiencias vividas entre los actores de la defensa de los derechos fundamentales: responsables y militantes de las organizaciones no gubernamentales, políticos locales y nacionales; representantes de las distintas organizaciones internacionales – Naciones unidas, instituciones europeas o nacionales – así como los defensores del derecho: abogados, juristas y ciudadanos comprometidos en la sociedad civil para defender los valores de los derechos humanos. Es esta originalidad que nos ha llevado a crear la Secretaría internacional permanente *Derechos Humanos y Gobiernos Locales* que de ahora en adelante se encarga de la organización del foro y se ha dotado de las herramientas⁶ que permiten prolongar los intercambios que tenemos cada dos años aquí en Nantes con el mismo espíritu de compartir experiencias concretas.

Al organizar este foro, Nantes Métropole junto con la Diputación Provincial de Loira-Atlántico y la Diputación Regional de los Países del Loira entienden ser fieles a la vocación que les confiere la historia y la geografía especiales de este territorio.

Por eso – Patrick Mareschal, Jacques Auxiette y yo mismo – estamos especialmente contentos de recibirles en Nantes y desearles la bienvenida.

Nantes, cuyo nombre está para siempre asociado al edicto de tolerancia religiosa que el Rey Enrique IV promulgó en 1598. Edicto

de “tolerancia religiosa” – y empleo esta expresión con mucho cuidado porque sigue sin ser la libertad religiosa o la libertad de conciencia – pero se trata de un acto político fuerte por parte de un poder real que *“pretende hacer la paz en su reino”* para acabar con una guerra civil que llevaba varios decenios ensangrentando a Francia. Y la condición de dicha paz, es la libertad – relativa sí, pero libertad a pesar de todo – acordada a los Protestantes franceses, en contra de la opinión de los notables más reacios, aquí mismo en el Oeste de Francia. [...]. Este acto fundador no puede dejar de extrañarnos por su modernidad.

Mirar su historia con lucidez, es lo que permite rebasarla para abrirse a las evoluciones del mundo. Lo que va guiando nuestras acciones es pues la historia de Nantes. Como lo decía Aimé Césaire, poder mirar su pasado para proyectarse en el porvenir es el privilegio de los hombres libres. Permítanme citarlo: *“¿Qué es una vida de hombre libre?” Es el combate de la sombra y la luz... Es una lucha entre la esperanza y la desesperanza, entre la lucidez y el fervor... Estoy del lado de la esperanza, de una esperanza conquistada, lúcida, fuera de cualquier ingenuidad.”*

Es a esa esperanza que queremos rendir homenaje al efectuar ese trabajo de memoria e historia, sobre todo en el recién inaugurado museo de historia de Nantes, así como al preparar la construcción del *Monumento a la esclavitud y las luchas por su abolición* que espero inauguremos juntos en el 2010, con ocasión del próximo Foro mundial de los derechos humanos. Dicho monumento, imaginado por el artista Krzysztof Wodiczko y el arquitecto Julian Bonder, será el mayor monumento dedicado a la trata negrera en Europa.

En este año especial en que estamos celebrando el 60 aniversario de la Declaración universal de los derechos humanos, el Foro de Nantes es una de las primerísimas manifestaciones conmemorativas de este aniversario en el mundo. Es la cita de todas aquellas y aquellos que, como nosotros aquí en Nantes, creen en la actualidad de la Declaración universal y en la necesidad de hacer progresar la universalidad del compromiso por el respeto de los derechos fundamentales.

La declaración de 1948 nació sobre las ruinas de la mayor tragedia del siglo XX: la masacre de millones de hombres, mujeres y niños muertos en los campos de exterminación. Nació de la voluntad de

los responsables políticos y de los pueblos de decir: “¡*Nunca más!*”.

¡Con esta declaración, se despertó la conciencia del mundo! Incluso si luego la historia del siglo XX demostró la fragilidad de lo emprendido y no le evitó otras tragedias a la humanidad. Pero a pesar de todo la democracia ha progresado por todo en el mundo incluso si sabemos que es una búsqueda constante y una lucha de cada instante.

Entre quienes han participado a la elaboración de la Declaración universal, uno atravesó el siglo XX como actor de la historia, con una valentía, una fuerza, una visión, un humanismo que harán de él un personaje excepcional en el sentido literal de la palabra. Nació en 1917 en Berlín, llegó a Francia en 1924; resistente frente al nacionismo en 1941, detenido, deportado en un campo de concentración, condenado a muerte, evitó ser ahorcado evadiéndose mientras lo transferían de un campo a otro.

Ese hombre, es Stéphane Hessel. Un hombre que le ha hecho honor a la humanidad. Gran testigo de la adopción de la Declaración universal de los derechos humanos, ha hecho de su vida una lucha por la justicia y la emancipación de los pueblos. Incansable embajador a favor de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres africanas, de la emergencia de una nueva relación entre Europa y África, del final de la guerra en el Líbano, de los niños palestinos, de la emergencia de una Europa social. Junto a los más desfavorecidos, quienes no tienen vivienda, quienes no tienen papeles...

No se resume la vida de un hombre como Stéphane Hessel en unas palabras, pero ya que nos honra con su presencia aquí en Nantes, quiero que juntos le rindamos un homenaje especial. Gracias Stéphane Hessel por su presencia y por el ejemplo que les da a quienes creen en la humanidad.

Hoy, el texto guarda toda su actualidad, pero el mundo ha cambiado y las amenazas han evolucionado.

La globalización económica hace aparecer nuevos riesgos: el racismo que va creciendo, el rechazo del otro, la exclusión social, las nuevas formas de desigualdad entre hombres y mujeres... Preguntas que se plantean, incluso allí donde hay un fuerte desarrollo económico: la explotación de los seres humanos, los desplazamientos forzados de poblaciones, las crisis alimentarias, el

acceso al agua, los riesgos sanitarios, las catástrofes climáticas y ecológicas...

Otras tantas situaciones que ponen en tela de juicio los derechos fundamentales del hombre y suelen conducir demasiado amenudo, aquí y allí, al conflicto y la guerra: en África, en Asia del sureste, en Birmania, en China o en la Nueva Orleans... pero también aquí. El drama Birmano, especialmente, nos vuelve a llevar a los demonios de la humanidad. He aquí un país donde unos cuantos generales seniles, ciegos y sordos hacen reinar el terror y sacrifican su pueblo ante los ojos de un mundo impotente. En China, en el Tibet, a la víspera de recibir los Juegos Olímpicos, ¿cuántos ataques a los derechos humanos vamos a contar? ¿Cómo ignorar por otra parte la situación en Zimbabwe?

Al mismo tiempo, hay motivos de esperanza porque, muy cerca de este país, Sudáfrica conoce otro destino. Pero habrá sido necesario todo el genio de Nelson Mandela, capaz de llevar adelante a su pueblo, para imaginar la nueva Sudáfrica y hacer compartir su visión de una nación "arco iris". Y todo ello, a pesar de que todo no esté hecho, todavía hoy... Todo esto demuestra a pesar de todo que cuando la humanidad lucha, cuando las fuerzas se reúnen, la inteligencia y el corazón son capaces de movilizar fuerzas considerables y entonces sí, existe la esperanza. Y si estamos hoy presentes para este foro, aquí en Nantes, es porque queremos guardar nuestra lucidez para decir lo que no va, y también porque no queremos resignarnos a la fatalidad.

Por eso sí, ¡hemos de guardar nuestra lucidez! Cuando, aquí mismo en Europa, la precariedad se va desarrollando. ¿Es compatible con la idea que nos hacemos de la defensa de los derechos humanos? Cuando el Consejo de Europa denuncia las condiciones de alojamiento de los más humildes en Francia, ¿consiste la única respuesta en votar una ley sobre el derecho oponible a la vivienda? El 18 de junio pasado, la mayoría del Parlamento europeo adoptó un proyecto de directiva, que legaliza el mantenimiento en centros de retención de migrantes extra europeos por un período de dieciocho meses, y la expulsión de los niños. Qué podemos decir y qué podemos hacer sino denunciar junto con las organizaciones no gubernamentales la decisión que no se ataca a las causas de la emigración sino que fragiliza un poco más a quienes están

buscando una vida mejor.

[...] La actualidad está aquí presente, día tras día, e interpela nuestras conciencias. Ya sea la situación de las mujeres en Afganistán que arriesgan sus vidas cuando se niegan a volver a llevar la burka o los ataques contra los derechos humanos en Guantánamo y en Irak en nombre de la defensa de las libertades. Los temas no faltan para ilustrar los motivos de llevar adelante los combates que serán los suyos y que son los nuestros...

Durante estos tres días, trataremos de los riesgos que la mundialización hace pesar sobre los derechos humanos; veremos como Europa puede contribuir, a través de su acción y sus modos de organización, en el interior y en el exterior, a la construcción de un mundo nuevo; hablaremos por último de la acción de los poderes locales y de su responsabilidad en la defensa de una sociedad de derecho.

La *Carta europea de los derechos humanos en la ciudad*, adoptada en el 2000, ha inspirado la creación de un grupo de trabajo en la federación mundial de las colectividades locales *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)*. Este grupo de trabajo, animado desde Nantes por la Secretaría internacional permanente *Derechos humanos y Gobiernos locales (SPIDH)*, tiene como objetivo elaborar una carta mundial, llamada “Carta-agenda”, junto con un plan de acciones concretas.

Todos los gobiernos locales no tienen las mismas competencias y no siempre tienen la misma capacidad para intervenir frente al poder y a ciertas prácticas por parte de los Estados. Sin embargo, cada uno de ellos puede contribuir al respeto de las minorías en su territorio, implementar mecanismos novedosos de conciliación y mediación, facilitar la vida de las personas en situación de minusvalía, hacer respetar los idiomas regionales y la diversidad cultural, luchar contra todas las formas de racismo y discriminación...

Sobre esta temática, saludo el lanzamiento – con ocasión de este Foro – de la *Coalición internacional de las ciudades contra el racismo* bajo los auspicios de la Unesco aquí representada por Pierre Sané, subdirector general para las ciencias sociales y humanas, que es asimismo “el inventor” de esta manifestación.

Compartir, intercambiar, dar a conocer las iniciativas, darles la palabra a quienes no la tienen en su país, he aquí una de nuestras

ambiciones.

Son ustedes numerosos a luchar en sus países, en el seno de sus organizaciones, arriesgando amenudo su libertad y, a veces, incluso su vida. Esta tarde quiero saludar a cada uno de ustedes, y especialmente a Madame Souhayr Belhassen, presidenta de la Federación Internacional de los derechos humanos.

Jueves 3 de julio, al clausurar el presente foro, entregaré el premio del Edicto de Nantes 2008. Este premio, íntimamente vinculado con el Foro, recompensa la acción ejemplar de un individuo o de una organización para la instauración del Estado de derecho y la paz civil. Este año, el jurado del premio ha deseado atribuírselo a Gloria Cuartas, quien milita por el retorno de la paz civil en Colombia y que está aquí presente esta tarde. El jurado también ha decidido atribuir un premio especial para rendirle homenaje a una organización, la CIMADE, por la acción emprendida con los "sin papeles" en los centros de retención.

Para entregar dichos premios, estará a mi lado Taslima Nasreen, quien recibiera el premio del Edicto de Nantes en 1994, y es un ejemplo de valentía y resistencia. Hoy, nos toca a nosotros apoyarla en su lucha y su búsqueda de una vida serena.

Sí, es nuestro honor, y el honor de Francia de poder ayudar a quienes están luchando por el respeto del derecho y la dignidad. Y cuando peligran sus vidas, es el honor de cada uno de nosotros de poder ayudarles ofreciéndoles el asilo y un apoyo digno del símbolo que representan.

Esta tercera edición del Foro mundial de los derechos humanos promete estar cargada de emoción, deseo ante todo que sea útil para nuestras luchas por los derechos humanos y derechos fundamentales, ¡para que vivan de por el mundo la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad!

Introducción

60 años más tarde, una Declaración universal que sigue siendo de actualidad

Nantes recibió, del 30 de junio al 3 de julio del 2008, el 3^{er} Foro mundial de los derechos humanos. En él participaron dos mil quinientos participantes y ponentes de más de cien nacionalidades distintas. Así pues, Nantes ha pasado a ser, cada dos años, una cita ineludible de la comunidad internacional para los promotores de los derechos humanos.

El Foro mundial de los derechos humanos fue creado en el 2004 por iniciativa de la Unesco para apoyar las redes de actores implicados en la protección, el respeto y la implementación de los derechos humanos al reforzar la solidaridad entre los distintos actores (responsables políticos, militantes y dirigentes de organizaciones no gubernamentales (ONG), universitarios y especialistas internacionales, representantes de organizaciones internacionales...). El Foro lo organiza la Secretaría internacional permanente *Derechos humanos y gobiernos locales* con el apoyo de las colectividades locales de la región de Nantes.

El Foro de Nantes, más allá de un simple coloquio sobre los derechos humanos, pretende ser un momento para compartir experiencias vividas entre todos los actores de la defensa de los derechos fundamentales, momento durante el cual, los representantes del mundo académico intercambian con los políticos de los poderes locales, los representantes de las Naciones unidas con los funcionarios de las instituciones europeas, los juristas con los ciudadanos militantes.

Un momento de intercambios, debates, confrontación de ideas así como de propuestas.

“Compartir, intercambiar, dar a conocer las iniciativas, darles la palabra a quienes no la tienen en su país, he aquí una de nuestras ambiciones.”

Jean-Marc Ayrault, diputado y alcalde de Nantes, presidente de Nantes Métropole.

Un combate por la universalidad de los derechos humanos

El 3^{er} Foro mundial de los derechos humanos ha sido la señal de partida de la conmemoración del 60 aniversario de la Declaración universal de los derechos humanos.

El 10 de diciembre de 1948, en el palais de Chaillot, se proclamaba la Declaración universal de los derechos humanos (DUDH). Dicho texto, que supo imponer la idea, que por aquel entonces era revolucionaria, según la cual la soberanía estatal dejaba de ser el derecho supremo – pasando a ser reconocido el individuo como un sujeto de derecho internacional –, le debe mucho al jurista René Cassin y a sus cualidades de visionario. Uno de los actores de su redacción, Stéphane Hessel, ha sido el invitado de honor del Foro de Nantes.

El 60 aniversario de esta Declaración brindaba la ocasión de volver a firmar el proyecto de los derechos humanos y su universalidad – una universalidad malllevada por el quehacer cotidiano de los hechos.

Tanto la ceremonia deertura como el conjunto de los debates del Foro han brindado la ocasión de recordar, con la presencia de prestigiosos invitados, actores políticos, económicos y culturales, peritos y militantes, la diversidad y la complementariedad de los combates que se reúnen con un mismo fin: volver a afirmar, una vez más, la universalidad de los derechos humanos.

Souhayr Belhassen, abogada tunecina, presidenta de la Federación Internacional de los derechos humanos (FIDH), lo ha recordado con fuerza: en todos los rincones del mundo, los derechos humanos son atacados. En Túnez, donde los defensores de los derechos humanos son acorralados y perseguidos por la justicia por sus acciones a favor del respeto de los derechos más fundamentales; en Irán, donde decenas de mujeres militantes se han movilizado recientemente en

torno a una petición a favor del reconocimiento de los derechos de las mujeres; en China, donde Hu Jia, disidente china, ha sido condenada a tres años y medio de prisión por haber escrito un artículo sobre los derechos humanos en su país, pidiéndole a las autoridades chinas que llevasen a cabo reformas... Todos estos militantes que llevan un mismo mensaje de universalidad de los derechos humanos se ganan las iras de un poder decidido a no ceder ni un ápice de su supremacía. Desde hace sesenta años, su universalidad está en el corazón mismo de la conquista de las libertades fundamentales. La Declaración sigue enfrentándose con el reto de su implementación universal: relativismo cultural y religioso, desigualdades de género u obsesión por la seguridad son los argumentos avanzados para tratar de resquebrajar la fuerza de la Declaración.

Relativismo religioso, cuando la inmensa mayoría de los países del mundo árabe-musulmán están limitando la aplicación de la convención de las Naciones unidas para la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres pretextando que dichas disposiciones serían contrarias a la Sharia, cuando el Cardenal Renato Martino denuncia vigorosamente la campaña que lleva a cabo Amnesty International sobre el tema de los derechos reproductivos, acusando a la organización de haber trahicionado su misión y apelando a los católicos a retirar su apoyo a la ONG, o cuando el tribunal de Lille anula, el 1º de abril del 2008, un matrimonio porque la mujer no era virgen y que habría engañado a su marido en cuanto a sus "cualidades esenciales" – fallo anulado, el 17 de noviembre último, por la Cour d'appel de Douai, que estimó al contrario que la virginidad no puede ser considerada como una "cualidad esencial de la persona" según el artículo 180 del Código civil francés.

Desigualdades de género, sabiendo que cerca de la mitad de la población mundial es víctima – directa o indirectamente – de discriminaciones de todo tipo debido a su sexo, sabiendo que, a escala mundial, una de cada tres mujeres será víctima en algún momento de violencias físicas, sabiendo que la violación se utiliza cada día más como arma de guerra, sin que dicho tema haya sido tratado hasta la fecha como una prioridad por parte de los Estados. Para reactivar el combate a favor de la realización de los derechos de las mujeres, la FIDH ha lanzado un llamamiento a la Unión Europea a favor de la adopción de líneas directoras a favor de los derechos de las mujeres:

sólo una acción conjunta de los Estados miembros permitiría, según piensa la organización, una verdadera avanzada en la materia.

Como pudo subrayarlo Souhayr Belhassen el combate de la universalidad también se enfrenta a la obsesión securitaria que se manifiesta hoy a través de la lucha contra el terrorismo o la gestión de los flujos migratorios y que contribuye a estigmatizar al extranjero. Unos días antes de laertura del Foro, el Parlamento europeo adoptaba el proyecto de directiva sobre el retorno de los inmigrantes en situación irregular. Según las ONG que se han manifestado, este texto del Consejo de la Unión Europea limita fuertemente los derechos fundamentales de las personas migrantes en situación irregular, autorizando su mantenimiento en detención hasta dieciocho meses, sobre todo por razones administrativas – incluidos los niños no acompañados. Este texto autoriza asimismo la expulsión de menores no acompañados hacia países terceros e impone una prohibición de readmisión en el territorio europeo durante cinco años: un destierro que la FIDH juzga disproporcionado y contraproducente, que ve en esta adopción el reflejo de una oleada criminalizante que atraviesa Europa, como lo refleja la actualidad en Francia o en Italia, que ha adoptado en junio, en Consejo de ministros, un paquete de reformas que tiende a recuperar los archivos ADN o de huellas digitales del conjunto de las poblaciones nómadas del país, dibujando así un amalgama entre inmigración y criminalidad.

“De nuestra capacidad a reconocer sus derechos vendrá nuestra legitimidad a reivindicar para todos y en todas partes”.

Souhayr Belhassen, abogada tunecina y presidenta de la FIDH, sobre los inmigrantes en situación irregular en Europa.

“No son unas simples medidas administrativas las que van a poder con este inmenso reto de nuestro tiempo respecto a personas sin recursos o medios de ejercer sus derechos y se embarcan en unas simples pateras rumbo a países que consideran su llamamiento de auxilio con recelo.”

Joël Thoraval, presidente de la Comisión nacional consultiva de los derechos humanos, Francia.

Progresos que hay que saludar

Si el balance es más bien mitigado, cabe sin embargo subrayar los progresos ineludibles efectuados desde 1948: hoy, todos los Estados miembros de las Naciones unidas han ratificado al menos una de las convenciones internacionales de los derechos humanos: un 80 % han ratificado al menos cuatro de estos instrumentos.

Saludemos asimismo la adopción, en el pasado mes de mayo, de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, así como la entrada en vigor de la Convención relativa a los derechos de las personas discapacitadas: ambos textos concretan los progresos más recientes llevados a cabo para reforzar los grandes principios establecidos en la Declaración universal.

Otra evolución, actualmente en curso, debería contribuir a reforzar la potencialidad de los textos internacionales. Desde la adopción, en 1966, de ambos pactos (Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos y Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales), la ausencia de procedimientos de denuncias para los derechos sociales y culturales – herencia de la Guerra Fría – representaba una grave carencia. Carencia que acaba de ser colmada por el Consejo de los derechos humanos con la adopción, el 18 de junio de 2008, de un protocolo adicional al pacto relativo a los derechos económicos, sociales y culturales: lo que ha permitido dar un paso importante hacia la realización de la promesa de indivisibilidad de los derechos humanos. Este protocolo, que ahora debe ser ratificado, establece en efecto un procedimiento de comunicación que permitirá a los individuos, solos o en grupo, presentar denuncias individuales ante el Comité de los derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones unidas en cuanto a las violaciones específicas de los derechos del pacto (PIDESC), que establece por vez primera desde hace años un equilibrio entre el pacto internacional y los derechos civiles y políticos – con una posibilidad de recurso individual y el PIDESC. Esta nueva herramienta debería permitir el desarrollo de políticas dedicadas a los derechos económicos, sociales y culturales.

Doru Romulus Costea, embajador, presidente del Consejo de los derechos humanos de las Naciones unidas, también ha querido subrayar el papel de esta instancia: el Consejo puede ahora decidir examinar las violaciones graves de los derechos humanos, un progreso

notable que debería permitir reforzar los procedimientos especiales. La instauración, en este marco, del examen periódico universal (EPU), un proceso que implica a todos los países durante cuatro años, es prometedor. Contribuye a poner todos los derechos en pie de igualdad: la distinción tradicional entre derechos sociales, culturales, y económicos, ya no debe existir, en el seno de un proceso que implica a todos los actores interesados – los Estados por supuesto, pero también las organizaciones regionales, las ONG de protección de los derechos humanos, y la sociedad civil en su conjunto.

La instauración, el 10 de julio de 2002, de la Corte penal internacional (CPI), jurisdicción permanente, independiente, y competente para juzgar los crímenes más graves – genocidios, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad – y su funcionamiento desde el 2006 ofrecen otra ilustración de los progresos en la realización del derecho internacional. Su mandato le permite en efecto, bajo el principio de la complementariedad, recibir asuntos que los Estados no pueden o no quieren perseguir ellos mismos, contribuyendo a acabar con la impunidad de la que solían beneficiar, hasta ahora, los responsables de los crímenes más graves. Los éxitos – relativos pero concretos – de la CPI, de los que dan fe, desde su instauración, las doce órdenes de arresto, la abertura de cuatro encuestas así como los análisis efectuados en varios países, demuestran que la justicia internacional puede funcionar, mientras países tan importantes como los Estados Unidos, China, la India o Rusia han rechazado hasta ahora aportar su colaboración. Los distintos dictadores ya no pueden sentirse totalmente protegidos por una especie de impunidad vinculada con una supuesta razón de Estado. Estos adelantos, contribuyen a dar esperanzas a las víctimas, pero muestran asimismo que, a pesar de que el camino sea largo, se puede realizar la universalidad de los derechos humanos, sobre todo que con los años, este combate ha ido movilizando nuevos aliados.

Nuevos aliados

• Las colectividades territoriales

Reducidas durante mucho tiempo a la gestión local, las colectividades territoriales han decidido, gracias a la implementación de herramientas novedosas, implicarse cada vez más activamente en la concretización de los derechos fundamentales, a escala local, mediante la instauración de políticas de la ciudad audaces o, más globalmente, en el marco de sus acciones de cooperación descentralizada. Se admite hoy que ciudades y gobiernos locales desempeñan un papel en la educación, la lucha contra el hambre, el acceso a la salud o al agua, el derecho a la seguridad... a través de recomendaciones pragmáticas, concretas y adaptadas. La realización de los objetivos fijados en estos sectores suele implicar la implementación de medidas a nivel local.

La importancia del papel de las colectividades territoriales en la aplicación de los objetivos del milenio del desarrollo ha sido subrayada en Nueva York en septiembre de 2005 durante la Cumbre del Milenio + 5. La declaración final de la cumbre subraya los adelantos significativos realizados por los gobiernos locales y la eficacia del diálogo entre la Asamblea General de la ONU y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), federación mundial de colectividades locales.

Como lo recordó Jean-Marc Ayrault, la Carta europea de los derechos humanos en la ciudad – adoptada en Saint-Denis, el 18 de mayo de 2000, por varias decenas de alcaldes de ciudades europeas – ha inspirado la creación, en el seno de CGLU, de un grupo de trabajo para redactar una carta mundial de cuya animación se encarga la Secretaría Permanente *derechos humanos y gobiernos locales*. Este trabajo debe permitir modelizar la acción de las colectividades territoriales y hacer emerger sus responsabilidades sobre este tema: todos los gobiernos locales pueden contribuir al respeto de las minorías en su territorio, implementar mecanismos novedosos de conciliación y mediación, facilitar la vida de las personas en situación de minusvalía, hacer respetar los idiomas regionales y la diversidad cultural, luchar contra cualquier forma de racismo y discriminación – contra los que la coalición internacional de las ciudades contra el racismo, creada durante el Foro bajo los auspicios de la Unesco, pretende desempeñar un papel central.

El mecanismo de examen periódico universal (EPU) del Consejo de los

derechos humanos de las Naciones unidas, que implica el pasar lista al conjunto de normas y políticas de un determinado Estado – a todos los niveles de decisión, desde el poder central hasta el poder regional o local – representa una nueva oportunidad para las colectividades locales de hacer hincapié en sus prioridades, identificar las buenas prácticas, e incluso de formular recomendaciones al gobierno central. Estas nuevas prerrogativas refuerzan la idea de que las colectividades pueden ser actores mayores de la aplicación de los derechos fundamentales.

• **La Unión Europea**

La Unión Europea, que encuentra sus fundamentos en los principios de la democracia y del Estado de derecho, no hizo referencia por vez primera a los derechos humanos sino en 1986, con el Acta única europea, y no se evocarán los derechos humanos como fundamento de la Unión sino con el Tratado de Amsterdam (1997). Luego, se han ido instaurando distintas herramientas para proteger los derechos humanos: Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos, resoluciones e informe anual del Parlamento europeo, adopción de “líneas directrices” para la promoción de los derechos humanos, diálogo con países terceros... La Carta de los derechos fundamentales, proclamada en el 2000, pretendía dar una coherencia a esas políticas de promoción de los derechos humanos. La anexión de este texto al artículo 6 del Tratado de Lisboa debía permitirle adquirir una fuerza jurídica apremiante, como lo ha subrayado Martine Roure, vicepresidenta del Parlamento europeo.

La Agencia europea de los derechos fundamentales, creada el 10 de marzo de 2007 tras muchos desengaños, acaba de completar el dispositivo, con la misión de recopilar los datos que permitirán aportarles a las instituciones europeas y a los Estados una asistencia y competencias en materia de derechos fundamentales, cuando toman medidas o definen acciones. A pesar de que su mandato no vaya tan lejos como algunos quisieran, esta agencia debería contribuir a comprobar que los Estados miembros respetan los derechos fundamentales.

• La Francofonía

La Organización internacional de la Francofonía, que reúne a cincuenta y seis Estados y gobiernos miembros y catorce observadores repartidos en los cinco continentes, lleva a cabo desde su creación en 1970 una acción política a favor de la paz, la democracia y los derechos humanos. Favorece la concertación entre sus miembros, les aporta un apoyo en la consolidación de sus políticas basándose, en lo tocante a los derechos humanos, sobre sus textos normativos de referencia en este sector como son la declaración de Bamako de noviembre de 2000 y la declaración de Saint-Boniface de mayo de 2006. Hugo Sada, delegado a la paz, la democracia y los derechos humanos ante la Organización internacional de la Francofonía, lo ha recordado: el apoyo de las redes institucionales francófonas, entre las que se puede citar a las Comisiones nacionales de los derechos humanos, los Colegios de abogados, o los *ombudsmans* y mediadores, van desempeñando un papel creciente que los convierte en relés esenciales de la realización de los derechos universales, como lo demuestra la reciente movilización sobre la cuestión de la responsabilidad social de las empresas.

• La sociedad civil

Subrayemos, por último, el papel desempeñado por la sociedad civil que se ha convertido, en sesenta años, en ineludible.

Si, a partir de 1945, la Carta de las Naciones unidas preveía, en su artículo 71, consultas entre el Consejo económico y social de las Naciones unidas (ECOSOC) y las ONG, ha sido durante estos últimos años que el número de ONG con un estatuto consultativo se ha ido multiplicando (3187 el 20 de noviembre de 2008). Implicadas en numerosos mecanismos consultativos y cooperaciones de todo tipo, las ONG suelen asistir a las deliberaciones intergubernamentales de los organismos de las Naciones unidas.

Las grandes conferencias internacionales temáticas de la ONU – y el examen de sus resultados al cabo de cinco o diez años – les han brindado la oportunidad de ser indispensables, tanto en la recopilación de datos clave como en la realización de proyectos sobre el terreno. Un ejemplo marcante son las acciones llevadas a cabo para alcanzar los Objetivos del milenio para el desarrollo.

Numerosas organizaciones regionales han fomentado la

implementación de cooperaciones con la sociedad civil (400 OIGN gozan del estatuto consultativo ante el Consejo de Europa; 367 ONG gozan del estatuto de observador ante la Comisión africana de los derechos humanos y de los pueblos). Si las llamadas ONG “del norte” han dominado durante mucho tiempo la representación de la sociedad civil, varias redes específicas a los países del sur se han ido desarrollando estos últimos años, reequilibrando así las fuerzas lo que no hace sino subrayar la capacidad de las ONG a convertirse en actores ineludibles en el escenario internacional. El nuevo lugar ocupado en el escenario internacional por todos estos actores obliga a los Estados a volver a definir sus propias políticas, en la protección de los derechos humanos como en otros muchos ámbitos.

Bases a consolidar para una mayor eficacia

Junto con Joël Thoraval, presidente de la Comisión nacional de los derechos humanos (CNCDH), podemos interrogarnos sobre la realidad contemporánea de este ideal común que simbolizan los derechos humanos, mientras el contexto internacional ha cambiado por completo y que el mundo de hoy dista mucho de ser el de 1945.

Si, al iniciarse el siglo xxi, los derechos humanos se han convertido en una realidad ineludible, no podrían prescindir de una actualización permanente para irse adaptando a las nuevas realidades de un mundo en constante evolución. De hecho, en 60 años, las normas internacionales se han ido desarrollando: el listado de los derechos no deja de alargarse – derechos colectivos, derechos de solidaridad, derechos vinculados con la emergencia de algunas tecnologías (bioética, biometría, telecomunicaciones...) han ido sumándose a los derechos incluidos en la DUDH y los dos pactos de 1966.

El nuevo contexto de la globalización económica puede ser sinónimo de progreso, pero también puede ser fuente de injusticia como lo han demostrado los motines del hambre en 2008. Nuevas problemáticas – terrorismo internacional, fundamentalismo religioso exacerbado, comunitarismo, pobreza... – obligan a volver a definir el papel de los Estados e instituciones nacionales. Recordemos la conminación de Sergio Viera de Mello, ex Alto comisionado de derechos humanos de las Naciones unidas, fallecido en el 2003 en un atentado en Bagdad: apoyándose sobre la sociedad civil, que les aporta fuerza y legitimidad, y haciendo que se oiga el pluralismo, las instituciones

pueden desempeñar misiones de vigilia, vigilancia, seguimiento, sensibilización ante los gobiernos, parlamentos y ciudadanos, y reforzar su papel de promoción de los derechos humanos ante unos Estados que tienen cada vez más dudas. La CNCDH en Francia, así como sus homólogos en numerosos países del mundo, entienden más que nunca – como lo ha recordado a través de la voz de su presidente –, hacer oír su voz con fuerza. Esta misión es sumamente importante en un momento en que las democracias clásicas, a pesar de estar históricamente ancladas en los derechos humanos, parecen perplejas, e “indecisas para comprometerse a fondo en la promoción de esos derechos en un mundo que evoluciona muy rápidamente.”

“La magia de las referencias a los derechos humanos no es suficiente para acabar con las violaciones de los que son objeto hoy en un mundo sometido a nuevas tensiones.”

Rama Yade, secretaria de Estado de Asuntos exteriores y Derechos humanos de la República francesa.

Cabe recordar que sesenta años después de la proclamación de la Declaración universal, la aplicación de los derechos humanos sigue basada sobre la combinación del derecho nacional y del derecho internacional que puede convertirlo en realidad. Paulo Sérgio Pinheiro, ex relator especial de las Naciones unidas sobre derechos humanos en Birmania, ha querido recordarnos esta contradicción intrínseca propia a los Estados, primeros violadores de las obligaciones de los derechos humanos, y que sin embargo, por naturaleza, son los defensores privilegiados de estos mismos derechos. Contradicciones difíciles de asumir sobre el terreno.

Rama Yade ha recordado la especial responsabilidad de Francia, que, en 1789, formuló aquella idea sencilla y revolucionaria de que los hombres nacen libres e iguales en derechos, y ha afirmado luego los principios de libertad, igualdad y fraternidad en el corazón del ideal democrático: un motivo de orgullo, pero sobre todo una responsabilidad para Francia, para quien esos derechos fundamentales representan un patrimonio común, una identidad universal. ¡Y sin embargo! El informe del Comisario de los derechos humanos del Consejo de Europa, Thomas Hammarberg, presentado el 20 de noviembre de 2008, sólo puede provocar un malestar: la nobleza

de esos valores desaparece ante la dura realidad de los hechos. Política de las cifras en materia de inmigración, detenciones en los mismos colegios y prefecturas, ausencia de textos que precisen los criterios que permitan gozar de una regularización, retención de los migrantes “sin papeles” en condiciones insoportables, superpoblación en las cárceles, retención de seguridad, endurecimiento de la justicia juvenil son otras tantas quejas expuestas por el Comisionado tras su visita a Francia en el pasado mes de mayo. La patria de los derechos humanos pretende poner por delante su combate a favor de los derechos fundamentales (en sectores como el seguimiento, año tras año, de casos individuales relacionados con la Unión Europea, el papel esencial de alerta y acogida desempeñados por las embajadas de los países europeos para los defensores de los derechos humanos que temen por su libertad, e incluso por su vida, la fuerza de los temas Igualdad de género o Lucha contra la homofobia, elegidos con ocasión de la presidencia francesa de la Unión Europea en 2008), pero sigue enredada, como otros tantos, en sus contradicciones intrínsecas que empobrecen la imagen ejemplar que pretende dar.

En este contexto, no se puede sino volver a afirmar el papel de las instituciones internacionales: son ellas quienes deben obligar a los Estados a rebasar esas contradicciones, a rechazar cualquier aproximación, y a no ver en el compromiso permanente la única solución a unas negociaciones que suelen ser difíciles.

“Lo que caracteriza el mundo del siglo xxi, es que ya no hay ningún país independiente: todos dependen unos de otros. Por consiguiente debe haber una solidaridad interdependiente.”

Stéphane Hessel: ex resistente, Embajador de Francia, Gran testigo de la adopción de la Declaración universal de los derechos humanos.

Si la universalidad constitutiva de los derechos humanos no podría ser puesta en tela de juicio, la definición de cartas regionales de los derechos para “adaptarlos” a realidades culturales y geográficas podría, en vez de debilitarlos, contribuir a reforzarlos al quitarles a aquellos Estados refractarios la excusa de la particularidad cultural o regional para eludir sus responsabilidades. Angela Melo, vicepresidenta de la Comisión africana de los derechos humanos y de los pueblos subrayaba que, si la Carta africana de los derechos humanos y de los

pueblos se basa sobre principios establecidos por la Declaración universal de los derechos humanos – igualdad, fraternidad, justicia, y paz –, también brinda un enfoque regional que ensalza la relatividad cultural, pero positiva, porque respeta los principios clave de los derechos fundamentales. Las dificultades para que otro tratado regional se imponga – el protocolo relativo a los derechos de las mujeres en África – ratificado por veinticinco Estados desde su implementación en julio del 2003 por la Unión africana, ilustran sin embargo los límites de este tipo de solución. Con su alcance universal, este texto se enfrenta con el rechazo de algunos Estados que utilizan en su propio provecho – jahora y siempre! – el argumento de la especificidad cultural. Una vez más, la única salida: la cooperación internacional. Pero ¿desempeña suficientemente su papel? ¡El debate queda abierto!

Lanzamiento de la Coalición internacional de las ciudades contra el racismo

Tras haber rendido homenaje a un apóstol de la resistencia no violenta, el reverendo Martin Luther King asesinado a los treinta y nueve años el 4 de abril de 1968, quien justificaba su compromiso por “una necesidad interior que le llamaba a servirse de la sociedad” Pierre Sané, subdirector general de la Unesco para las ciencias sociales y humanas, ha firmado el acta que creaba la coalición internacional de las ciudades contra el racismo, junto con los representantes de cinco coaliciones regionales de ciudades contra el racismo⁷.

Esta coalición pretende reunir las coaliciones regionales desarrolladas por la Unesco tras la Conferencia mundial sobre el racismo en Durban, Sudáfrica, en el 2001. Dichas coaliciones ya existían en Europa, Canadá, Latinoamérica, Asia y África; la coalición de las ciudades árabes fue creada en Casablanca el 25 de junio de 2008. El objetivo de dichas coaliciones: movilizar las ciudades para emprender acciones concretas para acabar con las exclusiones y promover la ciudadanía. En efecto, por considerar a las ciudades como focos de cruce étnico y las instancias locales como lugares privilegiados del combate contra el racismo y las discriminaciones, la Unesco ha lanzado un llamamiento a los ayuntamientos de cada región para que creen redes entre las ciudades

para compartir sus experiencias, para mejorar sus políticas de lucha contra las discriminaciones y promoción de la diversidad, respeto mútuo y diálogo. Para luchar mejor contra las discriminaciones propias a su región, cada coalición regional implementa un plan de acción en diez puntos que cubre los campos de competencia de las autoridades municipales, como la educación, la vivienda, el empleo y las actividades culturales.

A pesar de la disparidad de las problemáticas encontradas por las distintas coaliciones regionales – tensiones entre comunidades inmigradas y autóctonas en Latinoamérica, dificultades entre la policía y las comunidades inmigradas en Canadá o entre Fiyanos e Indios en el Pacífico, lucha contra la islamofobia y el islamismo en el Magreb –, esta coalición internacional quiere fomentar la cooperación entre ciudades a nivel internacional y servir de consejo a las grandes instancias internacionales para despertar las conciencias e instaurar sistemas de alerta, fomentar los intercambios de experiencias y desarrollar nuevas estrategias, promover la idea de una familia universal para fortalecer la solidaridad. Para la Coalición, se trata de ser reconocida a nivel internacional como una herramienta de lucha contra el racismo y la discriminación. El Foro mundial de los derechos humanos, percibido como el punto de yunción entre los principios universales y la acción local, aparece como el lugar ideal para una inauguración de este tipo.

Asamblea General de la Coalición mundial contra la pena de muerte

Compuesta por unas sesenta ONG, colegios de abogados, colectividades locales y sindicatos, la Coalición mundial contra la pena de muerte nació en Roma el 13 de mayo de 2002, tras el compromiso por parte de los firmantes de la Declaración final del primer Congreso mundial contra la pena de muerte, organizado por la asociación francesa Ensemble contre la peine de mort - *Juntos contra la pena de muerte (ECPM)* en junio de 2001 en Estrasburgo.

La Coalición mundial pretende fortalecer la dimensión internacional del combate contra la pena de muerte. Su objetivo final consiste en conseguir la supresión definitiva de las condenas a muerte y ejecuciones allí donde la pena de muerte sigue vigente. En algunos países, pretende

conseguir una reducción del uso de la pena capital como primera etapa hacia la abolición. La Asamblea General anual de la Coalición mundial contra la pena de muerte, se reunió este año en el marco del Foro mundial de Nantes, y debatió de la oportunidad de llevar a cabo una campaña ante las empresas, sobre el tema de la inversión socialmente responsable. Elizabeth Zitrin, miembro de *Death Penalty Focus*, subrayó que se trataba de un ámbito nuevo que, si bien tiene por objetivo último la abolición de la pena de muerte, persigue asimismo objetivos intermedios. No se trata de preconizar un boicot total, sino de promover acciones que puedan tener un impacto. Speedy Rice, representante asimismo de *Death Penalty Focus*, estima necesario incluir a las empresas en el combate contra la pena de muerte, combate que requiere el trabajo concertado de distintos actores. Hacer entrar en el debate el mundo de los negocios, que participa en el tejido social, le parece necesario: en efecto, si las empresas se interesan en varios factores al hacer sus inversiones – ventajas potenciales, lobbying, cuestiones fiscales, medio ambiente, factores sociales – la pena de muerte puede ser uno de estos factores. Los catorce Estados estadounidenses sin pena de muerte podrían por ejemplo, gracias a este argumento, ganar puestos de trabajo gracias a las inversiones extranjeras.

Piers Bannister, representante de la Secretaría Internacional de *Amnesty International*, ha insistido al contrario sobre los riesgos, para la Coalición mundial, de dividir sus recursos y ser mal entendida. En efecto, cabe el peligro de ver gobiernos instrumentalizar el mensaje acusando a las organizaciones de hacer huir a los turistas e inversiones – y por consiguiente los puestos de trabajo. Una acción mal entendida que podría generar una forma de hostilidad. Por último, si el objetivo principal de la Coalición mundial es la abolición de la pena de muerte, no puede ser un criterio único de inversión: si se pide que no se invierta en Japón porque la pena de muerte sigue autorizada, se sobreentiende que se puede ir a Colombia sabiendo que la situación de los derechos humanos es desastrosa.

Al final del debate, la Coalición ha pensado empezar a debatir con el mundo de los negocios, negociando empresa por empresa, a través de un proceso pedagógico. Muchos ven en la presión económica una herramienta esencial para alcanzar el objetivo de la abolición universal. La delegación de Puerto Rico ha aprovechado la asamblea para proponer la creación de una “red abolicionista del Caribe” para fortalecer el

movimiento abolicionista en esta región, y compartir experiencias y los datos disponibles sobre la aplicación de la pena de muerte en el Caribe.

Primera parte

Los derechos humanos, entre globalización económica y solidaridad internacional

En los primeros tiempos de la globalización económica, los militantes de los derechos humanos han podido pensar que iba a mejorar la condición humana en este planeta. En realidad, no podían imaginar hasta qué punto sería un camino de espinas.

Y es que cada cual se ha dejado engañar por la visión idílica de un “pueblo global” en el que la abertura de las fronteras, la liberalización de los intercambios, el desarrollo de las tecnologías de la información y la difusión de las riquezas serían un bálsamo para los males del mundo. ¡Qué pena! Lo que no era sino un avatar de la vieja creencia según la cual el desarrollo económico conllevaba mecánicamente el desarrollo democrático, ha mostrado sus límites. Fue necesario tiempo para clarificar los conceptos, entender que la globalización económica tal vez no era a fin de cuentas sino una ideología renovada del provecho que tomaba a la mundialización, ese antiguo fenómeno de desarrollo de vínculos de interdependencia entre hombres y mujeres, como vehículo de sus ambiciones. Los “antimundialistas” lo entendieron rápidamente y se convirtieron en “altermundialistas”, chantres de “otro mundo posible”.

Hoy, pasado el período de fascinación o repulsión, los problemas permanecen, las violaciones de los derechos humanos perduran. Lo único es que siguen siendo más insopportables debido a que las vemos junto a las imágenes de sociedades opulentas que, a pesar de todo, también ven como crecen en su propio seno bolsas de inhumanidad. Pero los defensores de los derechos humanos no tiran la toalla. Pero en

este mundo entre “avaricia y necesidades”, según la fórmula de Gandhi, ¿de qué palancas disponen para volver a introducir al Hombre en el centro de nuestros retos de sociedad? A todas estas preguntas, la asamblea plenaria y las catorce mesas redondas dedicadas a este tema han tratado de aportar respuestas.

I. Los derechos humanos en tiempos de la globalización económica

Paulo Sérgio Pinheiro, ex relator de las Naciones unidas sobre los derechos humanos, ha denunciado de entrada “*el contraste que existe entre las instituciones económicas que no se preocupan de los derechos humanos y los Objetivos del milenio para el desarrollo fijados por las Naciones unidas (2000-2015)*” que pretenden acabar con las plagas más apremiantes. En cuanto a los Estados, nada nos dice que vayan a compensar este déficit cuando sabemos que a los países del norte, principales miembros de dichas instituciones económicas, les cuesta respetar los compromisos que han tomado ante la Organización internacional del trabajo (OIT). Y ¿qué valor tienen las numerosas directivas europeas que alaban los derechos humanos ante la mirada de los migrantes que tratan de poner el pie sobre el suelo europeo? Por último, ¿es posible un orden mundial alternativo a la globalización que tenga mejor en cuenta los derechos humanos?

Para Samir Amin, profesor de economía política del desarrollo y director del *Foro del Tercer Mundo*, el contexto de la globalización económica le plantea muchas preguntas a la definición que le damos a la “democracia”. La definición que le atribuimos en Occidente supone el multipartidismo, elecciones no trucadas, cierto número de derechos y libertades. Esta concepción burguesa de la democracia, que nació con el Siglo de las Luces, era evidentemente preferible a la dictadura, pero no dejaba de ser insuficiente, sobre todo porque disociaba la democracia política del capitalismo, o sea de la economía de mercado. Para Samir Amin, el discurso contemporáneo no deja de ser una réplica caricaturesca de esta tradición, a contracorriente de la evolución que, bajo la influencia del movimiento socialista europeo ha hecho la crítica de esta democracia asociándola al progreso social. Esta asociación se ha ido haciendo progresivamente en los países desarrollados a través de las luchas obreras contra el capitalismo, lo que ha ampliado al mayor número esa noción hasta entonces prácticamente reservada a los

íquot;burgueses". Hoy, a este modelo democrático, que ha tardado siglos en irse construyendo en Europa, le cuesta emerger en otras zonas del mundo, por ejemplo en África donde la situación actual no dista mucho del imperialismo.

La alternativa positiva a esta situación sería la construcción de un modelo democrático que integrase el progreso social. ¿Pero cómo llevar a cabo en unos decenios una evolución que en Europa ha durado siglos? Y ¿cómo negarles a los pueblos de África o de cualquier otro lugar el derecho a imigrar sabiendo que los Europeos han sido sin duda los mayores migrantes de la historia contemporánea? ¡Recordemos que en el siglo XX, la población europea y su descendencia instalada en América, Canadá y Australia representaba un 36 % de la población mundial! Una migración que se ha hecho sin visados y robando a los pueblos indígenas sus riquezas y su dignidad. Para Samir Amin, pedirle a esos países que reproduzcan esta democracia sin las migraciones es negarles la solución que el capitalismo exige en un momento en que, en Europa, la democracia está perdiendo credibilidad debido al terreno que le está cediendo a la economía de mercado que no controla.

Misma constatación, con más matices, para Lucie Lamarche, universitaria canadiense especialista de los derechos de la persona. Consta progresos formales sobre este tema. En lo referente a la responsabilidad de los actores, existen convenciones internacionales que los vinculan. Desde el punto de vista de la justiciabilidad, numerosos medios jurídicos han sido creados para juzgar eventuales violaciones. Desde el punto de vista institucional, la creación del Consejo de los derechos humanos es prometedora. Pero ¿qué valor darles a dichas evoluciones cuando, con ocasión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminaciones respecto a las mujeres (CEDAW, 1997), nos enteramos de que sólo diez reclamaciones han sido presentadas en base a dicho texto? La verdad es que la globalización económica parece arrollarlo todo por delante. Esta jurista sólo puede constatar el fracaso de la responsabilidad de los Estados en un contexto donde el derecho lo utilizan sobre todo los actores comerciales. Sin embargo, los derechos de la persona sólo tienen mérito si se les asocia a los fundamentos de los derechos humanos que son la equidad, la igualdad y la no discriminación.

Para Vtit Muntharbhorn, profesor tailandés, ex relator especial de las Naciones unidas sobre las ventas, la prostitución y la pornografía que

implica a los niños, la cosa está clara: la globalización no constituye de por sí una garantía de los derechos humanos, incluso si la mundialización no es necesariamente contraria a ellos. La lucha a la que estamos asistiendo hoy se refiere a los recursos de vida. Dos grupos están luchando por dichos recursos: los pobres por una parte, los Estados nacionales y las multinacionales por otra parte. Sólo podemos constatar el desequilibrio entre ambos. Los potentes desplazan a los pobres, se apoderan de los recursos existentes en el mundo entero, destruyen los “supermercados” de los pobres, o sea los campos y los bosques, para sustituirlos por supermercados de ricos. Un proceso que desemboca inevitablemente en una migración hacia las ciudades o las chabolas. Los gobiernos no quieren oír las voces de quienes denuncian este desastre. La reacción de las poblaciones suele pasar por la violencia, una solución que Vittit Muntharbhorn rechaza. Prefiere evocar una experiencia india en que vio, en octubre del 2007, a más de 25 000 personas andar durante veintiocho días para defender sus derechos. A pesar de las condiciones climáticas, la malnutrición que acabó con las vidas de once personas, la movilización – apoyada por miles de firmas del mundo entero y enviadas al Primer ministro indio – obligó al gobierno a anunciar reformas que les atribuían tierras a las familias pobres en detrimento de las multinacionales. Esta expresión de solidaridad internacional a través del mundo ha cambiado las cosas. Para este universitario, “*la mundialización del mercado debe ir acompañada por una mundialización de nuestra solidaridad*”.

Las distintas intervenciones han desembocado sobre un debate participativo con el público sobre la cuestión de saber cómo convencer a los más potentes del valor añadido que deben representar los derechos humanos. Fatalista, la mayoría de la asamblea se entendió para afirmar que así no se llegaría a ninguna parte, que la alternativa residía en la lucha hasta invertir la relación de fuerzas. Algunas voces, entre las cuales la de M. Rajagopal, han admitido que algunos “poderosos” pueden escuchar a los militantes de los derechos humanos. Si el líder indio del *Movimiento de los Sin Tierra* también ha militado, en la recta línea de Gandhi, Mandela o Martin Luther King, por la no violencia, también ha avanzado la idea de que, de ahora en adelante, la solidaridad internacional pasaría por la solidaridad local. Una observación captada al vuelo por un participante africano quien subrayó que hoy, cada vez más apoyos vienen de los países del Sur en

apoyo a los países del Norte. El tema de la gobernanza local y de los vínculos entre poderes locales se veía así lanzado, preludio a la última jornada del Foro (véase, Parte III, “Gobernanza local y derechos humanos: una efectividad al alcance de todos”).

II. Las violaciones de los derechos humanos: una constante insostenible

Si la globalización económica ha modificado el contexto en el que la lucha a favor de los derechos humanos se expresa, hemos de reconocer que las violaciones de las libertades fundamentales conservan una desesperante constanza. Por ejemplo el futuro que se les reserva a los niños en el mundo no deja de ser preocupante. La cuestión inmemorial del acceso a la tierra y a los recursos productivos se ve reactivada con la mundialización y los motines del hambre. En cuanto al malestar que se ha apoderado del mundo árabe musulmán, es la consecuencia a la vez de la radicalización frente a la globalización y del ostracismo que padecen las poblaciones en nombre de la “guerra contra el terror” que han declarado los gobiernos occidentales y los poderes establecidos a los islamistas. Podríamos pensar que las fluctuaciones del mundo se sirven de los derechos humanos como de un barómetro.

• Los derechos de los niños en el corazón mismo de los derechos humanos

“En el corazón de los derechos humanos, están los derechos de los niños”. Claire Brisset sabe perfectamente de lo que está hablando, por haber sido “Defensora de los niños”, Autoridad independiente del Estado francés creada en el 2000 para defender y promover los derechos de los niños. Estos últimos deberían ser una realidad tanto en el Norte como en el Sur. Sin embargo las cifras son alarmantes:

- 150 millones de niños sufren de desnutrición y 10 millones mueren cada año;
- 250 millones de niños trabajan de los cuales 100 millones en condiciones que constituyen una amenaza contra su salud y su vida;
- entre 45 y 50 millones de niños no están inscritos en el estado civil y por consiguiente, no tienen identidad. Durante toda su vida, serán sin papeles y no podrán ser vacunados por ejemplo, o no podrán migrar;
- 1 000 millones de niños viven en países amenazados por la guerra y unos 300 000 niños están alistados en grupos armados.

Los niños son tanto más frágiles que no suelen conocer sus derechos, a pesar de que los promuevan distintos textos. La Convención de las Naciones unidas sobre los derechos del niño es de 1989. La historia de los derechos del niño es pues muy reciente. En cuanto a la Declaración universal de los derechos humanos de 1948, es muy tímida sobre este tema, afirmando tan sólo que la madre y el niño tienen derecho a una “protección específica”. Si añadimos el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos de 1950 y la Carta africana de los derechos y del bienestar del niño de 1990, qué duda cabe de que existe un abanico de textos internacionales, regionales y nacionales consecuente.

Hatem Kotrane, profesor de derecho en la Universidad de Túnez y miembro del Comité de los derechos del niño de las Naciones unidas, afirma que ninguna otra época ha defendido tanto los derechos del niño como la nuestra. Sin embargo, sobre el terreno, se sigue sin respetar los derechos de los niños.

Désiré Koukoui, coordinador del Bureau internacional católico de la infancia en Costa de Marfil (BIC), evoca la trata de los niños, una verdadera explotación económica, a menudo acompañada por malos tratos y violencias. Así, de las 600 000 a 800 000 personas víctimas de la trata transfronteriza en África del Oeste, un 50 % son niños explotados en distintos sectores como la agricultura, las tareas domésticas, en las minas o alistados como niños soldados en los conflictos armados.

¿Qué acciones podemos llevar a cabo? El Comité de los derechos del niño ha sido encargado por la Convención de 1989 de hacerse cargo de la implementación de sus disposiciones. Si este órgano tiene un papel pedagógico evidente en materia de promoción general de los derechos del niño, Hatem Kotrane reconoce que no dispone de prerrogativas vinculantes respecto a los Estados. Si ha conseguido suscitar medidas legislativas en algunos países, le resulta sin embargo difícil coordinar las acciones entre los servicios judiciales o sociales.

Hoy profesor en la Universidad de Sao Paulo y perito independiente de la ONU sobre la violencia a los niños, Paulo-Sergio Pinheiro desplora la omertá que afecta a veces al núcleo familiar o el hecho de que algunas familias piensen que pueden sacar provecho de sus hijos, ¡cómo si los derechos humanos se detuvieran en la puerta de su casa! Sin embargo, las violencias suelen ser ejercidas por personas que

tienen autoridad sobre los niños: padres, educadores, profesores... En el Sur, la escuela ha dejado de ser un lugar de paz.

Debido a la amplitud actual de la prostitución y la trata de seres humanos, este perito no duda en decir que estamos en una época en que, desde este punto de vista, se asimila a la de la esclavitud. Los chicos corren un riesgo mayor de padecer violencias físicas, y las chicas violencias sexuales, pero todos corren un riesgo agravado debido a las situaciones de pobreza. Paulo-Sergio Pinheiro afirma por último que hay que luchar contra la denegación de participación de los niños, y asociarlos en los proyectos de ley que les conciernen.

Vitit Muntharbhorn afirma que en su país, Tailandia, la situación de los niños ha mejorado sensiblemente. Pero le parece preocupante debido a los millones de imágenes pornográficas y pedófilas que circulan en Internet.

Según él, es necesario promover el acceso de los niños a la escuela para evitar que sigan a intermediarios de redes. Hay que oponerse a la demanda incluso si no es fácil: la clientela sigue estando presente. Recomienda que se criminalice a quienes explotan, pero pide que no se estigmatice a las víctimas para que puedan volver a construirse.

Patrice Meyer-Bisch, del Instituto interdisciplinario de ética y derechos culturales de Friburgo, le da evidentemente la prioridad a las violaciones duras y visibles que afectan a los niños, pero defiende asimismo el no tolerar tampoco la violación del derecho a la cultura de los niños. *"Entre la infancia y la cultura, existe un punto común: lo infinito. No conocemos ni la infancia ni tampoco la cultura, ambas son infinitas."* Piensa que existen tres sectores de los derechos culturales del niño:

- la construcción cultural del niño;
- los derechos culturales específicos del niño (derecho a la educación, a la expresión...);
- la dimensión cultural de los demás derechos humanos (derecho a la alimentación, a la sanidad...).

• **Derecho a la alimentación, soberanía alimentaria y derecho a la tierra: la economía como precio de la supervivencia de la humanidad**

Según las cifras de la FAO (Organización de las Naciones unidas para la alimentación y la agricultura), treinta y siete países en el mundo sufren del hambre. ¿Cuáles son las razones de la insuficiencia alimentaria mundial y de los recientes motines del hambre? De hecho se trata de la interacción de varias dinámicas: una demanda creciente por parte de los países emergentes como China e India, la estagnación de los rendimientos agrícolas desde el final de las “revoluciones verdes” hace veinte a treinta años, los riesgos climáticos, así como el aumento del precio de las energías consumidas por la agricultura, la prevalencia de los agrocarburantes sobre las agriculturas alimentarias, una especulación financiera sobre las materias primas y, por último, una urbanización desenfrenada que disminuye la superficie de las tierras cultivables.

El derecho a la alimentación es el derecho a un acceso a diario a los productos, en cantidad y calidad suficiente para estar en buena salud física y síquica. En los años 1980, los países del Sur se enfrentan a una crisis de la deuda, las instituciones financieras van aumentando con regularidad sus tipos de interés de los préstamos. El FMI (Fondo monetario internacional) y el Banco mundial instauran un sistema de préstamos en contrapartida de los cuales los países beneficiarios deberán adoptar planes de ajuste estructurales nacionales (PAS). Recomiendan una disminución del papel del Estado en varios sectores económicos y sociales, y sobre todo en cuanto a políticas agrícolas. Es así como en Malí, donde el Oficio del Niger tenía vocación a aportar un autoabastecimiento alimentario a toda África del Oeste, el Estado instauró un sistema de privatización. Resultado: los pequeños agricultores se han encontrado en situación de competencia directa con los grandes explotantes, dependientes de los grandes financieros para conseguir préstamos para equiparse – o sea, a merced del capitalismo mundial.

El fracaso de dichas políticas es hoy patente. El Banco mundial estima incluso, en su informe anual del 2008, ¡que los Estados deben volver a invertir en sus agriculturas nacionales y establecer políticas públicas en materia social, al servicio del desarrollo! Hubiese sido mejor que hubiese leido antes el Pacto internacional de los derechos

económicos, sociales y culturales (de 1966) para enterarse de que, para garantizar el derecho a la alimentación, los Estados deben crear un marco propicio a la agricultura, asegurar de manera duradera la estabilidad de las infraestructuras e instaurar políticas agrícolas coherentes.

La desregulación de los sistemas agrícolas en los países del Sur ha conllevado numerosas consecuencias sociales. En Senegal, el sector de la pesca ha recibido a toda una población que huía de sus tierras agrícolas. Venidos del interior del país así como de toda la región oeste de África, los migrantes se han reconvertido en la pesca, lo que hizo aumentar la presión sobre los recursos pesqueros. Como los peces se alejaban de las costas, los pescadores han tenido que alejarse cada vez más, haciendo peligrar sus vidas. Además, el fenómeno de libre mercado ha favorecido la captura de pescado destinado a la exportación, en detrimento de un autoabastecimiento alimentario nacional. Asimismo, la disminución del rendimiento de la agricultura ha acarreado una disminución del presupuesto público nacional y por consiguiente una disminución de las afectaciones presupuestarias en sectores sociales como la salud o la enseñanza. Resultado: agricultores sin tierra y pescadores sin empleo han ido a engrosar el flujo de los migrantes hacia las megápolis del Sur y del Norte. ¡Y como premio de sus políticas económicas incoherentes y de sus acciones de desarrollo insuficientes, Europa se ha dotado de un arsenal de legislaciones para cortarles el paso a los migrantes!

Las sociedades civiles locales son a veces a penas menos comprensivas. Las más veces esos migrantes son estigmatizados. En febrero del 2000 en El Ejido, en España, la población local ha manifestado contra esos trabajadores pretextando que les “robaban el trabajo”. En Francia, frente a la hostilidad de los trabajadores hexagonales, el colectivo CODETRAS (Comité para la defensa de los trabajadores estacionales) se ha constituido para ayudar a estos migrantes que, cada vez más, vienen con “migrantas”.

En efecto, el reciente incremento de las migraciones femeninas constituye un hecho nuevo del fenómeno migratorio. Mientras que antes las mujeres se quedaban en sus tierras agrícolas cuando los hombres iban a buscar trabajo en el Norte, constituyen hoy la principal población migrante en el mundo. La degradación cada vez

más importante de sus tierras las obliga a seguir a sus hombres en su búsqueda trabajo.

Al final del círculo vicioso de la economía mundial, seguimos sin aportar una respuesta a la cuestión de la alimentación en el mundo: ¿cómo se alimentará en el 2050 si sacrifica a quienes se esfuerzan para alimentarlo – y alimentarse a sí mismos – hoy?

El derecho a la tierra aporta una respuesta duradera al hambre, a la pobreza y a los migrantes. Y los pequeños agricultores del Sur, que a pesar de los pesares se han quedado “en el pueblo” no han renunciado a reclamarlo. En Malí, el Sindicato de los agricultores del Oficio del Niger (Sexagon) ha sido creado en 1996 para defender los intereses de doce mil campesinos. A falta de ser propietarios de sus parcelas, los arroceros deben en efecto pagarle al Estado importantes tasas para poder seguir cultivando. “*Cuando la cosecha es mala, hay que seguir pagando, si no es la expulsión*” se indigna Faliry Boly, secretario general de dicho sindicato que se ha convertido en un verdadero contrapoder. Para la determinación de sus miembros, ha podido volver a instalar familias que habían sido echadas de sus tierras. Pero el sindicato también lucha para la organización del mercado y la cuestión del suelo. Porque en Malí, como en otros muchos países del continente africano, el Banco mundial finanza el programa alimentario, lo que tiene como consecuencia el imponer el suelo en el mercado. Los medios de presión del Banco mundial fragilizan a los pequeños campesinos que suelen acabar siendo expropiados. Faliry Boli mantiene que el problema del suelo no concierne sólo la tierra, sino también el agua y todos los recursos naturales: “*el sobreconsumo de agua por parte de las multinacionales del agrobusiness nos impide producir en invierno*”. Si hace un llamamiento a la solidaridad internacional, es porque según él, “*si mañana nos hundimos, las repercusiones se sentirán también aquí*”.

• Las interrogaciones del mundo árabe-musulmán

El lugar de los derechos humanos en el mundo árabe musulmán ha sido debatido por los participantes del Foro de Nantes. Han sido evocadas varias situaciones muy distintas sin tabúes.

El Líbano ha conocido tradicionalmente la libertad de prensa y el pluralismo de los partidos políticos. Sin embargo, la legislación y la Constitución libanesas han dejado una puerta abierta al

advenimiento de un confesionalismo político instaurado desde la segunda mitad del siglo xx. Esta organización, basada sobre la oposición de las comunidades político religiosas libanesas, va en contra del principio mismo de laicidad. Además, pone en tela de juicio la unidad del Estado libanés y fomenta las ingerencias de actores extranjeros en la vida política interna.

Entre el 2004 y el 2008, varias instituciones internacionales, entre las cuales *Amnesty international*, han constatado un incremento de las violencias, discriminaciones y violaciones de los derechos humanos en el Líbano sabiendo que dicho país ha ratificado desde hace varios años la Declaración universal de los derechos humanos. La pena de muerte sigue estando inscrita en la legislación, incluso si raras veces se aplica. Asimismo, los derechos del niño no se garantizan, sobre todo el derecho a una educación gratuita y obligatoria: existe en realidad un 18 % de analfabetismo y el gobierno libanés tarda en adoptar las legislaciones nacionales para la implementación de dichos derechos. Por otra parte, el contexto político regional es inestable. Durante la guerra de Israel contra el Hezbollah, el país ha sufrido la destrucción de numerosas infraestructuras, más de mil doscientas víctimas y un millón de personas desplazadas. En abril del 2007, nuevos enfrentamientos se han desarrollado en el Norte del país entre el Fatah y el ejército libanés.

La paradoja, es que el confesionalismo libanés sirve hoy de modelo de organización política en los países árabes, hasta tal punto que los Estados Unidos tienden a generalizarlo en Irak. *“En realidad, declara Saadalah Mazraani, periodista y escritor libanés, eso permite dejar de lado las verdaderas contradicciones y encerrarse detrás de la pertenencia a comunidades distintas. El único problema, es que, en un contexto de lucha contra el terrorismo, los Estados Unidos confunden terroristas y ocupantes nacionales.”*

Más ampliamente, los países del Sur del Mediterráneo, desde Marruecos hasta Siria, tienen un crecimiento demográfico rápido. Numerosos jóvenes con diplomas están en el paro y aspiran a una vida mejor. Nutrida de una doble cultura, árabe y occidental, la población árabe quiere, como cualquier población en el mundo, beneficiar de cierta libertad. Sin embargo, está sometida a numerosos despotismos por parte de los Estados locales y extranjeros. El verdadero problema hoy es la pérdida de confianza en

el modelo democrático y el rechazo del Estado moderno. Este hecho no justifica, pero sí explica claramente el retorno en fuerza de las poblaciones hacia otras fuentes de normas, religiosas o tradicionales. En los países árabes existe ahora una superposición entre un derecho laico y un derecho religioso, pero la disminución de la influencia del primero se debe menos a un incremento de la religiosidad que a una desconfianza respecto al Estado moderno que no responde a las esperanzas de las poblaciones.

“No hay nada peor que la indiferencia para incitar a la gente a la violencia”

Los habitantes de la región de la cuenca minera de Gafsa, en el suroeste de Túnez, llevan ya más de seis meses, con su movimiento de protesta contra la corrupción, las condiciones injustas de acceso al empleo y la pobreza. Omeyya Seddik, politólogo tunecino, miembro de la FTCR (Federación Tunecina para la Ciudadanía de los dos litorales) y del partido demócrata progresista – partido de oposición tunecino – nos informa sobre esta lucha, que espera ver apoyada por la opinión pública y la comunidad internacional, gracias al Foro mundial de los derechos humanos de Nantes.

¿Cómo empezó este movimiento social, que empezó en enero del 2008 en la región de Gafsa?

Lo que todo lo inició fue un concurso de contratación organizado por la compañía de fosfato de Gafsa, el principal empleador de la región minera. La población juzgó que los resultados eran fraudulentos e inició un movimiento el 5 de enero del 2008. Rápidamente recibieron el consenso de gran parte de los habitantes de la región. Entre las reivindicaciones: el final de los mecanismos de corrupción, la implementación de una política de empleo para los jóvenes, una inversión industrial por parte del Estado en la región y respuestas a los daños medioambientales generados por la producción de fosfato. Se trata sin lugar a dudas del movimiento mejor organizado, más maduro y más popular que haya conocido Túnez en los últimos decenios.

¿Cuáles son las características sociales, económicas y culturales de esta región?

Se trata de una región minera muy pobre en infraestructuras, totalmente dedicada a las minas de fosfato. Esta región se ha visto debilitada con los planes de ajuste estructurales, solicitados sobre todo por el Fondo monetario internacional, que han cambiado las técnicas de producción, y reducido por cuatro el número de empleados. Hoy, la tasa de paro de la región es del doble de la tasa nacional tunecina (30 % de parados según las cifras oficiales). La corrupción organizada en esta región ocupada principalmente por el partido en el poder a nivel regional y por la unión regional de los trabajadores tunecinos, – el único sindicato local – no hace sino agravar las dificultades.

¿Cuál ha sido la respuesta del gobierno frente a este movimiento social?

Ha intentado, sin conseguirlo, fomentar oposiciones en el interior del movimiento sobre la base de pertenencias tribales y clánicas tradicionales. La región ha sido luego acorralada por enormes refuerzos de policías y militares para tratar de aislarla del resto del país y asfixiar así el movimiento. La represión ha sido muy violenta, con detenciones, gente torturada, saqueos de viviendas, y disparos con balas reales sobre los manifestantes que han hecho dos muertos. Todos los cabecillas del movimiento han sido acosados: muchos han sido detenidos o se han dado a la fuga.

¿Consiguen movilizar a los medios de comunicación y al conjunto de la población tunecina?

En Túnez, los medios de comunicación están totalmente controlados por el poder. A pesar de todo, los pocos medios de comunicación libres que siguen publicándose, están cubriendo los acontecimientos. Pero uno de ellos ha sido decomisado por las autoridades. La prensa audiovisual internacional, y sobre todo árabe como Al Jezira, ha contribuido mucho para informar a los Tunecinos que no viven en esta región.

¿Cómo explica usted que algunas regiones, como Gafsa, se hayan quedado al margen de las inversiones realizadas recientemente por el Estado tunecino?

En Túnez, solemos decir que hay dos países distintos: el Túnez “útil”, principalmente en las costas, es la vitrina del Túnez moderno, dinámico, y tiene una importante actividad de turismo y servicios. A la inversa, el suroeste y el noroeste del país son extremadamente pobres. A esta injusticia geográfica, hay que añadir una gran desigualdad en la distribución de las riquezas entre clases sociales, esto lo sienten con fuerza los habitantes de la cuenca minera, tradicionalmente rebeldes e independientes del poder central.

En Nantes, se ha creado un colectivo de apoyo a la ciudad de Redeyef, situada en esta región de la cuenca minera.

¿Cómo nació este colectivo, y por qué en Nantes?

Este movimiento nació espontáneamente, por solidaridad. En Nantes hay un gran número de inmigrantes que vienen de la ciudad de Redeyef, la ciudad sin dudas más combativa en este movimiento de la cuenca minera. Estos inmigrantes se han reunido sin haber tenido nunca antes una experiencia del trabajo asociativo o sindical: han creado una asociación y han organizado una manifestación que ha sido un éxito, en abril del 2008, en el centro de la ciudad de Nantes. Han seguido adelante con sus acciones con una huelga del hambre delante de la Prefectura de Loire-Atlantique.

¿Qué esperan del Estado francés?

Quieren que defienda a estas poblaciones sometidas a graves infracciones contra los derechos humanos: tortura, detenciones arbitrarias, apaleamiento, saqueo de bienes privados... Francia tiene con Túnez acuerdos de colaboración, así como la Unión Europea. Dichos acuerdos mencionan explícitamente que los contratantes deben respetar las convenciones internacionales relativas a los derechos humanos y las libertades.

Tratan asimismo de conmover a la opinión pública y llamar a la solidaridad de los ciudadanos.

Estoy muy preocupado en cuanto al porvenir si no se consigue una salida positiva rápidamente: cuando las poblaciones están totalmente desesperadas, cuando tratan de expresarse de manera pacífica, de

acudir a los mecanismos legales para suprimir las injusticias y que nadie les escucha, la situación puede ser explosiva. No hay nada peor que la indiferencia para incitar a la gente a la violencia.

Palabras recogidas por Marie Ernoult

3 de julio del 2008.

III. ¿Qué palancas posibles para los actores de la solidaridad internacional?

No se puede defender correctamente causa alguna en lo que se refiere a derechos humanos a puerta cerrada en una familia, una ciudad, una región o a escala de un país. Hay que establecer un vínculo con situaciones semejantes que viven otras personas, en otras familias, en otros países. En primera línea de los males del mundo, los actores de la solidaridad internacional son los pilares sin los cuales dichos vínculos no se podrían construir. Llevan decenios haciéndolo incansablemente, de generación en generación. ¿Pero qué forma puede tomar hoy su acción, en este contexto de globalización económica – así como cultural, política, tecnológica? En este mundo que se ha “reducido” debido a los progresos en materia de transporte y tecnologías de la información, la uniformización está en marcha y nivela los discursos, ensordece las denuncias. La solidaridad misma necesita renovarse, adaptarse para ser vista, para ser oída. Lo iremos viendo, en el panel de palancas de acción que viene a continuación, recogido por aquí y por allá en los distintos debates, los muelles habituales del militantismo conviven con las nuevas formas de movilización.

Siguiendo el hilo de las discusiones hemos podido sentir una doble tendencia que parece invadir el sector de la solidaridad internacional. Primero, y pasada la época de la caricatura que la mantenía en un período de supuesta ingenuidad e ineeficacia, la no violencia aparece hoy como el mejor modo de acción capaz de convencer. ¿Será la resultante de los desbordamientos de violencia de los años 1990 y principios de los años 2000 que han visto, por ejemplo, los movimientos altermundialistas enfrentarse con las fuerzas del orden? ¿Será la llegada en el escenario de la solidaridad internacional de países del Sur, como la India, que ensalzan tradicionalmente este modo de

acción (incluso si las violencias también desolan este país)? No deja de ser sintomático el observar esta tendencia en épocas de la “guerra contra el terror” y de las celebraciones cinematográficas de los grupos terroristas (Banda de Baader, Fracción Ejército Rojo) de los años 1970. ¿Acaso los militantes solidarios habrían decidido tomar a contrapié esta nuestra sociedad sordamente violenta?

Segunda tendencia que podemos notar: la desconfianza creciente de virtudes que durante años le hemos prestado a los textos, convenciones y demás tratados redactados por las organizaciones internacionales. Los actores de la solidaridad han estado obligando a dichas organizaciones internacionales para que adoptaran textos que proclamasen o reforzasen los derechos que estimaban ser esenciales. Hoy, existen muchos textos... que todavía no se están aplicando. ¿Han entendido los militantes que esta condición era necesaria pero no ya suficiente? El hecho de que la sociedad civil ya no espera sólo de la comunidad internacional que se de buena conciencia al “proclamar”: actúa y les pide a los Estados y organizaciones mundiales que hagan lo mismo.

• Sanciones económicas, boicots políticos y deportivos, campañas de opinión

La inminente abertura de los Juegos Olímpicos de Pekín brindaba una “ventana de abertura” ideal para evocar dichos métodos tradicionales de la acción solidaria internacional. Los organizadores y participantes del Foro le han mandado a Jacques Rogge, presidente del CIO, un llamamiento solemne para incitar a los Estados que participaban en los Juegos a tomar *“iniciativas concretas a favor del respeto y la promoción de los derechos humanos.”* Para muchos actores fue la ocasión de precisar, e incluso de actualizar los parámetros de esos modos clásicos de acción. Debatiéndose entre la necesidad de hablar y la obsesión de no cansar, entre la fuerza del símbolo y la exigencia de convencer, muchos de ellos afirman que no siempre es juicioso boicotear acontecimientos deportivos, y que resulta a veces más eficaz dialogar con los defensores de los derechos humanos en esos países y que las campañas de opinión cobran fuerza cuando van dirigidas y están vinculadas con actores “pesos pesados”, que se trate de Estados, organizaciones internacionales o empresas.

• El papel ambiguo de las empresas

Hace varios años ya que se han organizado espacios de diálogo entre organizaciones internacionales, sindicatos, ONG y empresas. Algunas de ellas están sinceramente comprometidas con el respeto de los derechos humanos en sus filiales, proveedores y subcontratistas. Otras se desinteresan abiertamente o presentan una adhesión de fachada. Sin embargo existen cada vez más textos “variadamente” apremiantes, ya se trate de las convenciones de la OIT, de los principios directores de la OCDE o del “Global Compact” de las Naciones unidas. Pero sin voluntad real por parte de las empresas, entre las cuales algunas multinacionales que son más poderosas que algunos Estados, no podremos avanzar. Es el sentido del trabajo de John Ruggie, representante especial del secretario general de las Naciones unidas en la materia, cuyos informes (el último fue publicado en el 2007), fijan un marco y les da a los gobiernos el derecho a comprobar que las empresas respetan los derechos humanos. A través del trabajo de la Comisión nacional consultiva de los derechos humanos, el gobierno francés se ha adueñado de sus conclusiones. Pero la sorpresa vino del representante de la Confederación internacional de los sindicatos que expresó fuertes reticencias en cuanto al papel que pueden y deben desempeñar las empresas en este asunto... ¿Sindicatos y empresas unidos en la misma pretensión por hacer que los derechos humanos sean solubles en la economía mundial?

• Armas o estetoscopios para mantener la paz: la confusión militar-humanitaria

Los debates, especialmente animados, han opuesto al General Cot, ex comandante de la Forprnu en ex-Yugoslavia, a Rony Brauman, ex presidente de *Médicos sin Fronteras* hoy profesor asociado en el Instituto de estudios políticos en París. El primero reivindica las funciones humanitarias que pueden asumir los ejércitos, pero el segundo deniega cualquier tipo de competencia a los militares en un sector que debe guardar su independencia respecto a las agendas políticas. No es una novedad el ver a humanitarios y militares intervenir cada vez más en los mismos terrenos. Sin embargo, las “acciones de humanidad” reivindicadas por los militares no deben crear una confusión con la acción de las ONG, cuyo único objetivo sigue siendo ayudar a las poblaciones en peligro. La asimilación de unos y otros tiene un precio: los ataques de humanitarios por los

combatientes locales decididos a no hacer la diferencia. Pero los humanitarios deben defender un campo humanitario específico. Y si los militares les permiten aprovechar sus recursos logísticos incontestables, no por ello pasan a ser humanitarios.

• **El testimonio como arma de lucha por los derechos de las mujeres**

¿Por qué las mujeres, víctimas de violencias, y que han visto cómo se mofan de sus derechos, deben testimoniar? “Para que su lucha sea una lucha colectiva”, contesta Maïte Albagly, militante política franco-chilena. Considerada como disidente política en su país, fue encarcelada, torturada y violada por los esbirros de Pinochet, cuando estaba en el poder en Chile. Cuando Maïte Albagly salió de este calvario, no tenía fuerzas para testimoniar, contarle a todo el mundo que había sido violada, sentía mas bien la necesidad de reconstruirse sola. “Pero rápidamente, me di cuenta de que el combate debía ser colectivo. Quise ayudar a las demás mujeres. La violencia hacia las mujeres suele ser solapada, porque vergonzosa. Sin embargo, el testimonio suele ayudar a la justicia. En mi caso, permitió ayudar a levantar el velo sobre lo que ocurría en mi país para que estas cosas nunca más pudiesen suceder.”

Si el testimonio individual, y luego colectivo, parece esencial para que se haga justicia, en algunos países, es muy difícil de conseguir y fomentar. De ello da fe Raina Radzaif, miembro de Amnesty International en Malasia, encargada de recoger los testimonios de mujeres migrantes, sometidas a la ley islámica y víctimas de violencia.

“Nos damos cuenta de que hay cada vez más casos de violencia doméstica en las familias de refugiados”, nos dice una joven. “No hay nada que proteja los derechos de estas mujeres. Para ellas, testimoniar en un país musulmán como Malasia, es muy difícil, porque el Islam se radicaliza. Desgraciadamente, estas mujeres parecen aceptar los cambios impuestos por esta radicalización. Nos dicen que no hemos aprendido correctamente el Corán, que estamos influenciados por Occidente.” Para poder enfrentarse con este contexto, Raina Radzaif quiere disponer de más medios para desarrollar herramientas adaptadas, realizar estudios sobre los derechos humanos, y en especial los derechos de las mujeres en el Islam. “Los que apoyan el Islam tienen medios financieros”, denuncia Raina Radzaif. “Necesitamos tener también los medios para ayudar a las mujeres a expresarse. Nuestra lucha debe llevarse a cabo en un marco religioso y no en un marco occidental, como sucede hoy.”

Para Gloria Cuartas, ex alcaldesa de Apartado, en la región de Uraba en Colombia, el testimonio colectivo de mujeres, como las Madres de la plaza de Mayo en Argentina, es capital porque debe permitir influenciar los órganos políticos. Y Cuartas sabe de lo que está hablando. Como ex alcaldesa de Apartado (de 1995 a 1997), fue y sigue siendo amenazada. En peligro de muerte en su país, Gloria Cuartas sigue adelante con su lucha a favor de las mujeres y sigue militando para que Colombia llegue a un verdadero proceso de paz, con el apoyo de la Unión europea. Gracias al premio del Edicto de Nantes que recibió con ocasión del Foro de Nantes, esperemos que pueda viajar con mayor libertad por su país. Este premio es una señal de reconocimiento de su lucha, pero Gloria Cuartas subraya también que “*la participación de los hombres, para entender el derechos de las mujeres, es esencial*”.

Y William Bourdon lo ha entendido perfectamente. Único hombre en esta mesa redonda, el abogado piensa que es un privilegio para un hombre poder hablar de los derechos de las mujeres: “*No cae de su peso, sobre todo si se trata de hablar de la violencia de los hombres sobre las mujeres. Pero la presencia de un hombre es indispensable, porque para darle fuerza a este tema hay que federar a los hombres.*”

Hay que introducir universalidad en la cuestión del derecho de las mujeres. Es asimismo la ambición de la obra “Le monologue du vagin (el monólogo de la vagina)” de Eve Ensler. Representada en unos 140 países, es hoy una de las obras de teatro con mayor éxito a nivel mundial. “*Con esta obra, nació el movimiento V-Day*”, nos cuenta Moïra Sauvage, periodista y autora de “*Les aventures de ce fabuleux vagin* (Las aventuras de esta fabulosa vagina)”. “*La idea de transformar los testimonios que constituyen la obra en lucha. Cualquier mujer puede actuar en ella. Y el dinero recaudado durante la representación se lo entregamos a las mujeres de terreno que luchan contra las violencias de las que son víctimas las mujeres.*” La obra se ha convertido en una herramienta de solidaridad: V-Day ha distribuido unos 50 millones de dólares a las asociaciones de países en los que ha sido representada. “*La obra ha ayudado a liberar la palabra de las mujeres y sensibilizar ... a los hombres*”. Porque en el público suele haber un 40 % de hombres. Y es una buena noticia, porque es junto con los hombres que la lucha de las mujeres podrá realizarse plenamente, que su testimonio individual o colectivo será más fuerte.

• **La memoria al servicio de un porvenir multicultural y solidario**

Durante otra mesa redonda dedicada a la trata negrera (véase Parte III, Gobernanza local y derechos humanos: una efectividad al alcance de todos), un debate apasionante sobre la esclavitud ha permitido pensar en las virtudes pedagógicas “activas” y “actuales” que puede tener la memoria de ese “crimen contra la humanidad” que “*ha destruido al hombre y hecho estallar el núcleo familiar*” para retomar los términos de Serge Romana, pediatra. Conocer los pros y los contras de este fenómeno, empieza por la restitución, más allá de la caricatura y de la denegación que afecta a muchos ciudadanos, sobre todo los descendientes de esclavos. Luego hay que evocar los movimientos de opinión que lo han puesto en tela de juicio y han permitido su abolición: los actores de la solidaridad internacional de la época por así decir. Se trata sobre todo de establecer el vínculo entre ese pasado y las cuestiones de sociedad de hoy que en ello tienen sus raíces. Para los sicólogos o pediatras, no se trata de “hacer historia para la historia”, sino de partir de la realidad: la situación de los Negros en los Estados Unidos, las madres antillesas que crían solas a sus hijos o el circuito triangular de las migraciones clandestinas actuales que se recorta de manera turbadora con el de la trata atlántica de ayer. Al final, se trata de establecer una pedagogía adaptada de los derechos humanos que ayude a entender que cada sujeto, a pesar suyo, está alimentando la reproducción del pasado y que es importante saber de donde venimos para saber a donde vamos.

• **Cuando los defensores de los derechos humanos están en peligro**

Sólo para la Federación Internacional de los derechos humanos (FIDH), son 1 500 casos de defensores de los derechos humanos amenazados que han sido señalados en el 2008. Demuestra que defender estos derechos puede también exponer a peligros que van desde la intimidación hasta las violencias físicas, incluso el asesinato, pasando por las trabas a la libertad de asociación o el acoso judicial. En Colombia, por ejemplo, jcuenta y cuatro defensores han sido asesinados y otros treinta y cuatro arrestados! Si sigue la opresión, el concepto mismo de “defensor de los derechos humanos” ha acabado por imponerse ante la Unión Europea, el Consejo de Europa o las Naciones unidas. Las Naciones unidas incluso le han dedicado una Declaración de protección en 1998, sin valor jurídico por supuesto. Al menos las instituciones democráticas están mejor sensibilizadas por el destino de estos

militantes y dispuestas a ejercer una presión ante los Estados o grupos que las están amenazando. De momento, la Unión Europea ha movilizado a sus miembros para elaborar un conjunto de normas que proponen acciones concretas para su protección. Una tarea árdua cuando sabemos que algunos Estados miembros de la Unión Europea siguen negándose a abrir sus puertas a esos defensores u oponen una resistencia pasiva al no entregarles el visado que les piden. De alguna manera, se trata de un mensaje fuerte enviado a la Unión Europea cuyos esfuerzos incontestables en materia de derechos humanos no son suficientes para moderar las reservas que se le pueden plantear. Es el reto de la parte que viene a continuación para tratar de entender mejor la sutil dialéctica entre Europa y derechos humanos.

Stéphane Hessel: Luchar contra la injusticia es el reto número uno de nuestros tiempos

Antiguo resistente, embajador de Francia, gran testigo de la adopción de la Declaración universal de los derechos humanos, Stéphane Hessel es, con sus 91 años, un ejemplo de energía, saber y humanismo que fuerza el respeto. Presente en el tercer Foro mundial de los derechos humanos de Nantes, que le rindió homenaje unánimemente, nos dijo cual era su análisis, sus temores y sus esperanzas en cuanto al estado de los derechos humanos en el mundo. Entrevista.

¿Cuáles son hoy los grandes desafíos en Francia en cuanto a derechos humanos se refiere?

Stéphane Hessel: [...] Desde el 2001, para partir de la famosa fecha del 11 de septiembre, hay un gran desafío que consiste en poner en tela de juicio la validez de la civilización capitalista, liberal, occidental. Hay personas, entre las más pobres y desheredadas, que se han manifestado como enemigos empedernidos de esta civilización a la que juzgan con mucha severidad y que consiguen movilizar contra esta civilización. Estos últimos están desgraciadamente dispuestos a perder la vida, a cometer grandes atentados terroristas... [...] Y no pienso que podamos contrarrestarlo a través de un fenómeno como la guerra de Estados-unidos en Irak. Porque el origen de ese terrorismo no está en Irak y también porque la guerra no puede ser el obstáculo a esta voluntad de desacuerdo y protesta. Al contrario, debería ser el establecimiento de un

mejor equilibrio entre ricos y pobres; entre los desfavorecidos y los que gozan de todos los avances de la civilización.

Por consiguiente, tal vez sea la injusticia el desafío número uno de nuestro tiempo. ¿Cómo luchar contra este abismo que va creciendo entre los que tienen y los que no? Otro desafío está vinculado con éste. Se trata de la degradación del planeta. Porque unos - los ricos, los que poseen el capital más importante -, han sacado provecho de los recursos del planeta derrochándolos de manera escandalosa, sin verdadera regulación. El resultado, es que nuestro planeta corre un grave peligro. Si no hacemos nada, dentro de cincuenta años nuestro planeta ya no será habitable para la especie humana, que por cierto es cada día más numerosa. ¿Qué podemos hacer para que los diez mil millones de seres humanos puedan seguir viviendo en una tierra cuyos bosques habrán sido destruidos, cuyas fuentes de energía estarán agotadas? Este es pues para mí el segundo gran reto.

Y hay un tercero, más difícil de cernir. Se trata del sentido que le queremos darle a la aventura humana. ¿Podemos salir de lo que fue durante los tres o cuatro últimos siglos, la carrera hacia más producción de productividad, acumulación de riquezas, y todo ello en detrimento de los recursos de la Tierra? ¿Podemos sustituir este sentido sumamente materialista que hace de la riqueza un valor por algo que se aparentaría más a los valores humanos fundamentales como el honor, la libertad, la solidaridad? He ahí una reconversión necesaria. Se trata desde mi punto de vista de un reto que se le plantea a todo el personal docente de la Tierra. La enseñanza de los jóvenes no debe seguir siendo una enseñanza a la competencia, a ser mejor que los demás, sino una enseñanza a la solidaridad entre todos los componentes económicos y culturales que son la riqueza de la humanidad.

Justamente, ¿qué argumento utiliza usted para sensibilizar a los jóvenes a las problemáticas de los derechos humanos?

S.H: no hay que dejar que los jóvenes desarrollen lo que existe en cada uno de nosotros, de violencia, deseo de ser el primero, falta de respeto con los más débiles. Todo esto no deja de ser un peligro en el que podrían caer. Al contrario, el valor que deberíamos tratar de fomentar en ellos, y que también existe en cada uno de nosotros, es la compasión por el débil, la solidaridad con el que no tiene los mismos medios que nosotros... Estos son los valores, que existen en cada filosofía y en cada

religión, así en el Islam y el Judaísmo como en el cristianismo, y en las filosofías idealistas de Europa, en el Budismo y el Confucianismo. Pero todo ello se ve ocultado a veces por la desenfrenada carrera tras la riqueza, la mundialización económica moderna.

Por consiguiente, el mensaje que les tenemos que dar a los jóvenes y que tenemos que mantener en vida es el siguiente: tenéis algo en vosotros que es el contrario de la violencia y del egoísmo, se trata del amor de los demás, el respeto de los demás, la solidaridad con los demás. Si desarrolláis en vosotros estas cualidades, seréis los portadores del sentido que hay que darle al mundo de mañana. Si podemos explicar esto, y estar en contacto con la juventud, entonces creo que hacemos algo útil.

2008 fue el año del 60 aniversario de la Declaración de 1948.

¿Qué porvenir le ve usted?

S.H: Si volvemos a leer los seis considerados que son muy fuertes en el Preámbulo, y los treinta artículos que son bastante breves, podemos percatarnos de que su validez sigue siendo totalmente moderna. No hay que restarle nada. Pero habría que luchar contra una especie de desamor que existe en algunos sectores, donde se habla de derechos del hombrismo con una sonrisa algo sarcástica, como si no tuviese sentido. Al contrario, ¡tiene mucho sentido! La conjunción entre los derechos civiles y políticos, o sea nuestras libertades fundamentales que suelen ser puestas en tela de juicio por los gobiernos de hoy, y los derechos económicos, sociales y culturales que, tampoco suelen ser entendidos por nuestros gobiernos, deben seguir siendo una referencia esencial.

Pero, tal y como lo estábamos diciendo, ya no se trata del único desafío, a pesar de que si leemos atentamente cada uno de los artículos de la Declaración, nos daremos cuenta de que todo está ya presente en filigrana. Pero ya va siendo hora de que nos enfrentemos con los nuevos desafíos: injusticia, degradación del planeta, lucha contra un terrorismo que no le da sentido alguno a nuestra civilización. Estas son las pistas hacia las que deben orientarse quienes se interesan por los derechos humanos. Porque tenemos derecho a más justicia, a un planeta sostenible y tenemos derecho a un respeto para todas las civilizaciones, ninguna de ellas se merece ser atacada por el terrorismo como lo ha sido la civilización occidental.

¿Qué representa para usted el Foro mundial de los derechos humanos de Nantes?

S.H: Tengo mucha consideración por los organizadores del Foro, así como por Jean-Marc Ayrault, Diputado y Alcalde de Nantes, que nos ha recibido con mucho cariño. Este foro, que se ha institucionalizado desde el 2006, es una ocasión única y preciosa durante cuatro días de hacer que se encuentren personas que vienen de todas las regiones del mundo y luchan por los derechos humanos. Esas personas necesitan ser apoyadas, respaldadas, como sucede cuando se encuentran, y se dan cuenta de que no están solos y que los combates son múltiples y que se llevan a cabo en todas las regiones del mundo. La yuxtaposición de todos estos proyectos, en torno a la noción de derechos humanos, es la fuerza de este Foro. Estoy contento de volver a ver a mis amigos africanos, asiáticos, latinoamericanos y muchos europeos que todavía no han llevado a cabo el pleno establecimiento de los derechos humanos en el mundo. También queda mucho por hacer en nuestros países europeos. No tenemos que dejarnos guiar por el temor, por ejemplo el de una inmigración masiva en Europa. Es positivo para nosotros el suscitar la inmigración, y para los inmigrantes se trata de un derecho que tenemos que defender aquí.

¿Piensa usted que Francia sigue mereciendo la apelación de país de los derechos humanos?

S.H: Siempre tenemos que mostrar severidad, y sobre todo con nuestro propio país. Resulta muy fácil mostrar severidad con un gran número de tiranías que existen en el mundo y estigmatizarlas. Francia es un país con una rica tradición democrática y una tradición de respeto de los derechos humanos. Esa tradición no se ha perdido. Pero hay que tener cuidado con los momentos en que podría no estar a la altura de su reputación. Estoy muy preocupado por cuanto sucede actualmente en Francia en torno a la inmigración. Hemos podido ver como nuestro Presidente ha querido una vez más aprovechar la presidencia francesa de Europa que empezó el pasado 1º de julio, para encontrar respuestas a los problemas, a los desafíos de la inmigración, que es un problema que hay que saber entender y tratar. Pero debemos hacerlo con inteligencia y humanidad. Y no es precisamente lo que se ha hecho recientemente con la adopción de la “directiva retorno” en el Parlamento europeo. Tampoco es lo que estamos haciendo en Francia,

donde se expulsa demasiado a menudo a niños que vamos a buscar en los colegios donde están con sus compañeros. Me parece muy bien lo que están haciendo la *Red Educación Sin Fronteras*. Hay que llevar a cabo una política de inmigración muy distinta de la que el señor Horteufex está tratando de imponer en Francia y que el presidente Sarkozy está proponiendo a los Europeos. Nosotros, defensores de los derechos humanos, debemos defendernos ante esta política. Se trata de movilizarnos para que tengamos una política más compatible con los ideales de los derechos humanos vehiculados por Francia.

Palabras recogidas por Marie Ernoult.

2 de julio del 2008.

Segunda parte

¿Qué Europa para los derechos humanos? ¿Qué derechos humanos para Europa?

El título elegido para designar esta segunda jornada de debates podría parecer una concesión hecha a la facilidad. Pero la maleabilidad de los términos que lo componen distan mucho de la mera frivolidad semántica. “Europa” y “derechos humanos”: las definiciones que les damos a ambos términos de la ecuación influencian el campo de su aplicación e interacción, están íntimamente imbricados hasta el punto de variar según el enfoque que adoptemos.

A veces Europa nos extravía. Modelo de democracia para unos, fortaleza para otros, burocracia pletórica para unos, El Dorado para otros. Asimismo los derechos humanos parecen variar para ponerse a tono de otras tantas representaciones: ¿acaso se aplican sólo a los Europeos de los veintisiete países electos, o a todos los Europeos del viejo continente o a todos aquellos que pisán su suelo, parias de la tierra venidos de Irak, Afganistán o Malí para buscar un refugio, un empleo, un porvenir mejor? ¿Dónde está la verdad?

La sesión plenaria y las doce mesas redondas que han ido desgranando esta jornada tal vez no hayan aportado una respuesta. ¿Quién por cierto podría vanagloriarse de poseer dicha verdad? Pero sí

han permitido desvelar toda la complejidad de un matrimonio de corazón y por consiguiente a veces de sin razón entre Europa y los derechos humanos.

Esta jornada de debates cobraba en todo caso una dimensión muy especial por situarse al día siguiente de la entrada en funciones de la Presidencia francesa de la Unión Europea (UE), que reivindica su cualidad de “patria de los derechos humanos”. Unos días antes, durante el Consejo europeo de Cannes, Francia presentó su “Pacto europeo sobre la inmigración y el asilo”, un texto criticado por las organizaciones de la sociedad civil por su fortalecimiento del control en las fronteras. Más allá, hacia resurgir la crítica de la tendencia que tendrían algunos Estados europeos fuertes a imponer sus propios puntos de vista a la UE. En cuanto a la capacidad de la UE a imponer sus valores, las mismas organizaciones podían evocar dos hechos recientes para dudar de ello: el rechazo, en junio 2008, de la enmienda votada por la comisión LIBE⁸ a la directiva “Retorno” que permitía expulsar a extranjeros gravemente enfermos; una sentencia de la Corte europea de los derechos humanos que, en mayo del mismo año, había reconocido el derecho de un Estado miembro de la UE – en este caso Gran-Bretaña – de expulsar a una mujer que tenía el sida. O sea que la actualidad les estaba recordando a los participantes del Foro la dificultad que parece tener Europa para expresarse con una misma voz, la de los derechos humanos...

I. ¿Qué Europa para los derechos humanos?

Desgarrada por los dos conflictos mundiales, Europa se dio cuenta – al salir del segundo conflicto – de la necesidad de proteger los derechos humanos y la paz. Las naciones victoriosas de la barbarie nazi se habían adelantado al crear en 1945, sobre las ruinas de la difunta Sociedad de Naciones, la Organización de las Naciones unidas (ONU) que daría lugar, tres años más tarde, a la Declaración universal de los derechos humanos (DUDH). Lejos de oponerse a esta protección universal – y sin embargo relativa, puesto que la DUDH no es una convención y por consiguiente no tiene fuerza vinculante – la idea de una protección regional de los derechos humanos tenía a aplicarse a una agrupación de Estados homogéneos con intereses convergentes

y una cultura común, en un espacio con dimensión humana. Pero desde aquel entonces, la Europa geográfica se ha ido extendiendo y la Europa institucional se ha ido desarrollando: Europa presenta ahora múltiples fescetas que nos interpelan sobre la definición que le queremos aplicar en función de las circunstancias.

Conviven tres grandes instituciones europeas: el Consejo de Europa, una Europa especialmente establecida desde sus orígenes para la paz y los derechos humanos, la Unión Europea, una Europa económica y política y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), una Europa de la Seguridad. Las tres tienen competencias en cuanto a derechos humanos, ya sea histórica como para el Consejo de Europa o que haya ido apareciendo con el tiempo. Y esta “competencia entre competencias”, no facilita las cosas, sobre todo que hay que contar con una cuarta Europa, la de los Estados que, a pesar de los abandonos variables en función de su pertenencia a una u otra de dichas instituciones, guardan su soberanía y edictan por consiguiente sus propias reglas. De ahí la importancia de volver sobre estas instituciones para entender mejor lo que entendemos por “Europa” cuando hablamos de “derechos humanos”.

• **El Consejo de Europa**

Se trata de la organización regional más antigua. Instituido por el Tratado de Londres el 5 de mayo de 1949, el Consejo de Europa pretendía reunir a los ex beligerantes en una misma voluntad: asegurar la paz después de la Segunda Guerra mundial. Estos objetivos iniciales se han ido reforzando con los años, hasta echar un puente entre las preocupaciones de ayer y las de hoy: defender los derechos humanos, la democracia pluralista y la preeminencia del derecho; fomentar la toma de conciencia y la valorización de la identidad cultural de Europa y su diversidad; buscar soluciones comunes a los problemas de sociedad, tal como la discriminación hacia las minorías, xenofobia, intolerancia, bioética y clonaje, terrorismo, tráfico de seres humanos, crimen organizado y corrupción, cibercriminalidad, violencia contra los niños; desarrollar la estabilidad democrática en Europa apoyando las reformas políticas, legislativas y constitucionales. Agrupa a cuarenta y siete Estados miembros, desde Albania hasta Ucrania⁹.

Históricamente, el Consejo de Europa es la organización privilegiada de los derechos humanos, por haber dado nacimiento a un instrumento internacional mayor: la Convención Europea de Protección de los derechos humanos (CEDH) firmada en Roma el 4 de noviembre de 1950 y vigente desde el 3 de septiembre de 1953 – sabiendo que Francia sólo la ratificó en 1974. Se trata de un texto que puede ser reivindicado por los residentes de los Estados partes, ciudadanos o extranjeros (¡800 millones de personas!) ante un órgano plenamente judicial, la Corte europea de los derechos humanos de Estrasburgo que, desde 1998, es permanente. La CEDH es pues de aplicación apremiante, la Corte puede dictar sentencias con fuerza de obligar, tras una demanda por parte de un Estado (poco frecuente, los Estados no suelen atacarse entre sí, pero Georgia acaba de recurrir a la Corte debido a su problema con Rusia) o individuales, o sea por particulares. La Corte notifica más de 1 500 decisiones anuales, en los sectores más diversos, desde las violaciones de los derechos individuales hasta las violaciones masivas de los derechos humanos.

Pero el Consejo de Europa también ha dado lugar a otros instrumentos: el Convenio Europeo para la prevención de la tortura (1987), el Convenio marco para la protección de las minorías nacionales (1995), el Convenio Europeo sobre los derechos humanos y biomedicina (1997) o la Carta social europea (1961, revisada en 1996) de la que hablaremos más adelante.

Por último, desde 1999, el Consejo de Europa se ha dotado de una institución independiente, el Comisario de los derechos humanos, cuya misión consiste en promover la toma de conciencia y el respeto en los cuarenta y siete Estados miembros. No se puede recurrir a él para las querellas individuales, pero sí puede tomar iniciativas sobre la base de datos fidedignos relativos a violaciones de las que serían víctimas los particulares.

• **La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

A pesar de que apenas se tratase de ello durante los debates, procede evocar esta institución. Creada en 1975, durante la Guerra fría, en la llamada fase de “deshielo”, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa tenía vocación a instaurar un diálogo entre los países del Oeste y del Este. Desde la caída del Muro

de Berlín, la OSCE sigue siendo competente en tres sectores: la cooperación político-militar, la cooperación económica y medioambiental y por último la “dimensión humana” a través de la democracia electoral, el Estado de derecho y los derechos humanos. Cuenta con cincuenta y seis miembros, desde Canadá y Estados Unidos hasta Rusia pasando por la Europa continental. Asegura pues un espacio de “seguridad cooperativa” basado sobre los principios del Acta final de Helsinki de 1975 y la Carta de París para una nueva Europa de 1990, en una región geográfica que cubre todo el emisferio Norte desde Vancouver hasta Vladivostok¹⁰.

• La Unión Europea

Se trata por supuesto de la institución europea por excelencia, los famosos “Estados- Unidos de Europa” que Churchill reclamaba en 1946. Hay que decir que su desarrollo y sus actividades tienen un fuerte impacto en Europa, por supuesto, pero también en numerosos países terceros. Se ha necesitado tiempo para que así fuera. Primero unión económica con el tratado de la CECA en 1951 y los dos Tratados de Roma de 1957 (el primero para la Comunidad europea de la energía atómica, el segundo para la creación de las Comunidades económicas europeas), y luego político, la Unión europea que reúne hoy a veintisiete Estados miembros no tiene sin embargo vocación a solucionar las cuestiones de derechos humanos.

La primera referencia a los derechos humanos está incluida en el preámbulo al Acta única europea de 1986, y luego en el tratado de Maastricht de 1992. En él se han agrupado las instituciones europeas existentes y las ha completado con cooperaciones políticas, y luego ha distribuido los sectores de actuación en categorías llamadas “los tres pilares”. Cada pilar tiene sus propias características en cuanto al material que contiene y en cuanto al modo decisional que se aplica. El 1^{er} pilar incluye a las dos Comunidades europeas creadas en 1957, el 2º pilar el sector de la Política extranjera y de Seguridad común (PESC) y el 3^{er} pilar el sector de la Justicia y Asuntos Interiores (JAI). Pero es en el Tratado de Amsterdam de 1997, tras la cumbre de Copenhague en 1993, que los derechos humanos son consagrados como fundamentos de la

Unión Europea y como condición para la adhesión, sabiendo que en caso de violación, se podría entablar un procedimiento de suspensión de los derechos del Estado.

La protección de los derechos humanos se ha ido desarrollando indirectamente en la jurisprudencia de la Corte de justicia de las Comunidades europeas (CJCE), que tiene vocación a interpretar y aplicar el derecho comunitario. Lo ha hecho de manera pretoriana, desprendiendo un corpus de derechos fundamentales, sin dejar de referirse a la CEDH y a la jurisprudencia de la Corte de Estrasburgo.

Con el tratado de Niza en 2000, interviene la primera codificación: es la Carta de los derechos fundamentales, cuya primera fuente de inspiración es la CEDH, pero que también se refiere a las cartas sociales de la Unión Europea y del Consejo de Europa, así como a la jurisprudencia de la CJCE y la Corte de Estrasburgo. La Carta presenta pues el interés de englobar los derechos económicos y sociales, mientras que la CEDH de 1950 se limitaba a la protección de la integridad de la persona y sus derechos civiles y políticos. Reconoce asimismo los nuevos derechos en relación con el progreso (principios bioéticos, protección de los consumidores, datos personales, derechos del niño), pero su alcance sigue siendo limitado: así como la DUDH de las Naciones unidas, se trata de una declaración política solemne desprovista de fuerza apremiante. Y el fracaso de la Constitución europea, que debía darle dicha fuerza, no ha hecho sino enterrar todavía más dicha Carta. En cuanto a la Agencia europea de los derechos fundamentales, que debería comprobar la aplicación de la Carta por parte de los Estados miembros de la Unión Europea, su creación en un contexto hostil por parte de algunos Estados augura mal de su eficiencia.

La Agencia europea de los derechos fundamentales

Creada el 10 de marzo del 2007, sucede al Observatorio europeo de los fenómenos racistas y xenófobos. Está bajo la responsabilidad de un director, Morten Kjaerum, asistido por un consejo de administración y un consejo científico, encargados de garantizar la independencia y el pluralismo de la Agencia, frente a los Estados miembros y las instituciones europeas.

Su papel consiste en formular las recomendaciones y los consejos al Parlamento y la Comisión así como a los Estados miembros en el marco de las transposiciones de las leyes comunitarias, efectuar un trabajo analítico y de recopilación de datos ante las instituciones comunitarias y los Estados miembros y tratar no sólo del racismo, sino también de cualquier discriminación, del derecho al respeto de la vida privada, la situación de los Roms, el acceso a la justicia para todos y los derechos de los niños. Es un órgano de evaluación, una fuerza de propuesta que emite avisos y un interlocutor de la sociedad civil, las colectividades locales y las instituciones nacionales de los derechos humanos.

Su creación ha sido laboriosa, debido al balance mitigado del observatorio de Viena y la necesidad de evitar de instaurar una burocracia dispendiosa, allí donde ya existen inatancias independientes y eficaces, sobre todo en el Consejo de Europa, con la Corte y el Comisario de los derechos humanos, véase de las Naciones unidas. Las reticencias de los Estados han reducido también el mandato de la Agencia, descartando la dimensión social, que sin embargo está incluida en la Carta de los derechos fundamentales. Asimismo se le ha rechazado cualquier competencia “externa” a la Agencia, mientras los acuerdos de cooperación le dan un lugar “esencial” a las cláusulas que se refieren a los derechos humanos.

Tras haber recordado las instituciones existentes, lo que era indispensable, sólo podemos alegrarnos de ver que la cuestión de los derechos humanos está en la agenda de dichas organizaciones, incluso si podemos temer que la multiplicidad de las organizaciones europeas conlleve un problema de coherencia y articulación en su promoción y protección – con el riesgo de diluir su alcance y sobre todo impedir toda lisibilidad para los ciudadanos – y para los electores, como lo atestan los recientes referéndum sobre el futuro de la Unión Europea.

Paradójicamente, los debates del Foro de Nantes han aludido esencialmente a la Unión Europea, sabiendo que no es la vocación inicial de la UE el preocuparse por los derechos humanos en términos de políticas públicas. La paradoja es sólo aparente. Como lo hemos subrayado, la Unión Europea se ha ido apoderando poco a poco de esta competencia. Sobre todo, no es anormal acudir a ella

sabiendo que es una potencia económica y política cuyas acciones tienen repercusiones consecuentes, lo que no sucede con el Consejo de Europa por ejemplo. De alguna manera, es como si la sociedad civil hiciera pesar la responsabilidad política del respeto de los derechos humanos sobre la Unión Europea, debido al liderazgo que ha conquistado y tal vez también debido a que uno deja de ser una emanación democrática del pueblo europeo: no nos olvidemos de que de hecho los diputados del Parlamento europeo son elegidos por unos 350 millones de ciudadanos!¹¹

Numerosos ciudadanos suelen reprocharle a la Unión Europea de rebelarse fácilmente contra los Estados extra-comunitarios que no respetan los derechos humanos en sus territorios, pero de mostrar mucho menos empeño cuando se trata de la situación de los derechos humanos en su propio territorio, ya sea respecto a sus propios súbditos o los de otros países. Total, ¿Europa le diría a los demás lo que deben hacer, sin aplicárselo a sí misma? El hecho es que los debates han girado en torno a la articulación entre el respeto de los derechos fundamentales en la Unión Europea y su política exterior en materia de derechos humanos. Y de alguna manera, el interrogarse sobre lo uno tal vez permita entender mejor lo otro.

II. ¿Qué política exterior de los derechos humanos para Europa?

El mundo está confrontado con una situación sin precedentes: crisis alimentaria, crisis económica, financiera y social, crisis geopolítica y finalmente, sin dudas, crisis de valores, de sentido y civilización. ¿Qué puede hacer la Unión Europea? ¿Qué hace concretamente? Por turnos acusada de intervencionismo excesivo o de inmovilismo insostenible, que duda cabe sin embargo de que ha creado los instrumentos para aportar respuestas. A la imagen de Francia que ambiciona ser el “Faro del mundo”, Europa ha elegido hacer llegar más lejos la luz de los derechos humanos, ¿pero tiene los medios de sus ambiciones?

• El papel de las instituciones europeas y sus instrumentos en la promoción de los derechos humanos de por el mundo

El respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos componen indiscutiblemente el zócalo de valores que apoyan la construcción europea. A cada uno de los tres “pilares” de la Unión Europea (véase más arriba) para la promoción de los derechos humanos en los países terceros no les faltan los instrumentos, en especial los del 2^{do} pilar que un ponente¹² calificó de “*precisos y pertinentes*” y de “*instrumentos de una política extremadamente audaz y conseguida*”. Las declaraciones de la Presidencia, las posiciones comunes, los informes y acciones conjuntas como las operaciones de gestión de crisis u operaciones de observación electoral se han seguido desarrollando. Es así como desde la primera operación de gestión de crisis en el 2002, la Unión Europea ha llevado a cabo de por el mundo doce misiones de este tipo, la mayoría civiles, sobre todo para ayudar a la formación de policías de países terceros. También ha adoptado unas “líneas directrices” para la promoción de los derechos humanos, contra la pena de muerte, la tortura, a favor de los defensores de los derechos humanos, en lo que se refiere a los niños en los conflictos armados o, en el 2007, sobre la promoción de los derechos de los niños. En cuanto a la abolición de la pena de muerte en los Estados Unidos, la Unión Europea ha emprendido acciones individuales para salvar condenados a muerte e iniciado un trabajo de sensibilización del gobierno estadounidense a través de la organización de un diálogo semestral y fomentando la presión por parte de las empresas europeas.

La Unión Europea también ha iniciado un diálogo con otros países terceros (Irán, China, países de Asia central, Rusia) y con aquellos países geográficamente cercanos en el marco de su política europea de vecindad (PEV). Ha instaurado concertaciones con actores regionales e internacionales como la Unión africana y las Naciones unidas, para conseguir evaluaciones exteriores, sin dejar de participar al fortalecimiento de dichos mecanismos internacionales o regionales de promoción de los derechos humanos.

Desde 1994, la Unión Europea se ha dotado de un instrumento financiero y político, la *Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos* (IEDDH), que permite apoyar directamente las

acciones de la sociedad civil en ambos sectores sin tener que conseguir el acuerdo de los gobiernos. La IEDDH hace hincapié en distintos sectores: el fortalecimiento de la democracia, la buena gestión pública y el Estado de derecho (para promover el pluralismo político, la libertad de prensa y el buen funcionamiento de la justicia), la abolición de la pena de muerte, la lucha contra la tortura, la lucha contra el racismo y la discriminación. Incluso si otros factores han podido contribuir a la adopción de esta medida, la abolición de la pena de muerte en Filipinas en 2006 es sin duda un ejemplo de realización concreta conseguida gracias a la financiación de actividades de asistencia jurídica (sobre todo la “Campaña contra la pena de muerte” lanzada por el *Free Legal Assistance Group*, una organización filipina de abogados), de sensibilización de la opinión pública, y lobbying político en Filipinas. Incluso si algunas ONG deploran las pesadeces administrativas vinculadas con las licitaciones, la IEDDH aporta una ayuda financiera y política esenciales a numerosas organizaciones, permitiéndoles reforzar sus capacidades a actuar en su país.

El Parlamento europeo, institución democrática de la Unión Europea, ha adoptado posiciones audaces como cuando condenó la violación de los derechos humanos en Egipto. Su resolución tuvo como consecuencia un período de disturbios durante el cual Egipto practicó la política de la silla vacía en sus negociaciones con la Unión Europea, antes de aceptar de poner en aplicación sus compromisos.

Esta rápida vuelta de horizonte del papel que puede desempeñar Europa allén de sus fronteras no debe sin embargo dar el pego. Certo que sus distintas instituciones son sin duda las que han desarrollado el mayor abanico de instrumentos para proteger los derechos humanos. Sin embargo, a pesar de estas herramientas y de algunos éxitos, la crítica sigue creciendo. Se le reprocha el no tener una política coherente, el no considerar que los derechos humanos son su prioridad. De hecho, sus “diálogos” no siempre tienen los resultados esperados, como en el caso de China, y sus declaraciones suelen ser percibidas como neutras o edulcoradas. Por otra parte, se le reprocha un proceso de decisión demasiado pesado y una falta de transparencia, lo que contribuye a alimentar el déficit de legitimidad de la Unión Europea ante sus ciudadanos. Sobre todo, es acusada de sucumbir a los tormentos de la diplomacia, el bilateralismo y los intereses económicos.

- **La Europa de los derechos humanos en manos de la diplomacia, del bilateralismo y de los intereses económicos**

Hablando del Parlamento europeo, su acción puede verse limitada por consideraciones diplomáticas. En el espinoso asunto del conflicto israelo-palestino, tanto las ONG como algunos diputados europeos han criticado la diferencia en el tratamiento de la Unión Europea respecto a ambos bandos. Por una parte, el consejo de ministros de Asuntos exteriores de la Unión suspende la ayuda al gobierno palestino tras las elecciones democráticas que le han dado la mayoría al Hamas, porque dicho partido aparece en el listado de las organizaciones terroristas. Por otra parte, la Unión Europea mantiene la ayuda acordada a Israel pese a que no respeta el acuerdo de asociación al seguir desarrollando sus colonias en los territorios palestinos, en contradicción con una decisión del Parlamento europeo que ha votado la suspensión de dicha ayuda. En otros términos, en este caso la diplomacia ha prevalecido sobre los derechos humanos.

Existe sin embargo una institución encargada de evaluar la política de promoción de los derechos humanos en el exterior de la Unión Europea y de elaborar recomendaciones para el Consejo y la Comisión: la subcomisión de los derechos humanos del Parlamento europeo. Su presidenta, la diputada europea Hélène Flautre, reconoce que la diplomacia es un lenguaje de naturaleza intergubernamental que por esencia no se aplica al Parlamento, pero del que tampoco puede hacer abstracción. Peor todavía, Hélène Flautre ¡confiesa encontrar grandes dificultades para medir la eficacia de la política europea de promoción de los derechos humanos y la democracia! Afirma que dicha política ganaría en credibilidad si pudiese liberarse de un enfoque “a la carta”, que suele ser dependiente de los intereses de los Estados miembros.

Se evoca el escollo del bilateralismo, como pudo hacerlo Delphine Djiraïbe, abogada tchadiana que denuncia el sector reservado que se otorga sobre su país la antigua potencia colonizadora, en este caso Francia. Pero lo que es cierto para el Tchad lo es asimismo para África en general y más allá: al no haber una verdadera política exterior independiente de las de los Estados, la Unión Europea suele alinearse demasiadas veces sobre la política de dichos Estados.

La economía es el último escollo sobre el que tienden a fracasar los

derechos humanos. A nadie le extrañará saber que la Unión Europea ha sabido correr un púdico velo sobre sus principios durante las negociaciones con tal o cual Estado culpable de violaciones de los derechos humanos. Pero lo que más ha focalizado la atención de los participantes al Foro, son las relaciones económicas con África, en especial bajo la forma de Acuerdos de cooperaciones económicas (ACE). Estos últimos han sido concluidos entre la UE y los países ACP (África, Caribe y Pacífico) de cara a una cooperación al desarrollo y una mejora de sus intercambios comerciales, preveyéndose sobre todo el otorgar a los países ACP preferencias comerciales. Arguyendo el motivo de que derogaban a las reglas de la Organización mundial del comercio (OMC), apóstol del libre-cambio, la OMC condenó a la Unión Europea a revisar su dispositivo. Dichos acuerdos no necesitaban tal trato, por haber encontrado una gran hostilidad por parte de los Africanos, tanto dirigentes como ciudadanos. Son en efecto numerosos en pensar que dichos acuerdos son ilusorios y no igualitarios. No igualitarios porque estos últimos le hubiesen permitido a la Unión Europea encontrar un nuevo mercado para sus productos: las exportaciones europeas hacia África hubiesen triplicado mientras las de África hubiesen disminuido, mientras que la supresión de las barreras arancelarias amputaría todavía más los presupuestos nacionales de los países ACP. Ilusorios porque la idea avanzada según la cual las relaciones comerciales favorecerían el desarrollo sería batida en brecha: fomentarían sobre todo ... el comercio.

Este debate ha permitido recordar, contra cualquier falso pretexto, que la Unión Europea es ante todo un espacio económico y, de hecho, la primera potencia comercial mundial. Implicada en una competición mundial a escala de las regiones y no ya de los países, aplica los dogmas de la Realpolitik. De acuerdo. Pero numerosos son quienes piensan que en vez de renunciar a sus valores por realismo, podría utilizar su potencia económica para imponer su punto de vista sobre los derechos humanos. Los participantes al Foro no han dejado de recordar que los acuerdos de asociación concluidos entre la Unión Europea y los países terceros contienen una cláusula que estipula que los derechos humanos son un “elemento esencial” y que la “primera Europa”, la del Consejo de Europa de 1949, tenía por ambición la paz y

los derechos humanos. La “comunidad europea” fue luego creada para prolongarla haciendo de la economía una herramienta al servicio de dicha ambición.

Hoy, Europa parece estar hablándole al mundo un doble discurso que va en contra del respeto de los derechos fundamentales en provecho de consideraciones diplomáticas, partidistas o económicas. Para recobrar su credibilidad, la política europea para los derechos humanos y la democracia debe ganar en coherencia y transparencia y aplicarse a todos de la misma manera, justa y respetuosa.

• **Los desafíos de la política europea para los derechos humanos y la democracia**

Más allá del mero hecho de recordar los principios – condición necesaria pero no suficiente, los participantes al Foro han hecho un listado de los retos que la Unión Europea debía aceptar para reforzar esa credibilidad que no ha sabido mostrar ante sus ciudadanos, socios y el conjunto de la comunidad internacional:

- aplicación concreta de su política de promoción de los derechos humanos;
- consolidación de los mecanismos de control del Parlamento europeo;
- consolidación del papel de la Agencia europea de los derechos fundamentales;
- creación de normas europeas comunes sobre la responsabilidad social de las empresas para que se impliquen en la lucha por los derechos humanos¹³;
- renovación de la Política agrícola común para que sea más respetuosa de los pequeños productores;
- incremento de la protección de los defensores de los derechos humanos.

Algunas de estas preconizaciones no vienen de los “peritos” presentes en la tribuna del Foro. Los participantes, que han venido a escuchar los debates, también han aportado su voz a los retos que, de alguna manera, hablan asimismo de la confianza que siguen teniendo en Europa. Sean simples particulares interesados por la lucha de los derechos humanos, estudiantes o militantes asociativos, expresan una “solicitud de Europa” basada en los valores que la fundan. A la

imagen de los ciudadanos que, en el mundo entero – en África, en Asia, en ambas Américas –, se alistan en asociaciones, forman coaliciones, representan una fuerza importante capaz de movilizarse, dinamizar, e incluso controlar las instituciones internacionales.

¿Y si la reivindicación de los derechos humanos se hiciese “desde abajo”, gracias a esa famosa “sociedad civil”? Cuando la diplomacia muestra sus límites, cuando los intereses partidistas de los Estados minan las acciones comunes, cuando la quiebra del sistema financiero internacional muestra la vanidad del capitalismo desenfrenado, hay que saber confiar en quienes forman la substancia y el objetivo mismo de los derechos humanos: ¡los seres humanos! La Unión Europea lo ha entendido al lanzar la *Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos* a la que ya hemos aludido anteriormente, totalmente dedicada a apoyar a la sociedad civil para hacer avanzar unas causas que a veces están bloqueadas en el marco institucional. Confesión de impotencia para algunos, fórmula realista para otros, da fe del diálogo que puede instaurarse entre los ciudadanos y la Unión Europea.

Se necesita para ello que los ciudadanos europeos apoyen a “su” Europa. No es nada fácil. Ironía del calendario, el Foro de Nantes se reunía poco tiempo después del “No” irlandés al Tratado de Lisboa. Unos días antes, una encuesta BVA realizada en la perspectiva de la presidencia francesa señalaba que sólo un 30 % de los franceses confiaban en Europa (¡la mitad respecto al 2003!) Difícil en dichas condiciones para Europa “darle lecciones al mundo” puesto que es de lo que se le suele acusar, pero para los ciudadanos europeos también les resulta fácil criticar a una institución que tan poco apoyo recibe por parte suya... Riina Kionka, representante personal para los derechos humanos de Javier Solana, el alto representante para la política exterior y seguridad común de la Unión Europea y secretario general del Consejo de la UE, ha resumido perfectamente dicha ambigüedad al declarar que “*si las cosas no están ordenadas en nuestra propia casa, no podremos obligar a países terceros a que hagan esfuerzos nuestra política exterior de los derechos humanos sólo es fuerte si es aplicada en el interior*”.

III. ¿Qué derechos humanos en Europa?

El director de la Agencia europea de los derechos fundamentales ha prolongado perfectamente la aserción de Riina Kionka al declarar que “*resulta hoy más fácil conseguir un consenso por parte de los Estados miembros de la Unión Europea sobre la situación de los derechos humanos en un país tercero que en el seno de la propia Unión*”. Entonces, ¿qué ocurre cuando barremos nuestra casa? Los debates que han abordado este tema de los derechos humanos en Europa han demostrado toda la ambigüedad y la complejidad de dicho tema que molesta: las discusiones sobre le tema de la relación al Otro y el rechazo de la discriminación se han encontrado rápidamente en competencia con discusiones sobre temas concretos, como la inmigración, el derecho de asilo para los refugiados, las implicaciones de la lucha contra el terrorismo y la garantía jurídica y judicial de los derechos humanos.

• El reconocimiento de la diversidad cultural

El reconocimiento de la diversidad cultural, según la “doctrina” de la Unión Europea, se basa sobre el respeto y la promoción de las distintas culturas presentes en un mismo espacio geográfico, el suyo. La diversidad cultural es parte de la identidad de Europa, alianza por definición de distintos países de culturas y tradiciones distintas.

Sin embargo, cuando abordamos el tema de la diversidad cultural, cabe constatar que el debate se refiere esencialmente a la coexistencia de una “cultura europea” (suponiendo que exista) con la o las culturas del extranjero extra-comunitario, del inmigrado que vive en el territorio europeo, véase del niño nacido en Europa de padres inmigrados, dado que la construcción económica europea se ha hecho en gran parte gracias al aflujo de mano de obra extranjera. Solemos ver – en especial en un período mecido por la cantinela del “choque de civilizaciones” en el mejor de los casos una oposición entre la cultura occidental que sería representativa de la cultura europea y las “otras” culturas. Se habla de algunos ejemplos de contradicciones concretas, por ejemplo con las prácticas juzgadas “arcáicas”, como la excisión o la práctica del casamiento forzoso de las mujeres.

El debate pretende responder al desafío de una promoción de una diversidad cultural respetada y respetuosa de los valores universales esenciales para Europa. Es lo que ha elegido la Unión Europea al promover el diálogo intercultural para conseguir una mejor comprensión mútua. 2008 ha sido promulgado “*Año europeo del diálogo intercultural*” para “desarrollar el diálogo intercultural en la UE e [...] incluir la problemática de las diferencias culturales en una reflexión sobre la ciudadanía europea.” Cada Estado miembro ha sido encargado de designar un organismo coordinador, misión que en Francia le ha sido encargada al Ministerio de Cultura y Comunicación en relación con la Cité Nationale de l’Histoire de l’Immigration (Cité Nacional de la Historia y de la Inmigración), interfaz privilegiado con la sociedad civil a escala local, regional y nacional.

• **Del control de los flujos migratorios
a la ciudadanía europea mediante entrevista**

Pero es en las acciones concretas que la reflexión sobre la diversidad cultural revela todas sus asperezas. Testigo de ello: la cuestión de la inmigración. Al mismo tiempo que la Unión Europea adoptaba el principio de libre circulación sobre todo su espacio europeo para sus súbditos, los Estados miembros cerraban poco a poco sus fronteras a los extranjeros “extra-comunitarios”, condenándolos a una clandestinidad humillante, costosa y peligrosa. Las imágenes trágicas de candidatos africanos al exilio muertos en las playas españolas, de albaneses que se precipitan sobre las costas italianas o de afganos errando por el campo de Sangatte en Francia han conmovido a la opinión pública europea. Luego las regulaciones masivas de sin papeles por el gobierno de Zapatero han sido seriamente discutidas por los países vecinos que temían “el contagio”.

A decir verdad, la inmigración es un buen ejemplo de la impotencia europea. Se trata en efecto de un sector que releva de la soberanía total de los Estados, puesto que el Convenio Europeo de derechos humanos les reconoce el derecho y el deber de controlar la entrada y la estancia de los extranjeros en su territorio. Al asumir la presidencia de la Unión Europea, Francia ha anunciado que la

cuestión de la inmigración figuraría entre sus prioridades. A finales de mayo 2008, ya presentó a los Estados miembros un proyecto de “Pacto europeo sobre la inmigración y el derecho de asilo”, propuesto por el nuevo ministro de la inmigración, de la integración, de la identidad nacional y del co-desarrollo. Dicho pacto – a la imagen del ministro que lo presentaba – fue denunciado por numerosas asociaciones que lo consideran como una violación de los derechos humanos y de los valores de la Unión Europea. Para su “defensa”, Francia declara que quiere llevar a cabo una acción coordinada sobre una política migratoria común que permita acoger mejor a los migrantes y luchar más eficazmente contra la inmigración clandestina.

Las principales orientaciones de este pacto son la creación en el 2009 de una oficina europea de apoyo para favorecer la reinstalación de las personas en el territorio europeo. Se apoya asimismo sobre la prohibición de las regularizaciones masivas, la instauración de visados biométricos y la obligación de firmar contratos de integración que prevean clases de idioma obligatorias. Prevé asimismo la creación, en caso de crisis de un Estado miembro confrontado con una afluencia de solicitudes, de una solidaridad efectiva enviando agentes de otros Estados miembros. El porvenir nos dirá si los temores de las asociaciones estaban o no justificados o si este pacto habrá sido el preludio a la creación de un régimen europeo de la inmigración respetuoso de los derechos humanos.

En materia de acceso a la ciudadanía, el peso de Europa sobre las políticas nacionales es sensiblemente igual de débil, el tratamiento de los extranjeros sigue siendo también en este caso un poder soberano y discrecional de los Estados, lo que contribuye a acentuar las disparidades entre Estados miembros. De ello da fe la existencia de los tests y entrevistas que los Estados instauran antes de autorizar un candidato a adquirir la ciudadanía del país.

Esta práctica tiende a generalizarse en Europa, sobre todo en Alemania, Dinamarca y el Reino Unido, tres países simbólicamente interesantes. Alemania se ha convertido desde hace poco tiempo en un país de acogida con la presencia de una fuerte minoría turca: está experimentando dichos tests desde septiembre del 2008. El Reino Unido, país históricamente de partida y de acogida, lleva más

tiempo practicando dichos tests, lo que permite analizar y medir su eficacia con mayor distancia. Por último, Dinamarca conoce una inmigración muy reciente, pero todavía muy poco numerosa.

Los debates han girado en torno a una cuestión crucial: ¿tests y entrevistas son herramientas de integración o de discriminación? Según los Estados, permiten medir las competencias lingüísticas de los candidatos y su grado de integración y motivación. Los opositores estiman que pueden convertirse en un medio de informarse sobre la pertenencia ideológica y los valores y juzgar de la docilidad frente a la ley. Admiten que cuando se imparten las formaciones lingüísticas y cívicas, pueden permitirle al migrante demostrar su motivación y desarrollar su integración, pero en este caso, ¿para qué sirven los tests? Y ¿qué hacemos con el migrante analfabeto?: ¿debe pagar así el precio de la pobreza que le ha impedido instruirse para dejar su lugar a un migrante “instruido”, puerta abierta a una ciudadanía de “cuellos blancos”?

En el Reino Unido, están de acuerdo para decir que los tests no están adaptados, porque las preguntas son demasiado complejas, o porque las referencias cristianas que llevan excluyendo de entrada a los migrantes que practican otros cultos. En algunos Estados como Alemania donde la acogida de los extranjeros es competencia de los *Länder*, el riesgo es de ver aparecer distintos tests, lo que podría incitar a los candidatos a postular en un Land y no en otro, con el riesgo de incrementar la presión demográfica y reforzar la hostilidad popular frente a la inmigración. Para algunos observadores, estos tests serían una maniobra política y popularista para tranquilizar a la opinión pública, sin por ello solucionar el problema, lo que lo convertiría en un aval para el incremento de la xenofobia en Europa. De todas formas, esta cuestión revela de manera manifiesta la falta de uniformidad en Europa: la perspectiva de una “ciudadanía europea” que, allén de las legislaciones nacionales, aportaría una igualdad de trato entre extranjeros, no deja de ser una quimera.

• Las víctimas colaterales del control de los flujos migratorios: los refugiados

Son entre doce y quince millones en el mundo en haber dejado su familia, su comunidad y su país para escapar a la violencia. Son en torno a 1,5 millones en beneficiar de una protección en Europa, pero estamos lejos de la cuenta tratándose de un derecho de asilo garantizado por la Declaración universal de los derechos humanos, derecho del cual se supone que debería responder la comunidad internacional. Una vez más, volvemos a dar con la soberanía de cada Estado que examina individualmente las solicitudes de asilo que le son sometidas, la carga de la prueba le incumbe al solicitante que debe justificar el peligro que corre en su país, lo que puede parecer normal pero no siempre resulta fácil. Los Estados europeos están sometidos a reglas internacionales comunes en el examen de solicitudes, pero la práctica demuestra que disponen de numerosas vías para liberarse de ellas, como por ejemplo las nociones volátiles de “país de origen seguro” (donde se supone que un refugiado no corre peligro alguno) o de “país tercero seguro” (país de tránsito por donde el solicitante ha pasado y donde hubiese podido presentar una solicitud de asilo). Las diferencias de tratamiento de los solicitantes de asilo entre países miembros de la Unión Europea son patentes hasta tal punto que la misma Corte europea de los derechos humanos suele condenar a algunos frecuentemente, como fue el caso de Francia en abril del 2007. El refuerzo de los controles en las fronteras para limitar la inmigración (Frontex) también ha tenido una incidencia negativa sobre los solicitantes de asilo que ahora deben presentar su solicitud en “países terceros seguros” exteriores a la Unión Europea: una manera para los Estados europeos de dejar a los refugiados en la puerta de la “fortaleza Europa.”

Consciente del deterioro del derecho de asilo, el Consejo europeo de Tampere en 1999 ya preconizaba la instauración de una política común de asilo. La armonización de los sistemas de tratamiento para reforzar la protección de las personas más vulnerables (niños y mujeres) y una mejora de las ventajas y derechos de los beneficiarios de la llamada protección “subsidiaria” debería constituir la base de un futuro régimen de asilo europeo. Pero este

Último se deja esperar. Entonces, en 2005, la Unión Europea adoptó una directiva que garantizaba normas mínimas para los tratamientos de las solicitudes de asilo para equiparar las legislaciones de los Estados y allanar las disparidades flagrantes. La Comisión europea ha lanzado programas de protección regionales ordenando a los Estados la implementación de formaciones para sus agentes y magistrados así como de la sociedad civil local. Estos programas, a pesar de que lleven tres años existiendo, siguen sin ser lo suficientemente conocidos y están actualmente en fase de evaluación.

De momento, las disparidades entre Estados miembros siguen existiendo y llevan a los solicitantes de asilo a ir de un país a otro esperando que alguno de ellos les ofrezca el ansiado trofeo: se habla incluso, expresión irrisoria, de *asylum shopping*... Mientras tanto, y sabiendo que el procesamiento de las solicitudes puede llevar años, los candidatos al asilo son sometidos a las disparidades de tratamiento que ocasionan las legislaciones nacionales para quienes están “en espera”: por ejemplo el acceso al trabajo o a la vivienda puede estar garantizado en algunos países pero no en otros, lo que plantea la cuestión de su supervivencia a diario a pesar de que han depositado una solicitud en regla...

¿El Pacto europeo sobre la inmigración y el asilo es una solución para proteger a los candidatos al estatuto de refugiado en Europa? El asilo ha sido diferenciado de la inmigración en una parte llamada “Construir una Europa del asilo” para evitar las disparidades en el estatuto de refugiado en función de las nacionalidades y del país de acogida. El pacto preconiza sobre todo un refuerzo de la cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones unidas para los refugiados (HCR) para aportar una mejor protección a aquellas personas que solicitan el asilo en el exterior del territorio europeo y desarrollar la cooperación con los Estados terceros para ayudarles a hacer frente a la afluencia de candidatos. La creación de una Oficina de asilo europea permitiría aportar a las administraciones nacionales una asistencia que favorecería una práctica común y un seguimiento de los datos.

Pero para ello es necesaria la voluntad por parte de los políticos. La Unión Europea se ha convertido en un espacio muy extenso, pero el

incremento del número de miembros que la componen hace que sea más difícil el consenso sobre un tema de este tipo, consenso que es la regla en las decisiones europeas y que algunos quisieran que fuese sustituida por la mayoría cualificada. Pero si los Estados quieren guardar su soberanía en materia de inmigración y asilo, también es porque ambos temas cristalizan los peores temores en un mundo dominado por la amenaza real del terrorismo y la retórica securitaria a la que da lugar.

• **La lucha contra el terrorismo, nueva punta de lanza de Europa y amenaza para los derechos humanos**

Los atentados del 11 de septiembre del 2001 han conllevado el refuerzo de las legislaciones securitarias, en todo el mundo y especialmente en Europa. España y el Reino Unido han sido víctimas de atentados mortales mientras Francia, Alemania e Italia son amenazados constantemente debido a su presencia militar en Afganistán. El asunto de las detenciones y vuelos secretos de la CIA en algunos Estados miembros y otros como Túnez y Egipto, donde la tortura se tolera, han sido un palo para la tradición de protección de los derechos humanos en Europa. Algunos países como el Reino Unido han instaurado un estado de excepción derogatorio al derecho común que se traduce sobre todo por la guarda en secreto y la detención sin límite de tiempo de los sospechosos, la posibilidad de medidas de alejamiento sobre aseguramiento diplomático con acuerdo bilateral, asignaciones a domicilio, una restricción a la libertad de circulación, audiencias a puerta cerrada sin comunicación alguna con un abogado, etc. En Francia, las medidas previstas son sobre todo el alejamiento, la expulsión o la prohibición de territorio francés a cualquier persona sospechada de terrorismo. Desde el 2001, setenta individuos han sido expulsados. Las detenciones preventivas especialmente largas se hacen sin abogado y se han relatado privaciones de sueño, asimilables al uso de la tortura.

Tales medidas securitarias, a veces cualificadas de “derivas”, han restringido que duda cabe los derechos fundamentales en nombre del principio según el cual “el fin justifica los medios”. Más preocupante, los derechos humanos acaban a veces por ser

considerados como obstáculos a la lucha contra esa criminalidad que estigmatiza a ciertas capas de la población implícitamente designadas, o sea las comunidades musulmanas. Algunos afirman que la desconfianza en las fuerzas de policía podría acabar con los esfuerzos llevados a cabo contra la radicalización de personas posiblemente ya sensibilizadas a las ideas extremistas. Los debates se han centrado finalmente sobre esta línea de fractura: ¿cómo luchar contra el terrorismo sin dejar de respetar nuestros valores? ¿Cuáles son pues las protecciones contra estas derivas sabiendo que la seguridad nacional depende, por definición, de cada Estado? Los textos existen: el Convenio contra la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes de 1984 dispone que cada Estado debe tomar todas las medidas legislativas u otras para impedir que sean cometidos actos de tortura. En el marco del Consejo de Europa, el Comité europeo para la prevención contra la tortura puede ser una muralla, así como el Convenio para la prevención del terrorismo de 2005. Pero dicho convenio sigue siendo débil sobre muchos puntos, sobre todo en lo que se refiere a la Corte competente en la materia para hacer respetar los derechos humanos. Algunos Parlamentos nacionales se han manifestado, como la Cámara de los Lords inglesa que ha condenado medidas no estrictamente necesarias y discriminatorias porque sólo se referían a extranjeros e inmigrados, u otras que violaban el derecho a un juicio equitativo así como la Convención Europea de los derechos humanos.

A pesar de todo, los defensores de los derechos humanos están de acuerdo para afirmar que la lucha contra el terrorismo no puede justificar las violaciones de los derechos fundamentales de los nacionales o no nacionales, y más ampliamente a los valores democráticos. Si la idea de una sensibilización de la opinión pública europea a la realidad de las prácticas antiterroristas ha sido evocada, las esperanzas se han volcado hacia la instauración de un verdadero sistema jurídico y judicial europeo.

- **La garantía europea de los derechos humanos: ¿la instauración de un verdadero sistema jurídico y judicial europeo?**

Al ver todos los temas abordados durante esta jornada, lo habremos entendido: a Europa no le falta Derecho, ya sea bajo la forma de declaraciones, convenios o tratados. Pero la existencia de ese corpus jurídico no es suficiente por sí sola si las reglas que contiene no dejan de ser meros principios, sin real aplicación. Europa es consciente de esta exigencia y trabaja en varios frentes. Primero, hay que recordar que antes de entrar en la Unión Europea, los Estados candidatos deben respetar algunos principios relativos a los derechos humanos y al Estado de derecho instituidos por los criterios de Copenhague. Es así como Estonia ha debido cambiar su legislación interna para estar en conformidad, mientras la candidatura de Turquía tropieza – entre otros – sobre esos mismos criterios. El director de la Agencia europea de los derechos fundamentales ha recordado que la transposición efectiva de los textos jurídicos y de las convenciones internacionales en derecho interno sigue siendo una tarea esencial, que les permite a los ciudadanos reivindicar más fácilmente la aplicación concreta de sus derechos ante las jurisdicciones de su Estado. ¡Pero para ello deben existir herramientas que garanticen esta efectividad!

Lo hemos visto con el Convenio Europeo de los derechos humanos del Consejo de Europa que dispone de su propia jurisdicción, la Corte de Estrasburgo, para recibir denuncias por parte de los Estados o individuales. Sufre asimismo de una doble limitación: por una parte, la de su capacidad a absorber todas las solicitudes que le son sometidas y son cada día más numerosas; por otra parte, la de su restricción a los derechos de “primera generación”, o sea los derechos civiles y políticos (libertad de pensar, de circular, a la vida, etc.) Es todo el interés de la Carta social europea de 1961, revisada en 1996, que se aplica a los derechos de “segunda generación”, o sea los derechos económicos, sociales y culturales, esos “derechos-créditos” que interesan especialmente por los ciudadanos europeos puesto que se refieren al derecho a trabajar, a la formación, a la educación, etc. Otro interés, esos derechos son garantizados y controlados por el Comité europeo de los derechos sociales, un organismo ante el cual los grupos de la sociedad civil europea pueden presentar una

denuncia contra un Estado miembro. La acción todavía no está abierta a los particulares, pero este sistema ya es mucho más eficiente que el de las Naciones unidas cuyo Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales de 1966 no disponía hasta este año de protocolo que abriera la vía a denuncias individuales ante el Comité de los derechos económicos, sociales y culturales. Verdadero cuento de nunca acabar en materia de derechos humanos desde hace ya más de treinta años, la adopción de este Protocolo en junio del 2008 podría abrirse a la firma de los Estados con ocasión del sesenta aniversario de la Declaración universal (DUDH).

La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea prevé por su parte verdaderas garantías en cuanto, por ejemplo, a los derechos de la defensa pero también en cuanto a derechos económicos, sociales y culturales. Su ambición reside en realizar una especie de "síntesis" entre la Convención Europea (CEDH) y la Carta social europea. Es novedosa asimismo porque prevé un mecanismo de ayuda jurisdiccional, a la imagen de lo que puede existir en los derechos nacionales. Pero su entrada en vigor, prevista para el 10 de enero de 2009, se ve retrasada debido a los problemas en la ratificación del Tratado de Lisboa... No deja sin embargo de ser ya una referencia para algunos países de la Unión Europea mientras los abogados generales ante la Corte de justicia de la comunidad europea (CJCE) no dudan en invocarla en sus conclusiones. La Agencia europea de los derechos fundamentales tiene mandato para hacer aplicar este texto, suponiendo que se ratifique plenamente algún día y que la crítica de un encabalgamiento entre el Consejo de Europa (encargado de la CEDH) y la Unión Europea (encargada de esta Carta) vaya disminuyendo...

El derecho penal, especialmente esencial en el sector de los derechos humanos, también figura en la agenda de la Unión Europea. Se evoca en efecto un proyecto de "código europeo de procedimiento penal". Dos decisiones marco están en proyecto. La primera, muy reciente puesto que es de enero del 2008, pretende permitir el reconocimiento de las sentencias por las cortes de un país a otro (sobre todo cuando hay condena en rebeldía) y a garantizar un derecho a apelación. La segunda, del 2004, trata de construir un

zócalo común de derechos procesales para llegar al reconocimiento común de las decisiones de los miembros de la Unión Europea, por ejemplo en cuanto a la orden de detención europea.

Vemos como Europa a través de sus distintos órganos – Unión Europea y Consejo de Europa en cabeza – trata de armonizar y simplificar los sistemas jurídicos y judiciales. Por loable que sea, el proceso parece caótico mientras los Estados miembros resisten a lo que suelen considerar como un abandono de su soberanía. Se le reprocha también a Europa el sucumbir al efecto “milhojas” por apilar sin concertación – ¡o con demasiada concertación! – textos que sólo ofrecen una aportación limitada respecto a los existentes y creando encabalgamientos de competencias mientras habría al contrario que hacer que Europa fuese visible para los ciudadanos y asegurar la igualdad de los súbditos con derechos extranjeros. Algunos se preguntan si esta competencia no podría, a la larga, desembocar en una disminución de la protección europea y si no convendría darle más medios a la Corte europea de los derechos humanos en vez de elaborar constantemente nuevos instrumentos. Pero ¿está dispuesta la Unión Europea a renunciar a sus ambiciones en materia de derechos humanos?

Todo esto no defiende los intereses de los derechos humanos y no va en el sentido de la Historia: Europa es la sede de la Corte penal internacional (CPI), primera jurisdicción permanente con vocación universal encargada de juzgar los crímenes más graves (genocidios, crímenes masivos, crímenes contra la humanidad). Si bien fue lanzada por iniciativa de las Naciones unidas, debido a su competencia universal, esta Corte espera mucho de Europa para llevar a cabo su misión. Desde el 2006, un acuerdo de cooperación entre la CPI y la Unión Europea ha sentado las bases de un trabajo en común para perseguir a los criminales. La Unión ocupa sin duda el mejor lugar para suscitar otras adhesiones, incitar a “sus” Estados y a los de otros continentes a integrar el estatuto de la CPI en sus legislaciones y ayudar a la ejecución de las órdenes de detención. No nos olvidemos de que la CPI nació en Roma, allí donde fue constituida la Unión Europea hace más de cincuenta años. De alguna manera, esta jurisdicción supra-europea vuelve a enviar a Europa a su Historia: sirve de vínculo entre los países que la

componen y la ambición que tiene para el mundo. Pero será en función de su capacidad a tomar en cuenta las cuestiones “internas” que la conciernen (derechos de sus ciudadanos, migrantes y solicitantes de asilo) sin dejar de respetar sus valores, que se juzgará su credibilidad y su legitimidad a llevar la bandera de los derechos humanos “en el exterior”.

Tercera parte

Gobernanza local y derechos humanos: una eficacia al alcance de todos

¡Qué corra la voz! los derechos humanos tienen un nuevo actor de peso: las colectividades locales. A través de pueblos, ciudades y regiones, los derechos humanos llegan hasta el ciudadano para una mayor responsabilización de cada uno. Una nueva fórmula, rica en potencialidades que plantea la problemática de los derechos humanos en un espacio muy concreto, más próximo a los ciudadanos y a su vida cotidiana. Es todo el reto de la asamblea plenaria y de las catorce mesas redondas de esta tercera y última jornada del Foro de Nantes el haber sabido resaltar este fenómeno todavía demasiado desconocido y reciente.

Durante mucho tiempo, el combate de los derechos humanos ha sido el coto privado de caza de los Estados y organizaciones internacionales. Varios motivos para esta situación: primero, la potencia del Estado Nación y la omnipresencia del Estado de bienestar habían desembocado en la concentración de numerosas competencias entre las manos del Estado al que, dicho sea de paso, los ciudadanos se dirigían de buena gana. Por supuesto, el ámbito de tales delegaciones iba variando en función de las tradiciones nacionales. En los Estados federales, como Estados Unidos, el peso del Estado federal era menor, al guardar cada Estado federado una verdadera autonomía. En los Estados unitarios, en cambio, las

ciudades y las regiones perdieron gran parte de esa autonomía que las leyes de descentralización no les permitieron defender. Francia, “jacobina” como todos sabemos, forma parte de estos últimos. Cabe recordar que su vocación centralizadora estaba naciendo, o reforzándose, en el mismo momento en que se promulgaba la Declaración de los derechos humanos y del Ciudadano. De hecho, el Estado se reservó durante harto tiempo algunos sectores, entre los cuales la diplomacia. En especial aquella que se refiere a los derechos humanos.

Luego las organizaciones internacionales fueron ocupando su lugar en el concierto de los derechos humanos, hasta el punto de convertirse amenudo en el jefe de orquesta. La Organización de las Naciones unidas y Europa (Unión Europea, Consejo de Europa, OSCE), por no citar más que ellos, convirtieron a los derechos fundamentales en su caballo de batalla. Por definición – puesto que son agrupaciones de Estados, lo hicieron a la demanda de aquellos Estados que los componen, en nombre de una eficacia supuestamente mayor: de alguna manera, la universalidad de los derechos de los que se trataba justificaba la universalización del combate por su respeto.

Que duda cabe que los Estados, y luego las organizaciones internacionales obraron a esta magna labor. Unos y otros siguen de hecho haciéndolo. Sin embargo, todos han perdido esa evidencia que les llevaba a hacerse cargo de los derechos humanos. Acosados por la mundialización, los Estados Naciones se han ido debilitando, con la competencia de nuevos actores, ya sean las empresas, algunas de las cuales dicen que dictan su voluntad a los Estados, o de las ONG, aquellas asociaciones que abren una brecha en el privilegio estatal al desarrollar una diplomacia no gubernamental.¹⁴ Ironía de la historia, los Estados también habrían perdido parte de su poder al delegarlo a las organizaciones internacionales. Sobre todo, los ciudadanos han acabado por sentirse apartados de aquellos lugares de poder donde se negocia en el escenario internacional la promoción de los derechos humanos haciendo concesiones sobre el altar del bilateralismo, la diplomacia y los intereses económicos que no siempre aceptan. El caso de Europa, que hemos recorrido en la segunda parte, es en este aspecto emblemático.

Demasiado alejados de los centros de decisión, sumidos en la multitud de textos, convenciones, conferencias internacionales elaboradas en Bruselas, Ginebra o Nueva York, estos ciudadanos se han dirigido a instituciones más próximas a ellos: ayuntamiento, mancomunidad de municipios, diputación provincial o regional, cantón, provincia o *länder*... Estos últimos no podían dejar de aprovechar la situación. Porque, la verdad, es que no habían renunciado a ejercer su solidaridad. A partir de los años 1990, los poderes locales han empezado incluso a estar más presentes en el escenario mundial. ¡Y esta evolución no hace sino acelerarse!

I. Los gobiernos locales, “nuevos” actores del combate de los derechos humanos

Los gobiernos locales reivindican y aplican desde hace tiempo, a su medida, políticas en el sector de la solidaridad internacional y su desarrollo. La verdadera novedad residiría más en el hecho de que están ocupando cada día más el sector de los derechos humanos, sin duda aprovechando la pérdida de velocidad de los Estados y de las organizaciones internacionales.

- **Actores cada día más ineludibles, frutos de una vieja dinámica**

En realidad, las organizaciones internacionales por su parte siempre les han acordado un lugar a los gobiernos locales. El Consejo de Europa, por ejemplo, dispone de una institución que representa a las colectividades locales y regionales en su seno: el Congreso de los poderes locales y regionales. Fue creado en 1994, pero es el fruto de una evolución institucional ¡que remonta a... 1953! En aquellos tiempos, se trataba de inspirarse de la creación de la Carta europea de las libertades municipales creada por el Consejo de municipios de Europa, asociación francesa fundada en 1951, que se convertirá en 1984 en el Consejo de municipios y regiones de Europa (CMRE). La “Conferencia permanente de los poderes locales y regionales de Europa” el antepasado del “Congreso” que será creado tras un largo proceso, dará lugar en 1985 a la Carta europea de la autonomía local (vigente en 1988), a través de la cual los Estados firmantes se

comprometen a reconocer en su legislación interna el principio de la autonomía local, definida como “*el derecho y la capacidad efectiva para las colectividades locales a solucionar y gestionar, en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y a favor de sus poblaciones, una parte importante de los asuntos públicos*”.

Este texto es importante porque les permite a las colectividades locales hacerse cargo de todas aquellas cuestiones que no les serían explícitamente rechazadas. Luego, el Congreso de los poderes locales y regionales dará lugar a otros textos que no harán sino reforzar las potencialidades de las colectividades locales: la Carta urbana europea de 1992 y 2008, la Carta de participación de los jóvenes en la vida municipal y regional elaborada en 1992 y revisada en 2003, el Convenio sobre la participación de los extranjeros en la vida pública a nivel local de 1992, la Carta europea de los idiomas regionales o minoritarios de 1992 o el Convenio europeo del paisaje de 2000...

Las Naciones unidas tampoco se quedaron atrás. Si la hostilidad de algunos Estados todavía no ha permitido desembocar en una Carta mundial de la autonomía local, la ONU sigue trabajando para reforzar los gobiernos locales, a través de su Agencia para los establecimientos humanos, ONU Habitat – que organizó una conferencia importante en Istambul en 1996 –, o del Comité consultivo de las autoridades locales. Dicho Comité fue creado en 2000, y pretende expresamente reforzar el diálogo internacional con las autoridades locales sobre cuestiones de desarrollo, en especial sobre la acción que hay que emprender para alcanzar los Objetivos del milenio para el desarrollo. Por último, en 2005, el secretario general de las Naciones unidas incitaba a los Estados miembros a “*seguir facilitando la participación de las autoridades locales y sus asociaciones en los órganos intergubernamentales*”.

Desde hace tiempo, las asociaciones no escatiman esfuerzos para actuar en este mismo sentido. La organización de autoridades locales más antigua (fue fundada en 1913!) la Unión internacional de las autoridades locales (IULA) lucha por promover y unir los poderes locales democráticos en el mundo y encargarse de la representación y la toma en cuenta de sus intereses por parte de las organizaciones intergubernamentales, sobre todo a través de las

relaciones que mantiene con las Naciones unidas desde finales de los años 1940.

Muy próxima a IULA, la Federación mundial de ciudades unidas (FMCU) es una asociación de 1 400 colectividades locales, repartidas en más de 80 países (principalmente países del entorno mediterráneo, África subsahariana y Latinoamérica) que, desde 1957, defiende asimismo los intereses de los poderes locales a nivel nacional e internacional. Inicia, organiza y anima bajo distintas formas intercambios entre colectividades locales (organización de encuentros, hermanamiento, cooperación descentralizada, redes...) en los sectores de la defensa de la paz, la promoción de la democracia, de la autonomía local y del desarrollo urbano sostenible.

Por último, creada en 1984 por iniciativa de la Diputación Regional de Ile-de-France, la Asociación mundial de grandes metrópolis, Metropolis, reúne ochenta y nueve ciudades o regiones miembros activos del mundo entero. Pretende facilitar los intercambios de saberes, experiencias y políticas aplicadas en el seno de la red de miembros y socios, reforzar la influencia mundial de los gobiernos metropolitanos en asociación con otras asociaciones gubernamentales locales, organizaciones internacionales y la sociedad civil (empresas, universidades, ONG...) y aportar oportunidades para la cooperación internacional.

Se trata pues de un movimiento importante que lleva años viendo a las autoridades locales unirse para desarrollar su autonomía sin dejar de tejer relaciones con las organizaciones internacionales. Esta dinámica se ha acelerado desde el 2004, fecha en que la IULA, la FMCU y Metropolis se unieron para crear *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos* (CGLU).

• **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)**

Fundada en 2004 en París, basada en Barcelona, esta asociación tiene vocación a convertirse en una organización mundial unificada de poderes locales al ser “*la voz unida y representación mundial de los gobiernos locales autónomos y democráticos, promoviendo sus valores, objetivos e intereses, a través de la cooperación entre los gobiernos locales, y ante la vasta comunidad internacional.*”

CGLU se apoya pues sobre las ciudades y los gobiernos locales para promover una visión global a partir de lo local. La verdadera novedad, es sin duda que los gobiernos locales “asumen el protagonismo” para su desarrollo autónomo, sin esperar que los Estados o las organizaciones internacionales los reconozcan o soliciten. CGLU reivindica la legitimidad de las colectividades locales para subir al escenario internacional, su capacidad a hacerse cargo de las cuestiones transversales y entrar así en el concierto de los promotores de los derechos humanos.

Sin embargo, cabe señalar que CGLU no evoca nunca la expresión “derechos humanos” en sus objetivos y el papel que se atribuye (a continuación) y presenta en su página Web. Basta sin embargo con consultar sus estatutos para comprobar que la expresión aparece tal cual. ¿Olvido, precaución “diplomática” o vestigio inconsciente de aquella vieja creencia que quiere que los derechos humanos sean de la competencia exclusiva de los Estados y organizaciones internacionales? Que más da finalmente puesto que recorriendo su “hoja de ruta” nos damos cuenta de que los derechos humanos están omnipresentes¹⁵...

Objetivos y papel de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

Objetivos

- Promover en el mundo entero gobiernos locales autónomos fuertes, efectivos y democráticos.
- Fomentar la unidad y cooperación entre los miembros.
- Asegurar una representación política efectiva de los gobiernos locales en la comunidad internacional, en especial en las Naciones Unidas y sus agencias.
- Ser la fuente mundial de información e inteligencia en lo que concierne los gobiernos locales.
- Ser la fuente mundial de formación, intercambio y capacitación, apoyando la estructura y reforzando la libertad y la autonomía de los gobiernos locales y sus asociaciones nacionales.
- Promover el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, y servir a la población, sobre la base de los principios de buen gobierno,

sustentabilidad e inclusión social.

- Promover la igualdad entre las razas y los sexos, y combatir cualquier forma de discriminación.
- Ser una organización fuerte y democrática, reflejando en su composición y funcionamiento la diversidad de las esferas locales de gobierno.
- Promover una cooperación descentralizada e internacional entre los gobiernos locales y sus asociaciones nacionales.
- Promover los hermanamientos y las colaboraciones como formas de mutuo aprendizaje y amistad entre los pueblos.
- Desarrollar políticas, programas e iniciativas en el marco de la misión, de los objetivos y valores de la Organización Mundial, que impliquen la búsqueda de métodos apropiados para poder implementarlos, de acuerdo con las reglas internas de la asociación.

Tareas

- Participar activamente en las tareas de representación para defender el papel y posición de los gobiernos locales en el área internacional e influenciar las políticas internacionales.
- Desarrollar y fomentar políticas y posiciones conjuntas en temas de interés para los gobiernos locales ante la comunidad internacional.
- Colaborar activamente con las Naciones Unidas y sus agencias, así como con otras organizaciones internacionales de relevancia.
- Desarrollar iniciativas y programas de acción basados en los principios de gobierno local autónomo y de la cooperación internacional, especialmente a través de la cooperación y el desarrollo de proyectos de manera descentralizada entre gobiernos locales y asociaciones de gobiernos locales.
- Construir una plataforma internacional de intercambio y colaboración, para fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y sus asociaciones.
- Prestar apoyo a una fuerte red de gobiernos locales miembros y desarrollar servicios y productos globales que respondan a su demanda y necesidades.
- Convertirse en la mayor fuente de información sobre el gobierno local autónomo, sobre las autoridades locales y sobre la solidaridad internacional y el intercambio de conocimientos.
- Diseminar información entre sus miembros, a través de

publicaciones, seminarios y las nuevas tecnologías de la información sobre la posición y las novedades del gobierno local en el mundo.

www.cities-localgovernments.org

Con CGLU, los derechos humanos se introducen con éxito en las relaciones internacionales por el eslabón de la democracia local. Pero los gobiernos locales no existen a este nivel sino a partir de la realidad de sus acciones sobre el terreno. Y son numerosas, como lo han demostrado las mesas redondas del Foro nantés. Que se refieran a la vivienda, la minusvalía, los migrantes políticos, económicos o climáticos, el racismo o la pobreza, las acciones concretas que llevan a cabo las colectividades locales demuestran que la problemática de los derechos humanos ha entrado plenamente en las ciudades.

II. Los derechos humanos a escala local

Las colectividades locales – pueblos, ciudades y regiones – son a la vez receptáculos y muestras de fenómenos que interpelan a los derechos humanos. Receptáculos, puesto que las colectividades infra estatales suelen ser las primeras implicadas por estos fenómenos de los que perciben inmediatamente las incidencias e implicaciones concretas: son algo así como las sentinelas que detectan las primeras señales de humo. Muestras, puesto que cabe apostar que un fenómeno descubierto en una colectividad pueda producirse en otras colectividades, en el mismo país o en otros continentes. Si no se expresan con la misma intensidad, suscitan dispositivos variables según las ciudades y los medios de los que disponen. Otras tantas buenas – o malas – prácticas que pueden ser una valiosa ayuda para aquellas colectividades que tienen esta problemática. Estos fenómenos van tejiendo un tenué hilo entre las colectividades locales del mundo entero.

• Minusvalía y vivienda o los derechos humanos a diario

El color del cristal con que miramos a las poblaciones en situación de minusvalía explica en buena parte la manera en que los problemas pueden seguir durante harto tiempo sin solución. Harto tiempo habrá sido necesario para entender que los derechos a la vida y a la dignidad, o sea entre los más esenciales del corpus de los derechos humanos, estaban en tela de juicio en la manera de tratar a diario a las personas discapacitadas. Podemos saludar el impulso dado por Europa cuyo artículo 13 del Tratado de Amsterdam (1997) que lucha contra todas las discriminaciones, sobre todo aquellas que se refieren a la minusvalía, han suscitado una directiva sobre la igualdad de trato en cuestiones de empleo. Dicha directiva ha conllevado la adopción, en Francia, de la ley del 11 de febrero del 2005.

Sobre la base de este texto, *Nantes Métropole*, mancomunidad que agrupa a veinticuatro municipios ha creado una comisión intermunicipal para la accesibilidad de las personas en situación de minusvalía, compuesta por políticos, personas competentes en materia de minusvalía, y asociaciones de personas discapacitadas de la región de Nantes. Esta comisión se reúne con regularidad y trabaja sobre temáticas concretas: el desplazamiento sobre la vía pública, el acceso al transporte público, a la vivienda y al mundo laboral. En cada municipio se ha ido estableciendo el diagnóstico de un primer perímetro a habilitar en lo que se refiere a los lugares más frecuentados (ayuntamientos, correos, escuelas, comercios). La acción de *Nantes Métropole* se basa sobre el principio sencillo según el cual la persona discapacitada es un ciudadano como otro cualquiera, portador de una demanda específica como puede ser el caso de cualquier otra categoría de ciudadano. Al cabo de dos años, el trabajo de sensibilización parece ir dando frutos: el personal que se hace cargo de la habilitación en los municipios viene espontáneamente a pedir consejos para habilitar el acceso de las personas en situación de minusvalía.

Otros ejemplos extranjeros han venido a alimentar los debates. Así los representantes de un municipio macedonio y de una ONG local han venido a explicar como un plan de acción local había sido desarrollado respetando dos principios: el respeto de los derechos

de las personas discapacitadas, y la participación de las personas en situación de minusvalía. En este caso también, como en Nantes, se trata de poner a disposición herramientas para informar a las personas en situación de minusvalía, facilitar el acceso a los transportes, y abrir posibilidades de empleo para dichas personas, por ejemplo en el sector comercial. Para ello, los responsables han seguido la metodología de “la Agenda 22” del nombre de las 22 reglas estándar establecidas por la ONU en 1993 para garantizar la efectividad de los derechos. Se trata de un buen ejemplo de colaboración entre colectividades locales y organizaciones internacionales, en el cual dichas personas están directamente implicadas en virtud del eslógan fuerte heredado del Foro europeo de personas discapacitadas (2007): *“Nothing about us without us”* (“Nada para nosotros, sin nosotros”). Un eslógan que, de alguna manera, es válido para todos los sectores de la sociedad civil...

En Marruecos asimismo, las personas en situación de minusvalía tienen numerosas dificultades, en materia de acceso a la salud, educación, formación profesional. A pesar de la existencia de textos su situación no deja de evolucionar demasiado lentamente. Junto a Rabat, en el municipio de Salé (distrito de Tab Riquet), en el que gran parte de la población tiene dificultades económicas, ha sido adoptada una metodología dinámica basada sobre la concertación, con el objetivo de que las personas en situación de minusvalía participen al desarrollo del municipio. Un grupo de trabajo, que reúne a todos los actores implicados directa o indirectamente por la minusvalía, lleva a cabo acciones de valorización de las competencias de las personas discapacitadas y sensibilización de la sociedad. Partiendo del postulado según el cual es preferible convencer a quienes deciden, mejor que obligarles mediante textos, el programa pretende interesarse en los proyectos en todos los sectores y a pedir la accesibilidad para todos. Es así como se han instaurado clases integradas, y se ha creado un centro de información para las familias de niños discapacitados. La experiencia funciona, hasta tal punto que hay un proyecto para generalizarla a las demás ciudades del distrito.

En Québec, la ciudad de Victoriaville ha adoptado, a través de una acción voluntaria, antes de cualquier obligación legislativa, una

política de accesibilidad universal en 1999. Se trata de ofrecer un medio de vida donde cada cual (y por consiguiente no sólo las personas en situación de minusvalía) pueda beneficiar de los mismos servicios de manera autónoma. Gracias a una cultura de colaboración con el sector asociativo, y a la participación de representantes de todo tipo de deficiencias, se han podido llevar a cabo acciones concretas, en materia de accesibilidad arquitectónica, transportes, empleo, cultura, turismo, deportes y ocio. Por otra parte se han creado herramientas de sensibilización para los empleados municipales, comerciantes o niños para cambiar su mirada sobre la minusvalía.

Desde hace varios años en Francia, “país rico” al parecer, la opinión pública ha acabado por acostumbrarse a los sin techo obligados a dormir sobre las bocas de metro. Ultimamente, asociaciones como *Médicos del Mundo* o *Los Hijos de Don Quijote* han lanzado operaciones espectaculares ofreciendo tiendas a los sin techo para que vuelva a ser visible lo que acabamos por no ver, o sea tres millones de personas mal alojadas y una precarización de la sociedad que acaba por alcanzar a numerosas capas de la población, como los “trabajadores pobres”. El portavoz de la asociación *Droit au logement* (Derecho a la vivienda), Jean-Baptiste Eyraud, nos recordaba que un 51 % de los franceses consideran que podrían encontrarse cualquier día sin vivienda. Leyes de 1982 y 1990, así como el artículo 34 de la Carta europea de los derechos fundamentales consagran sin embargo el derecho a la vivienda. Una decisión del Consejo constitucional francés de 1995 dispone incluso que el acceso de cualquier persona a una vivienda decente es un objetivo con valor constitucional. Y si la ley SRU (Solidaridad y Renovación Urbana) del 2000 obliga a los municipios a construir viviendas sociales, algunos prefieren ser condenados a pagar las correspondientes multas y no respetar sus obligaciones. En cuanto a la ley Dalo de 2007, adoptada después de los movimientos de las “tiendas”, ha hecho nacer esperanzas pero no es mas que un “*hito en el camino del combate para acabar con las malas viviendas*”, para recuperar la fórmula del consejero de Estado Paul Bouchet.

La cuestión de la vivienda es pues harto complicada para los gobiernos locales que, por cierto, no siempre disponen de medios

jurídicos de suplir a las carencias del Estado en la materia. Interroga asimismo la responsabilidad social de los propietarios privados, particulares y sobre todo empresas que invierten en edificios que no quieren poner en alquiler. Recuerda asimismo las discriminaciones etno-raciales: según una antropóloga, Florence Bouillon, presente en Nantes, los inmigrados esperarían dos veces más tiempo para acceder a una vivienda social, mientras la superpoblación de las viviendas afectaría un 40 % de las que ocupan los africanos, magrebíes o turcos. En resumidas cuentas, las colectividades locales francesas no tienen mucho que enseñar en la materia, incluso si numerosos responsables políticos se unen a las asociaciones para hacer avanzar el combate del derecho a la vivienda.

Al final el ejemplo de acción a favor de la efectividad del derecho a la vivienda vino de la ciudad surafricana de Durban. Loggie Naidoo, teniente de alcalde, explicó como en este país que tan sólo se deshizo del apartheid desde 1994, se ha implementado una política audaz de seguridad de la vivienda. Para luchar contra el éxodo rural que lleva a miles de campesinos a abandonar sus tierras para ir hacia las ciudades, Durban ha construido 120 000 viviendas que han sido entregadas gratuitamente a las personas, con una cantidad de agua y de electricidad mínima ofrecida cada mes. Las casas – construidas en un solo día – no pueden ser de ladrillo y cemento, pero son una respuesta decente a una situación de urgencia. Pero la situación dista de ser idílica: la mayor parte de los ciudadanos prefiere esperar para conseguir una casa en duro y 200 000 personas siguen viviendo en chabolas. Pero ahí está el ejemplo, a la medida de un país que nada tiene que ver con Francia. Lo cierto es que Loggie Naidoo tal vez le haya mandado una forma de mensaje a Francia, al no dejar de subrayar que la lucha a favor de los derechos humanos iba siendo cada día más difícil en Sudáfrica desde que la sociedad civil se había debilitado...

- **Memoria de la trata, racismo y migraciones de los Roms, o cuando los males del mundo vuelven a la memoria de las ciudades**

Mirar su vida cotidiana tal y como es, es también saber mirar el pasado sin temblar. Los Estados, así como las organizaciones internacionales, no siempre han sabido hacer ese trabajo de memoria, indispensable sin embargo para entender las actuales consecuencias de fenómenos antiguos en nuestras sociedades. Varias ciudades han emprendido una acción introspectiva sobre su pasado de ciudades ayer implicadas en la trata negrera transatlántica. Ciudad del Cabo (Sudáfrica), Cotonú (Benín), Recife (Brasil, ex colonia portuguesa), Liverpool y Bristol (Inglaterra), han reconocido el papel de la esclavitud en la construcción de su identidad, su economía, su arquitectura, su idioma, su cultura. Un paso importante acompañado por numerosas iniciativas, como la presentación de disculpas por parte de la ciudad de Bristol ante los pueblos deportados, o como la abertura de una exposición sobre la historia de la trata transatlántica en Liverpool, en 1994. Un trabajo difícil, a veces impedido por algunas iniciativas preventivas tomadas en el pasado, como la destrucción de los archivos en Recife, para proteger al Estado de futuras solicitudes de indemnización.

Nantes tampoco ha huido de su historia. Durante todo el siglo xviii, en efecto, la ciudad ha ocupado el primer rango francés en este “comercio” deportando a unos 450 000 captivos africanos y asumiendo así más del 45 % de la trata negrera francesa (sabiendo que no hay que ignorar el papel de las naciones no occidentales). Como lo subraya Jean Breteau de la *Alianza internacional de los Anneaux de la Mémoire*¹⁶, “Nantes, por su industria y sus empleos, se ha aprovechado directamente de los beneficios generados por la trata. Pero toda Europa estaba comprometida en este sistema. Las mercancías que Nantes mandaba a África para el trueque venían de toda Europa: perlas de Venecia, fusiles de Londres, utensilios de latón de Gante, etc. Se procedía a la redistribución de la misma manera. Nantes se encontraba en la articulación de ambos, y en este sentido, puede considerarse como un símbolo”.

El trabajo de memoria se ha iniciado, el debate está abierto, peor, quedan numerosos desacuerdos entre descendientes de esclavos y

descendientes de armadores en cuanto al objeto del trabajo de memoria. En Liverpool, los descendientes de armadores aceptan contribuir financieramente a los distintos proyectos sin por ello poner en tela de juicio el sentido de la Historia. Para algunos, la trata de Negros sigue siendo considerada como un comercio como otro cualquiera. Otro discurso minimiza la trata negrera, subrayando el papel de las negras en el tráfico y haciendo hincapié en que los Europeos sólo habrían perpetrado un estado de hecho que ya existía antes de su llegada a las costas africanas. Sobre este tema cabe recordar que, incluso si, antes de que llegasen los Blancos, algunas personas podían ser depositadas en casa de otras mientras se pagaba una deuda, la deportación masiva de poblaciones de un continente a otro fue organizada y planificada por los Europeos. La demanda, en este caso, fue anterior a la oferta y las responsabilidades distan mucho de ser iguales entre población blanca y población negra.

Hasta hace poco, el estudiar la trata negrera sólo era el asunto de un puñado de investigadores en historia. El trabajo de algunas organizaciones y en especial el de la *Alliance internationale des Anneaux de la mémoire*, en colaboración con numerosas colectividades locales, permitió alcanzar a un público más amplio y especialmente a las jóvenes generaciones a través de las escuelas. Crear una exposición o abrir un museo no siempre es suficiente: el combate de la memoria sobre la trata negrera se inscribe junto a la escritura de la historia.

La segunda edición del Foro de Nantes en 2006 vio el lanzamiento de la Alianza internacional de los Eslabones de la memoria, la del 2008 vio el lanzamiento de la *Coalición internacional de ciudades contra el racismo*¹⁷. En Nantes llegaba pues a buen término la primera fase de un trabajo lanzado en 2004 por la Unesco que pretendía establecer una red de ciudades interesadas por el intercambio de experiencias para mejorar sus políticas de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y la exclusión. Y en Nantes fue donde esta iniciativa emprendió realmente su vuelo. De alguna manera, ambos movimientos se reúnen allén de los siglos para obrar por una mejor comprensión de los fenómenos que achacan a nuestras sociedades actuales, y en las cuales las ciudades

suelen estar en primera línea.

Que duda cabe de que es lo que sucede con los Roms, estos migrantes que partieron de Europa central y oriental donde huían las discriminaciones y la miseria para venir a Europa Occidental y encontrarse, a veces, con los mismos males... Las colectividades locales no suelen desempeñar el mejor papel en este tipo de dossier. En 2005, Alvaro Gil-Roblès, por aquel entonces Comisario de los derechos humanos del Consejo de Europa, visitaba en Francia a los Roms. En Saint-Denis, en los suburbios de París, visitó “*unas chabolas insalubres, metidas debajo de un puente, entre una autopista y la vía del ferrocarril a tres minutos del periférico de París. Estas chabolas llevan ahí cuatro años y en ellas viven unas ciento cincuenta familias. Todos los esfuerzos que ha podido hacer la comunidad para que el campamento fuese presentable no han permitido tapar las condiciones deplorables en las que vive. Las imágenes que he visto allí me han asombrado. Jamás había visto antes en pleno día, en una superficie tan limitada, tantas ratas: se paseaban por todas partes al lado de los niños.*” El comisario discutía el uso reciente por parte de las autoridades francesas del artículo 5C de los acuerdos de Schengen que estipulan que cualquier extranjero que entra en el espacio europeo debe poder demostrar que posee recursos mínimos fijados en 500 euros, pero sí admitía que el ayuntamiento hacía esfuerzos importantes para ayudar de manera puntual a esta comunidad: “*Por eso, el ayuntamiento se hace cargo de las prestaciones públicas: agua, electricidad, servicios municipales de limpieza. Además, Médicos del Mundo y asociaciones de roms intervienen con regularidad. Pero todas estas iniciativas no son suficientes para luchar contra los problemas encontrados por estas poblaciones que ya no poseen un acceso garantizado a la asistencia médica del Estado desde su reforma en 2004 y julio del 2005, y no tienen derecho de trabajar, o porque son solicitantes de asilo o sin papeles, o que tienen un permiso turístico que no les autoriza a ejercer una actividad profesional.*”

Tres años más tarde, la situación no ha cambiado mucho, como dan fe de ello los voluntarios de asociaciones que intervienen en los campamentos Roms, por lo general terrenos ocupados ilegalmente de donde son expulsados a cada vez. Una militante española, Belén

Sánchez, de la *Fundación Secretariado Gitano*, explicaba por su parte que, en Barcelona los Roms vivían apiñados en apartamentos de 25 m² a 50 m² alquilados a precio de oro por inmigrantes pakistaníes: de alguna manera, la alianza de los malditos, situación abominable donde unos excluidos explotan a otros excluidos... Albania, en cambio, parece haber implementado una estrategia concertada entre varios ministerios para una mejor integración de los Roms: con la preocupación de responder a los criterios de adhesión a la Unión Europea – sobre todo el respeto de las minorías, este país hace más que los países que ya son miembros!

• **Extrema pobreza y migraciones climáticas o cuando la globalización requiere la unión de los gobiernos locales**

Pobreza y extrema pobreza¹⁸ representan sin duda alguna plagas mayores. No sólo por supuesto porque ponen en tela de juicio la supervivencia misma de dichas personas – ¡al menos la mitad de la humanidad! –, sino también porque violan todos los demás derechos. Imposible en efecto pensar que las libertades de expresión, de circulación, de asociación o de participación a la vida de la sociedad puedan ser efectivas cuando se vive con unos euros diarios. La pobreza es una violación de la dignidad humana – el primero de los derechos humanos, y por ello se lleva por delante todos los demás derechos. Entonces, ¿cómo luchar contra esta plaga?

Los participantes a esta mesa redonda dedicada a este tema han tratado de identificar la mejor manera de aportar una respuesta a esta pregunta. Lo han hecho conscientes de la facilidad con la que se proclama, en las Naciones unidas o en la Unión Europea, que hay que “combatir la pobreza”, verdadera invocación pocas veces seguida de acciones debido a que los Estados se empecinan al mismo tiempo a aplicar políticas económicas que no se preocupan de los “daños colaterales” que engendran. La comparación que hacen algunos entre la lucha actual contra la pobreza y la lucha pasada contra la esclavitud es fuerte, debido a que una y otra pueden en efecto ser consideradas como los restos mudos de esas políticas económicas brutales: por fatalismo o cinismo, ¿la parte privilegiada del mundo está verdaderamente dispuesta a ayudar a

la otra parte? La disminución de la ayuda europea para este combate no es, claro está, una señal prometedora. En cuanto a los textos internacionales, los participantes se han acordado en afirmar que ya no era hora de pensar en tratados obligatorios que nunca conseguirían ser aplicados, suponiendo que algún día fuesen adoptados. ¿Los Objetivos del milenio para el desarrollo que prevén reducir de la mitad la extrema pobreza de aquí al 2015? Todos están ya dispuestos a renunciar a ello.

La acción iniciada por la asociación *ATD Quart-Monde* desde 1987 para establecer “principios directores” para luchar contra la pobreza parece reunir más sufragios. De hecho, esta acción ha sido validada por la Subcomisión para la promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones unidas en 2006. Desde entonces, el Consejo de los derechos humanos ha lanzado una amplia consulta a nivel mundial sobre la resolución “Derechos humanos y extrema pobreza: los derechos de los pobres.” ¿Un texto más? Tal vez no, debido a que el proceso trata de devolverles la palabra a los mismos pobres sin dejar de obrar para convencer a los Estados mediante el juego de la “soft law”, ese “derecho blando” que podría tener mayores efectos que los textos apremiantes que nunca aceptarán aplicar.

Convencer a esos Estados que luchar contra la pobreza es de su propio interés parece pues la vía privilegiada. A pesar de todo, no se abandona la perspectiva de la oponibilidad de algunos textos. Sobre este tema, la posible adopción próximamente del protocolo adicional al Pacto de 1966 sobre los derechos económicos, sociales y culturales, da algunas esperanzas a los militantes. En cuanto al papel de las ciudades en materia de pobreza, sólo fue abordado al margen debido a que los alcaldes parecen disponer de muy pocas competencias en materia social. Su papel suele consistir en coordinar a los actores de terreno para fomentar un servicio hacia los ciudadanos pobres. Pero los militantes avisan: hay que dejar hoy el enfoque por la caridad para sustituirlo por el derecho. Es el único enfoque conforme a esta frase de Mandela que cada cual ha recuperado para sí mismo: “*Vencer la miseria no es un acto de caridad sino de justicia*”.

Privados de buena parte de sus derechos, los pobres podrían ser

también las principales víctimas del cambio climático, ese fenómeno que lleva años preocupando a los científicos y cada vez más a nuestros responsables políticos. En todo caso, los responsables políticos de los gobiernos locales están – o deberían estar – en primera línea de otro fenómeno inducido: el de los “migrantes climáticos”. Las estimaciones nos dicen que de aquí al 2050, las consecuencias directas del recalentamiento climático acarrearán el desplazamiento de más de doscientos millones de personas, que transitarán por ... las ciudades. En el 2015, está previsto que haya en el mundo treinta y seis megalópolis de más de ocho millones de habitantes situadas en zonas de riesgo, como los deltas del Nilo o del Mekong. Dacca, la capital de Bangladesh – el país más pobre del mundo –, acogerá por sí sola ¡casi tres veces más habitantes que hoy!

Se plantea claramente la cuestión de la responsabilidad de los países occidentales, debido a su modo de vida rico en carbono. Hélène Flautre, diputada europea, afirma que la Unión Europea debe asumir sus responsabilidades y crear un estatuto especial para los refugiados climáticos, junto al estatuto que se les reconoce a los refugiados políticos. El respeto de los Objetivos del milenio para el desarrollo, la implementación de medios para luchar contra el efecto invernadero son objetivos en los que las ciudades, en el marco de una cooperación descentralizada, también deben encontrar su propio papel.

La gestión de las migraciones forzadas vinculadas con los cambios climáticos es una responsabilidad colectiva de primer orden que implica pensar hoy en las modalidades de desplazamiento de las poblaciones en el respeto de los derechos de la persona. Hay que ir preparando el terreno más arriba para la gestión de nuevas situaciones sociales, culturales y económicas. Sobre esta temática, la colaboración entre personas que trabajan sobre los desajustes climáticos y responsables de las migraciones internacionales es indispensable. Una vez más, la participación de las poblaciones correspondientes parece ineludible para encontrar las soluciones idóneas. Si la prioridad sigue siendo la reducción de los gases de efecto invernadero, las ciudades deben organizarse en una red internacional para ir pensando desde ya en adaptar su territorio

dialogando con la sociedad civil.

Pasar revista a algunas de las problemáticas que pueden planteárseles a las ciudades es suficiente para convencerse de que están en primera línea del combate de los derechos humanos: desde el acceso a la vivienda hasta las consecuencias del cambio climático, no se libran de ningún fenómeno. A la imagen de la sociedad mundial que las alberga, son interdependientes: al fin y al cabo una suerte si vemos la labor que les espera.

III. De lo local a lo global o la alianza de las ciudades y de sus ciudadanos para la promoción mundial de los derechos humanos

En 2007, ha sido alcanzado un hito simbólico: a escala mundial, la población de las ciudades ha rebasado la del campo. Y no se ha terminado. Con vistas al 2020, la ONU prevé que un 60 % de la población mundial vivirá en aglomeraciones urbanas, mientras dos mil millones de personas se amontonarán en chabolas.

En 1996, por iniciativa de ONU-Habitat, los gobiernos centrales de más de cien países reunidos en Istambul ya habían reconocido que no podrían hacer frente por sí solos a los problemas vinculados con la explosión urbana. Ante la inmensidad de la tarea, es indispensable fomentar la cooperación descentralizada en la que las ciudades, los gobiernos locales y las asociaciones de autoridades locales llevan años implicándose. Reconocidas en sus competencias y su autonomía, ciudades y regiones deben tener su lugar junto a los Estados en la promoción de los derechos humanos, en colaboración con las organizaciones internacionales (ONU, Unión Europea, Consejo de Europa) cuyos textos e instituciones deben permitir unas sinergias globales. Hay que reconocerle a la sociedad civil un lugar preferente en esta arquitectura en el corazón de la cual *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)* podría desempeñar un papel central.

• La cooperación descentralizada: un zócalo de peritaje a desarrollar

Recordemos primero que hay “cooperación descentralizada” cuando una (o varias) colectividades locales francesas desarrolla relaciones con una (o varias) colectividades locales extranjeras: puede tratarse del establecimiento de relaciones de amistad o de hermanamiento con colectividades territoriales extranjeras, acciones de promoción en el extranjero, ayuda al desarrollo de colectividades en algunos países, asistencia técnica, acción humanitaria, gestión común de bienes o servicios así como de cooperación transfronteriza y cooperación interregional. Esta definición viene de la ley de orientación del 6 de febrero de 1992 relativa a la administración territorial de la República, que inscribe la acción de las colectividades locales en materia de cooperación en un marco jurídico, administrativo y presupuestario precisos.

Curiosidad del calendario, el día en que empezaba el 3er Foro de Nantes, el 30 de junio del 2008, el secretario de Estado francés encargado de la Cooperación y la Francofonía presidía la Comisión nacional de la Cooperación descentralizada (CNCD). Creada por la ley de febrero de 1992 y presidida por el Primer ministro, ambiciona darles a todos los actores de la cooperación descentralizada elementos de actualidad, datos prácticos, elementos jurídicos y sobre todo una base de datos de las cooperaciones descentralizadas que llevan a cabo las colectividades territoriales “aquí” y “allí”. O sea que la cooperación descentralizada es una realidad ya antigua, apoyada por el Estado y la delegación para la acción exterior de las colectividades locales así como su red de embajadas y expertos de las direcciones del Quai d’Orsay del ministerio de Asuntos exteriores y europeos.

Sin embargo, no es el Estado quien “autoriza” la cooperación descentralizada. La Declaración universal de los derechos humanos de 1948, adoptada bajo los auspicios de las Naciones unidas que le confiere una legitimidad a la acción de las ciudades en el sistema de las relaciones internacionales. Su artículo 28 proclama en efecto que *“Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.”*

De hecho, la idea de una acción eficaz de colectividades locales hacia otras colectividades locales en dificultad de por el mundo muestra su pertinencia puesto que su implementación remonta ya a numerosos años. A veces, esta acción se lleva a cabo en adecuación con las opciones políticas gubernamentales... y a veces no, como sucedió a principios de los años 1990, cuando la región Nord – Pas de Calais organizó una cooperación con Malí para mostrar, en plena polémica sobre los “charters”, que era posible tener otro tipo de intercambios con los países africanos... A partir del momento en que las autoridades regionales tienen una autonomía financiera suficiente y que no usurpan los sectores de competencias puramente estatales, pueden actuar por sí mismas.

Como ya tuvimos ocasión de subrayarlo, queda un sector en el cual la cooperación descentralizada nunca había reivindicado su competencia: los derechos humanos. Es lo que ha recordado Jean-Philippe Magnen, teniente de alcalde de Nantes, a pesar de que “*el valor de los derechos humanos esté muy presente en el espíritu de la ley de 1992*”. El mero hecho que se le dedique una mesa redonda al tema de la “Cooperación descentralizada y derechos humanos”, dieciséis años después de la adopción de este texto, demuestra las dificultades que encuentra este “matrimonio”.

La cooperación descentralizada solía tener hasta ahora vocación a ocuparse de las acciones de desarrollo, mientras el aspecto “Derechos humanos” (sucedía lo mismo con el aspecto humanitario) seguía relevando del Estado. Lo que podría aparecer como un signo de responsabilidad de las colectividades locales, deseosas de no parasitar la acción del Estado (cuando el Estado actúa), pierde buena parte de su justificación cuando este último se abstiene. Pero ¿sigue valiendo la distinción cuando, como lo subrayaba Jean-Paul Gandin, consejero técnico de la asociación Pays de Savoie Solidaires, “*los programas de mejora de las condiciones de vida de las poblaciones acarrean mecánicamente la realización de sus derechos individuales, por ejemplo los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación o a la vivienda?*”

Los debates han sido la ocasión de recopilar las numerosas – demasiado numerosas para citarlas aquí – acciones de cooperación descentralizada que tratan, por una parte de los vínculos

“naturales” que unen a las colectividades locales de todos los continentes, y por otra parte en la ténue frontera entre desarrollo y derechos humanos. Omar Mansour, representante del Frente Polisario (defensa del Sáhara occidental contra Marruecos), ha recordado el trabajo realizado con ayuntamientos españoles, italianos, belgas, austriacos, suecos o franceses para ayudar a los campos de refugiados sahrauis en cuestiones de salud, escuela, juventud, alimentación o cultura. Se trata de una ayuda vital y que “puede colmar numerosas carencias de la cooperación de Estado a Estado y substituirse a las carencias de la comunidad internacional”, afirmó Omar Mansour. Los derechos humanos no andan lejos. Como lo afirma Gilles Retière, alcalde de Rezé, una ciudad de la región de Nantes que lleva quince años ayudando al pueblo sahraui: “más allá de la ayuda financiera, finalmente limitada, se trata sobre todo de una solidaridad política por la cual las colectividades locales le dicen también al Parlamento europeo y a Francia que deben asumir sus responsabilidades.”

En cuanto a Jean-Paul Gandin, de *Pays de Savoie Solidaires*, ha evocado los programas que llevan a cabo en Senegal (construcción de un mercado y una estación) o en Haití (formación de maestros) para afirmar hasta qué punto la alianza de los políticos locales (en Francia, Senegal y Haití) y de las sociedades civiles correspondientes habían hecho avanzar los derechos humanos al mismo tiempo que la credibilidad de los ponentes ante los Estados y arrendadores internacionales.

Al final, los participantes a esta mesa redonda son formales: el combate por la promoción de los derechos humanos irriga la totalidad de estos programas de cooperación descentralizada. Jean-Philippe Magnen evoca la reciente ley Oudin de 2005 que les permite a las colectividades locales atribuir parte de los ingresos vinculados con el servicio del agua en Francia a cooperaciones internacionales: una medida que se asemeja directamente al marco de los Objetivos del milenio para el desarrollo, que proponen reducir de mitad, de aquí al 2015, el porcentaje de la población que no tiene acceso de manera duradera a un abastecimiento en agua potable. Un ejemplo de medida que, vía el Estado, sirve de puente entre colectividades locales y organizaciones internacionales que se

ocupan de los derechos humanos.

La cooperación descentralizada pone en evidencia el vínculo entre el desarrollo y los derechos humanos. El primero, que durante mucho tiempo se ha limitado a la transferencia de tecnología, se enriquece con una voluntad política, emancipadora, que se apoya no sólo sobre los representantes de las colectividades locales sino también sobre la sociedad civil para permitir la eclosión de movimientos sociales. Si un proceso de este tipo es hoy posible, es sin duda porque se basa sobre las tecnologías digitales y de Internet: la “red de redes”.

La idea de desarrollar y alimentar redes eficaces parece ser esencial. El acceso al conocimiento se ve hoy favorecido por el paso a la red digital que permite implementar programas de formación en numerosos sectores de actividad. El Inserm y el instituto Pasteur trabajan en estrecha colaboración con los países de Latinoamérica. Bardhyl Jashari, director de la asociación macedónica *Metamorphosis*, ha explicado como, en el marco de una cooperación descentralizada con la región Basse-Normandie, trabaja en torno a la “sociedad de la información”. Se están llevando a cabo dos proyectos, uno sobre las “estrategias de la información y de la comunicación” a través del cual las autoridades locales de Macedonia elaboran una herramienta de desarrollo de la gobernanza, el otro a través del cual los establecimientos públicos digitales normandos y centros de tecnología macedonianos trabajan para reducir la “fractura digital” mediante el intercambio de experiencias. De esta manera, las nuevas tecnologías aliadas con la descentralización en marcha (forma parte del acuerdo que puso fin al conflicto de 2001 en Macedonia) pueden ayudar a reforzar la democracia obligando a los gobiernos locales y nacionales macedónicos a más transparencia. Un testimonio de motivación y de valorización del país mientras Macedonia es candidata a la entrada en la Unión Europea.

El recurso a las tecnologías digitales, en la colaboración intermunicipal o interuniversitaria, es fundamental. Hay soluciones que aparecen para privilegiar el compartir los conocimientos mejor que el intercambio de material, e inscribir así con mayor facilidad la colaboración con el tiempo. Al beneficiar de la red digital, las

ciudades son los nuevos grandes actores en materia de diplomacia de los derechos humanos, una acción que permite las movilizaciones sociogeográficas y busca las competencias para ponerlas en red mejor que imponer un modelo lineal de desarrollo que muestra sus límites.

La información se democratiza mediante el efecto de las redes y tiende a generar nuevos actores – las ciudades y las colectividades locales – en el escenario internacional. Asimismo les brinda a sus habitantes la posibilidad de afirmar y asumir su estatuto de ciudadanos.

• **La sociedad civil, un aliado ineludible**

Si la cooperación descentralizada demuestra su eficacia para ayudar a los responsables de colectividades locales, es asimismo un medio de lucha democrático de la sociedad civil contra los regímenes, autoritarios o no. Durante la implementación del Mercosur, por ejemplo, los ciudadanos del sur de Latinoamérica han hecho presión para afirmar un bloque regional fuerte y el reconocimiento de las autoridades locales.

Hoy, la Unesco considera la participación de los ciudadanos a los procesos decisionales como un objetivo ineludible. El enfoque ya no se basa en las necesidades sino en los derechos. El ciudadano ya no es aquel usuario a quien antes se le proponía un servicio. Es un ciudadano, un colaborador que interpela y propone soluciones a su ayuntamiento, individualmente o por medio de asociaciones. El papel de mediador que suele asumir la sociedad civil sigue siendo determinante para tratar que las minorías con grandes dificultades puedan acceder a sus derechos, como pudo producirse en Francia con los sin techo o en España con los gitanos.

Podemos esperar que al final, una mayor implicación de los ciudadanos en la gestión de su ciudad les aporte otra visión de los problemas vinculados con la acogida de los extranjeros o a la vida cotidiana de las personas discapacitadas. Participar a la gestión de su ciudad, es al mismo tiempo acceder a una realidad más cercana y a la maduración de una mirada que debe necesariamente ir siendo cada día más compleja. Una manera de vincular actores políticos locales y ciudadanos en un enfoque común, con el mismo nivel de información.

Esta proximidad entre las autoridades locales y el ciudadano, la reivindican textos cada vez más numerosos, a la imagen de la Carta europea de los derechos humanos en la ciudad. Sin embargo, sea sobre el tema de la sociedad civil o más ampliamente sobre el papel de los poderes locales en la promoción de los derechos humanos, sólo la implementación concreta de tales declaraciones de intenciones podrá garantizar su perennidad.

- **Los textos internacionales: de la declaración de intenciones a la puesta en acción**

Varias decenas de alcaldes de ciudades europeas han adoptado, el 18 de mayo del 2000, en Saint-Denis, en Francia, la Carta europea de los derechos humanos en la ciudad. Han extendido así el alcance del compromiso que habían firmado, en octubre de 1998, en Barcelona declinando a nivel municipal algunos de los derechos humanos fundamentales de los que esperan una traducción concreta. Estas ciudades pretenden así implementar los principios de la Declaración universal de los derechos humanos “*en un contexto de proximidad territorial*”, sustituyendo las “*esperanzas de ciudadanía*” en el corazón de los proyectos de ciudades dispuestas para convertirse en espacios privilegiados de la innovación social, la solidaridad y una forma de resistencia a la globalización económica. Tras haber reconocido un “derecho a la ciudad”, definida como “*espacio colectivo que pertenece a todos los habitantes que tienen derecho a encontrar en él las condiciones de su plenitud política, social y medioambiental sin dejar de asumir en él sus deberes de solidaridad*”, la Carta declina toda una serie de categorías de derechos: “derechos civiles y políticos de la ciudadanía local” (derecho a la participación política, asociación, información), “derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales de proximidad” (derecho a la educación, trabajo, cultura, vivienda, salud, medio ambiente, urbanismo armonioso, circulación...) y “derechos relativos a la administración democrática local” (eficacia de los servicios públicos, transparencia...). En cuanto al valor jurídico del texto, la cuestión no se elude, incluso si hay que admitir que sigue siendo limitada: “*Los ayuntamientos integran en su reglamentación municipal con valor apremiante los principios y las*

reglas así como los mecanismos de garantía propuestos por la Carta y la mencionan explícitamente en los considerandos de cualquier acta municipal. Las ciudades firmantes reconocen el carácter de derecho imperativo general de los derechos enunciados en esta Carta y se comprometen a rechazar o denunciar cualquier acta jurídica, en especial cualquier contrato municipal, cuyas consecuencias comprometieran los derechos reconocidos o fuesen contrarias a su realización, y actuar para hacer que los demás temas de derecho reconozcan también el valor jurídico superior de estos derechos. Las ciudades firmantes se comprometen a crear una comisión encargada de establecer cada dos años una evaluación de la aplicación de los derechos reconocidos por la Carta y que sea pública. La reunión de la Conferencia de las ciudades europeas para los derechos humanos, constituida en asamblea plenaria de las ciudades firmantes, decidirá establecer un mecanismo de seguimiento adecuado para comprobar la recepción y la buena ejecución de esta carta por parte de las ciudades firmantes.” Dicho de otra manera, esta carta no tiene vocación alguna a ser invocada ante cualquier jurisdicción. Pero sí pretende ser el símbolo de una limitada obligación porque dirigida hacia la persuasión.

Varias cartas inspiradas de la Carta europea de los derechos humanos en la ciudad ya existen o están a punto de existir. Toman esta noción de responsabilidad y ven a las colectividades locales como puntos de apoyo efectivos para el respeto de los derechos humanos. Es así como en el continente americano, la Carta de Montreal de los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, inspirada de la carta europea – incluso si no lo reivindica – enuncia derechos en función de competencias ejercidas por la ciudad. Interviene a nivel de campos de actividad como la vida democrática y cultural, el medio ambiente, la economía en la ciudad y el ocio. Viene a enmarcar las competencias del ayuntamiento y organizar la mediación de los saberes entre los distintos actores. El ciudadano tiene saberes, expectativas, información, lo que hace de él un perito de su propio entorno. Debe ser considerado como un verdadero socio. El objetivo a largo plazo consiste, frente a las fechas de primera importancia que esperan a las ciudades, en preferir el establecimiento de un círculo virtuoso de la responsabilización,

mejor que obligaciones apremiantes respecto a sus habitantes. El objetivo final: reforzar la cohesión social, una mejor convivencia, y consolidar las relaciones entre el ciudadano y su ciudad. La carta enuncia algunos derechos bajo la forma de compromisos como: no cortarle el agua a un habitante si no puede pagar su factura, permitir el acceso a las espacios verdes, los transportes, la seguridad de las personas. Compromisos que permitirán ir creando una relación de confianza y favorecer asimismo la implicación del ciudadano.

Cabe señalar, al margen de este trabajo de redacción de cartas, la iniciativa lanzada por la Agencia de los derechos fundamentales de la Unión Europea de una “Plataforma de los derechos fundamentales” un mecanismo de intercambios de datos y de compartir conocimientos creado para aportar respuestas concretas a las colectividades locales. En este marco, el Comité de regiones del Consejo de Europa y la Agencia han entregado en 2008 un “informe sobre la cohesión comunitaria a nivel local” llamado “Responder a las necesidades de las comunidades musulmanas”. Preocupada por prestarle atención a la comunidad musulmana muy afectada por la desconfianza tras los atentados del 11 de septiembre del 2001, la Agencia ha establecido una red de comunidades locales que agrupa hoy a las ciudades de Amberes (Bélgica), Bradford (Inglaterra), Nantes (Francia), Sheffield (Inglaterra) y Turín (Italia) con el objetivo de compartir experiencias según tres ejes de trabajo: servicios públicos, empleo y educación.

El ejemplo de Bradford es representativo de la labor efectuada. Con una población de un 30 % de personas de origen del subcontinente indio, de las cuales un 25 % son musulmanas, Bradford es hoy una ciudad cuya economía se basa en los servicios financieros y la tecnología. Ex capital del textil y del algodón, ha sabido asumir su reconversión. Un camino difícil donde las tensiones intercomunitarias se han expresado a veces con violencia. La acción de la red depende de los recursos financieros del gobierno que ha hecho de la prevención de la discriminación una prioridad nacional. Un presupuesto de 575 millones de libras se le ha dedicado al programa que es objeto de una total transparencia y para el cual la red rinde unas pormenorizadas cuentas.

El papel de la red ha consistido en estudiar y fomentar las ciudadanías “activas”, apostar en poner a las comunidades en el centro de las necesarias mutaciones, en hacer de ellas, a la imagen de la acción de las cartas anteriormente descritas, los actores de su propio cambio. De esta manera, se han creado más de noventa y dos consejos de barrio, lo que les permite a los habitantes encontrarse con sus representantes políticos. Se organizan numerosos foros profesionales, confesionales, de barrio para fomentar la toma de palabra y los intercambios de experiencias. El programa se inscribe contra el fundamentalismo religioso e implica a los imames y participa a la organización de las distintas fiestas religiosas, con el objetivo de implicar en la vida de la ciudad al conjunto de las comunidades. Un parlamento de jóvenes designados por otros jóvenes de barrio delibera con regularidad y luego participa a los concejos municipales. La idea consiste en involucrar al máximo número de habitantes, para instaurar un enfoque ascendente de la base hacia arriba y permitir a los ciudadanos proponerles cambios a los políticos.

Por último, se está elaborando un proyecto de Carta mundial de los derechos humanos en la ciudad bajo los auspicios de CGLU y del Foro de las autoridades locales (una red que reúne desde el primer Foro social mundial de Porto Alegre a un conjunto de colectividades locales para promover la temática de la inclusión social y el diálogo entre movimientos sociales y poderes locales). Este proyecto fue presentado en febrero 2008 durante la Conferencia mundial sobre el desarrollo de las ciudades de Porto Alegre organizado bajo los auspicios de la Unesco y de ONU-Habitat.

El grupo de expertos que lo está redactando ha recopilado los derechos asociados a nivel local para escribir un texto de 150 artículos con una formulación legible y adaptada al mundo local. Una vez más se recurre a la responsabilidad de la ciudadanía, a la responsabilidad ética. La carta quiere contextualizar al ciudadano en los derechos humanos. Si el ciudadano debe hacer frente a sus responsabilidades, a los electos locales también se les puede llamar la atención. Por ejemplo, negarse a construir vivienda social, consiste en instaurar políticas de exclusión y dejarles siempre el trabajo de inclusión de las poblaciones marginalizadas a los

mismos municipios o mancomunidades de municipios.

Desde este punto de vista, una Carta mundial de los derechos humanos en la ciudad aparece como cada vez más pertinente: un texto que sirva de marco a las colectividades locales implicadas en procesos de adquisición de derechos efectivos. Los poderes locales deben, a través de la carta, afirmarse junto a los ciudadanos para defender los derechos fundamentales y hacer que pasemos de derechos formales o virtuales, a derechos efectivos en la dinámica de una voluntad de inclusión social. La elaboración de dicha carta se está llevando a cabo en el seno de *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos*. Lo anima la Secretaría internacional permanente *Derechos humanos y gobiernos locales* de Nantes, con la ayuda de un comité de expertos bajo la coordinación del Instituto catalán de derechos humanos (Barcelona). Esta carta hace hincapié en su aspecto agenda, verdadero plan de acciones asociado a los derechos así como su dimensión participativa. El texto pretende tener una dimensión universal, verdadera herramienta que pueda ser utilizada por el mayor número posible de colectividades locales.

Falta por ver como implementarlo y establecer un proceso adecuado de vigilancia y de evaluación. Un trabajo en el cual *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)* tiene sin lugar a dudas que implicarse, apoyándose sobre la Secretaría internacional permanente *Derechos humanos y gobiernos locales* de Nantes, que debería convertirse en el catalizador del debate sobre el papel de los poderes locales a escala de los derechos humanos.

- **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, un instrumento de catálisis en la aportación de las ciudades a la lucha de los derechos humanos de por el mundo**

Esta nueva organización mundial que nació en 2004 realiza de alguna manera la síntesis entre la primera jornada del Foro de Nantes dedicada a los combates de los derechos humanos en el contexto de la globalización económica y esta última jornada dedicada al papel que puede desempeñar la gobernanza local.

Porque los efectos de esta globalización son plenamente visibles a nivel de las comunidades rurales o urbanas, ciudades pequeñas o megalópolis. El orden actual del mundo ha acelerado indiscutiblemente los intercambios y las comunicaciones entre

personas, ¿pero qué sucede con el diálogo? Más allá de sus efectos benéficos, la mundialización ha agravado las desigualdades y debilitado los equilibrios heredados del pasado, así como a las organizaciones internacionales encargadas de mantenerlos. Pero al mismo tiempo ha revelado los ténues vínculos que reúnen los problemas locales e internacionales. Frente a la flaqueza de los Estados, a la impotencia cada vez mayor de las instituciones mundiales, los gobiernos locales deben desempeñar su papel a favor del desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Desde hace años, en la sombra de los Estados, de las Naciones unidas o de Europa, los gobiernos locales han ido desarollando su peritaje, han ido tejiendo redes de solidaridad por medio de la cooperación descentralizada. Pueden hoy inscribirse en el combate de los derechos humanos junto a las instancias estatales y supra estatales, históricas depositarias de este combate que debe ahora aproximarse al máximo de las personas y la sociedad civil.

Unos días antes del Foro de Nantes, el 13 de junio de 2008, se organizaba la 1^a Conferencia mundial sobre la diplomacia de las ciudades, en La Haya, en los Países-Bajos. *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos* era uno de los principales organizadores de esta manifestación en la que los poderes locales afirmaban con fuerza querer “*prevenir y [...] eliminar los conflictos violentos, para proteger los derechos humanos y conseguir la paz y la justicia*”. Era sin duda la primera vez que los poderes locales anuncianaban con tanta claridad su pretensión de intervenir en ese coto hasta entonces reservado a los Estados y organizaciones internacionales. En ese lugar simbólico entre tantos, La Haya – la ciudad de las grandes conferencias por la paz que se ha convertido en la “capital de la justicia internacional” – las ciudades reivindican su legitimidad para actuar a favor de los derechos humanos.

El 3^{er} Foro mundial de los derechos humanos de Nantes ha venido como eco de esta conferencia de La Haya insistiendo sobre la necesidad de inscribir los derechos humanos en el corazón de la acción internacional y la diplomacia conducidas por las colectivididades locales.

De alguna manera, sobre la base de esta agenda de La Haya sobre la diplomacia de las ciudades y los debates de Nantes, los gobiernos locales les dan cita a los Estados y organizaciones internacionales.

Conclusión

Objetivo Nantes 2010: Vivir (los derechos humanos) en un mundo en crisis

El siglo xx fue el siglo de la mundialización. Mundialización de los intercambios y flujos, materiales o inmateriales, humanos o financieros... pero también mundialización de los conflictos: dos guerras mundiales en menos de cincuenta años con su comitiva de atroces sufrimientos, sin hablar de los conflictos más regionales... Sobre las ruinas de una Europa y un mundo heridos por este segundo conflicto mundial y la barbarie nazi que fue su germe malsano y una de las manifestaciones más monstruosas, los derechos humanos fueron proclamados, en 1948, en el preámbulo y los treinta artículos de la Declaración de las Naciones unidas, como "un ideal común a alcanzar para todos los pueblos y todas las naciones." Un ideal de libertad, igualdad entre todos los seres humanos y respeto de su dignidad, aceptados como valores universales por todos los Estados firmantes de esta declaración. Siguieron luego dos pactos (1966) y varios convenios - internacionales y regionales - que han ido permitiendo, etapa tras etapa, hasta la fecha - y mañana todavía - darle a este ideal la fuerza del derecho, de la ley que se impone tanto a los individuos como a los Estados. El derecho sin el cual el más generoso de los proyectos políticos no será nunca sino en el mejor de los casos un catálogo de buenas intenciones.

Entonces, sesenta años después de la adopción de esta Declaración universal, ¿qué sucede con los actos? Demasiadas son las veces en

que tenemos la impresión de que el ideal común se ahoga en el raudal de las palabras y los textos y que las contingencias diplomáticas prevalecen sobre la defensa de los derechos y su verdadera implementación. Los Estados, que tienen la responsabilidad de hacer que se respete aquello que han ratificado, son lógicamente los primeros interpelados por los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil. Pasar de los discursos a los actos, de las declaraciones a las políticas concretas, es la primera de las exigencias expresadas por los participantes al Foro mundial de los derechos humanos 2008 respecto a los Estados y organizaciones internacionales.

Pero mientras aquellos mismos Estados que los han inspirado parecen poner a veces en entredicho los derechos humanos, asistimos ahora a la emergencia de nuevos actores públicos que se interrogan sobre su propia responsabilidad en materia de implementación y efectividad de los derechos humanos en sus territorios: las colectividades locales. Cercanos a los ciudadanos, menos tributarios de las lógicas diplomáticas y competenciales que los Estados, ¿acaso los poderes locales podrían convertirse, como los que apoyan la organización del Foro de Nantes, en los nuevos aliados de la sociedad civil? En todo caso, es en este sentido que se ha empezado a trabajar en el seno de algunas redes de colectividades locales, sobre todo la primera de ellas *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)* o el Congreso de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa... Una diplomacia de los poderes locales parece ir emergiendo a la par de su capacidad a traducir concretamente a través de sus acciones locales e internacionales (como las políticas de cooperación descentralizada) las exigencias de la implementación de los derechos humanos.

Se ha tratado en Nantes de mundialización y de las amenazas que pesan, paradójicamente, sobre los derechos humanos universales en estos inicios del siglo xxi. Sin darse verdaderamente cuenta de que una crisis financiera internacional era inminente y que iba a tener repercusiones económicas y sociales profundas: las desigualdades económicas, las disparidades sociales entre grupos y personas se ven reforzadas y exacerbadas. En este contexto de crisis general de nuestras sociedades, de crisis de la economía

"globalizada" - crisis de lo universal de alguna manera - urge proseguir y reforzar el combate a favor de los derechos humanos. ¿Cómo vivir los derechos humanos en este mundo en crisis? El 4º Foro mundial de los derechos humanos de Nantes, que tendrá lugar entre el 28 de junio y el 2 de julio de 2010, tendrá que responder a esta pregunta. Las primeras líneas ya van apareciendo: el derecho a trabajar y el derecho laboral (reconocidos entre los pilares de la dignidad humana); las libertades de expresión, de opinión y de la prensa confrontadas con los poderes civiles, militares o religiosos mientras la potencia de los Estados-Naciones parece debilitarse: la cuestión de las minorías frente a la mundialización y en su corazón mismo; los progresos tecnológicos, sus desafíos éticos y el respeto de las libertades y la protección de la vida privada... Otros tantos temas de trabajo que, de lo local a lo universal, podrían declinarse asociéndoles la reflexión sobre los derechos y la acción para su implementación efectiva en el terreno.

¿Cómo serán los próximos sesenta años para la libertad, la igualdad y la dignidad de hombres y mujeres a través del mundo? Nadie lo sabe ¡pero no faltará trabajo para que viva "el ideal común de todos los pueblos y todas las naciones!"

Programa

Lunes 30 de junio

- **Jornada juventud “Deporte, ciudadanía y derechos humanos”**

Coorganizada por la Secretaría internacional permanente Derechos humanos y gobiernos locales (SPIDH), la Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) (MCM), por iniciativa de Amnesty International y las asociaciones partícipes: France Palestine Solidarité (Francia Palestina Solidaridad), Survie (Supervivencia), Génération Palestine (Generación Palestina), Action des Chrétiens pour abolition de la torture (Acción de los cristianos para la abolición de la tortura) (ACAT), Oxfam agir-ici (Oxfam actuar-aquí), Ligue des droits de l'Homme (Liga de los derechos humanos), Solidaires (Solidarios), CEMEA, Les Anneaux de la Mémoire (Los eslabones de la memoria).

- **Conferencia pública de la Coalición internacional de las ciudades contra el racismo**

- **Asamblea General y conferencia pública de la Coalición mundial contra la pena de muerte**

Abertura oficial

60 años más tarde... lo actual de la Declaración universal de los derechos humanos

Ceremonia de apertura

[EN PRESENCIA DE]

- **Jean-Marc Ayrault**, diputado y alcalde de Nantes, presidente de Nantes Métropole, Francia.

- **Jacques Auxiette**, Presidente del Gobierno regional de los Países del Loira, Francia.

- **Souhayr Belhassen**, abogada, presidenta de la FIDH (Federación Internacional de los derechos humanos).

- **Jérôme Bouvier**, periodista, Francia.

- **Doru Romulus Costea**, embajador, presidente del Consejo de los derechos humanos de las Naciones unidas.
- **Emmanuel Decaux**, presidente de la SPIDH (Secretaría internacional permanente derechos humanos y gobiernos locales), profesor de derecho internacional público en Paris II Panthéon-Assas, miembro del comité consultivo del Consejo de los derechos humanos de las Naciones unidas.
- **Patrick Mareschal**, presidente de la Diputación provincial de Loira Atlántico, Francia.
- **Martine Roure**, vicepresidenta del Parlamento europeo.
- **Hugo Sada**, delegado a la Paz, la Democracia y los derechos humanos de la OIF (Organización internacional de la Francofonía).
- **Ibrahim Salama**, jefe del servicio de los Tratados y del Consejo del Alto Comisionado de los derechos humanos de las Naciones unidas.
- **Joël Thoraval**, presidente de la Comisión nacional consultiva de los derechos humanos, Francia.
- **Rama Yade**, secretaria de Estado de Asuntos exteriores y Derechos humanos de la República francesa, Francia.

Lanzamiento oficial de la Coalición internacional de las ciudades contra el racismo, bajo los auspicios de la Unesco

[EN PRESENCIA DE]

- **Joseph Gavidi**, Coalición de las ciudades contra el racismo en Asia y Pacífico.
- **Hans Hesselman**, responsable de la Oficina de los derechos humanos de la ciudad de Nuremberg, presidente de la Coalición europea de las ciudades contra el racismo (ECCAR).
- **Aloik Mukherjee**, Coalición canadiense de los ayuntamientos contra el racismo y la discriminación (CMARD).
- **Loggie Naidoo**, 1^{er} teniente de alcalde de Durban, Coalición africana de las ciudades contra el racismo.
- **Mohamed Sajid**, diputado en el Parlamento y alcalde de Casablanca, Coalición de las ciudades árabes contra el racismo.
- **Pierre Sané**, subdirector general de la Unesco para las Ciencias humanas y sociales.

Mesa redonda

[MODERADOR] • **Stéphane Hessel**, antiguo resistente, embajador de Francia, gran testigo de la adopción de la Declaración universal de los derechos humanos.

[PONENTES] • **Miguel Angel Estrella**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Argentina ante la Unesco.

- **Asma Jahangir**, abogada ante la Corte suprema de Pakistán, relatora especial de las Naciones unidas sobre la libertad de religión y creencia.

- **Angela Melo**, vicepresidenta de la Comisión africana de los derechos humanos y de los pueblos.

- **Paulo Sérgio Pinheiro**, profesor de la universidad de Sao Paulo, experto independiente de las Naciones unidas.

Martes 1º de julio

Los derechos humanos, entre globalización económica y solidaridad internacional

Sesión pleanaria

[Moderador] • **Paulo Sérgio Pinheiro**, profesor de la universidad de Sao Paulo, experto independiente de las Naciones unidas.

- **Samir Amin**, director del Foro para el Tercer mundo, Egipto / Senegal.

- **Lucie Lamarche**, profesora titular, cátedra Gordon F. Henderson en derechos de la persona, Universidad de Ottawa, Canadá.

- **Vitit Munharbhorn**, profesor, ex-consultor de las Naciones Unidas en el tema de trata de niños, prostitución y pornografía infantiles, Universidad Chula de Bangkok, Tailandia.

- **P. V. Rajagopal**, líder del Movimiento de los Sin Tierra Ekta Parishad (Foro unido), India.

- **Michael Sutcliffe**, director de los servicios del Ayuntamiento de Durban, Sudáfrica.

Sanciones económicas, boicots políticos y deportivos, campañas de opinión y derechos humanos: ¿condenar? ¿convencer?

[ORGANIZADOR] *Toogezer*.

[MODERADOR] • **Michel Taube**, director de la revista *Toogezer* y fundador de la asociación Ensemble contre la peine de mort (Juntos contra la pena de muerte), Francia.

[PONENTES] • **Sandrine Ageorge**, Coalición texana contra la pena de muerte, Francia.

• **M. Chang**, oponente chino, China.

• **Jampal Chosang**, representante de su Santidad el dalaï-lama en Francia, Tibet / Francia.

• **Isabelle Dubuis**, coordinadora de *Info Birmanie (Info Birmania)*, Francia.

• **Yannick Guin**, vicepresidente de Nantes Métropole, concejal municipal del Ayuntamiento de Nantes, vicepresidente de la SPIDH (Secretaría internacional permanente “Derechos humanos y gobiernos locales”), Francia.

• **Marie Holzman**, sinóloga, Francia.

• **Francis Perrin**, miembro de la oficina ejecutiva de Amnesty International sección francesa, Francia.

• **Michael Sutcliffe**, director de los servicios del Ayuntamiento de Durban, Sudáfrica.

La protección de los defensores de los derechos humanos: ¿cómo puede ejercerse la solidaridad?

[ORGANIZADORES] Federación Internacional de las ligas de los derechos humanos y colectivo nantés Derechos para la Humanidad.

[MODERADOR] • **Antoine Madelin**, delegado permanente ante la Unión Europea, FIDH (Federación Internacional de las ligas de los derechos humanos).

[PONENTES] • **Souhayr Belhassen**, presidenta de la FIDH (Federación Internacional de las ligas de los derechos humanos).

• **Michel Forst**, secretario general de la CNCDH (Comisión nacional consultiva de los derechos humanos), Francia.

• **Asma Jahangir**, abogada ante la Corte suprema de Pakistán, relatora especial de las Naciones unidas.

• **Ibrahim Ozden Kaboglu**, profesor de derecho constitucional, Universidad de Mármara, Istambul, Turquía.

Los derechos del niño, las situaciones Norte-Sur

[ORGANIZADOR] Organización internacional de la Francofonía (OIF), París.

[MODERADORA] • **Claire Brisset**, ex defensora de los derechos del niño, Francia.

[PONENTES] • **Hatem Kotrane**, profesor de derecho en la universidad de Túnez, experto independiente miembro del Comité de derechos del niño de las Naciones unidas.

• **Désiré Koukoui**, BICE (Oficina internacional católica de la infancia), Costa de Marfil.

• **Patrice Meyer-Bisch**, profesor, director del Instituto interdisciplinario de ética y de los derechos humanos, Friburgo, Suiza.

- **Vitit Muntharbhorn**, profesor, ex-consultor de las Naciones Unidas en el tema de trata de niños, prostitución y pornografía infantiles, Universidad Chula de Bangkok, Tailandia.
- **Paulo Sérgio Pinheiro**, profesor de la universidad de Sao Paulo, experto independiente de las Naciones unidas.
- **Alexandra Veleva**, responsable de proyectos en la Organización internacional de la Francofonía (Delegación a la paz, la democracia y los derechos humanos), Bulgaria.

Las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz y el derecho humanitario

[ORGANIZADOR] **Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) de Nantes**, en colaboración con **Médicos sin fronteras**.

[MODERADOR] • **Laurent Marchand**, cronista de política extranjera en el diario *Ouest France*, Francia.

[PONENTES] • **Rony Brauman**, ex presidente de Médicos sin fronteras, profesor asociado en el Instituto de estudios políticos de París, Francia.

• **General Jean Cot**, ex comandante de la Forprunu (fuerza de protección de las Naciones unidas en ex-Yugoslavia), Francia.

• **Alphonse Manga Maindo**, encargado de programa en el Gorée Institute, investigador asociado en el Centro de estudios de los mundos africanos (París-I), profesor de ciencias políticas, República Democrática del Congo / Francia.

Derecho a la alimentación, soberanía alimentaria y desarrollo

[ORGANIZADORES] **Plataforma DESC Malí**, colectivo nantés **Derechos para la Humanidad**.

[MODERADOR] • **Jean Droillard**, ATTAC Nantes (Association pour la taxation des transactions financières pour l'aide aux citoyens - Asociación para la tasación de las transacciones financieras para la ayuda de los ciudadanos), Francia.

[PONENTES] • **Mamadou Niasse**, animador desarrollo con los pescadores senegaleses, Senegal.

• **Thibaud Lemière**, historiador, geógrafo, presidente y responsable de la Comisión Norte-Sur de la FASTI (Federación de las asociaciones de solidaridad con los trabajadores inmigrados), Francia.

• **Madani Koumaré**, coordinador de la Plataforma de los derechos económicos, sociales y culturales en Malí.

• **Olivier Chantri**, CATDM (Comité para la anulación de la deuda del Tercer mundo), Francia.

De lo local a lo global: la acción no violenta estratégica

[ORGANIZADOR] International Center on Nonviolent Conflict (ICNC), Estados Unidos.

[MODERADORA] • **Vanessa Ortiz**, directora del Civic and Field Relations, ICNC (International Center on Non violent Conflict), Estados Unidos.

[PONENTES] • **Anne-Marie Codur**, cofundadora de la University of the Middle East Project, Francia.

• **Jack DuVall**, presidente de la ICNC (International Center on Nonviolent Conflict), Estados Unidos.

• **Franck Kamunga**, director del Foro africano sobre la Gobernanza democrática, Kenia.

• **Than-Van**, miembro francés del partido Viet Tan, Vietnam.

Memoria concreta de la trata negrera y construcción de un porvenir multicultural y solidario

[ORGANIZADOR] Métisse à Nantes (Mestizo en Nantes)/ Le Bateau pédagogique (El Barco pedagógico), Francia.

[MODERADOR] • **Jean-Pierre Halter**, sociólogo, encargado de estudio asociado en la investigación y formación en el INJEP (Institut national de la Jeunesse et de l'Éducation populaire - Instituto nacional de la Juventud y la Enseñanza popular) Marly-le-Roy, Francia.

[PONENTES] • **Michel Cantal-Dupart**, arquitecto, profesor en el Conservatoire national des Arts et Métiers (Conservatorio nacional de Artes y Oficios), París, Francia.

• **José Hipólito Dos Santos**, Apagar a Memoria, Portugal.

• **Robert E. Fullilove**, vicedecano de la universidad Columbia de Nueva York, Estados Unidos.

• **Gilles Manceron**, ENAR (Red europea contra el racismo), Francia.

• **Patrice Lorrot**, sicosociólogo, consultor, asociación Ariane, Alfortville, Francia.

• **Viviane Romana**, doctora en sicología clínica, especializada en etnosiquiatría, responsable de consultas y formación en el centro Georges-Devereux en la universidad París VIII, directora del centro de ayuda sicológica y mediación familiar del CM98 (Comité "Marcha del 23 de mayo de 1998"), Francia.

• **Serge Romana**, pediatra, doctor en medicina y profesor de universidad, presidente del CM98 (Comité "Marcha del 23 de mayo de 1998"), Francia.

• **Hedi Saïdi**, investigador asociado en la universidad de Túnez 1, Instituto social Lille-Vauban, Túnez / Francia.

• **Françoise Vergès**, historiadora y vicepresidenta del Comité para la Memoria de la esclavitud, Francia.

Los retos del derecho a la tierra

[ORGANIZADORES] Peuples solidaires (Pueblos solidarios), CFSI, Frères des hommes (Hermanos de los hombres), Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) de Nantes (Francia) con el Movimiento de los Sin Tierra (India).

[MODERADOR] • **Yves Berthelot**, presidente del CFSI (Comité francés para la solidaridad internacional) y del PEKEA (Political and ethical knowledge on economic activities research program), Francia.

[PONENTES] • **Señora Amon**, abogada, AFPS (Asociación Francia Palestina Solidaridad), Francia / Palestina.

- **Faliry Boly**, secretario general del Sexagon, Malí.

- **Douglas Estevam**, militante del Movimiento de los Sin Tierra Latinoamérica, Brasil.

- **Yves Lemer**, Peuples solidaires (Pueblos solidarios).

- **P. V. Rajagopal**, líder del Movimiento de los Sin Tierra Ekta Parishad (Foro unido), India.

- **Flavio Valente**, secretario general de Fian international (Red de información y de acción para el derecho a alimentarse), Brasil.

Tecnologías de la información y la comunicación y derechos humanos en Europa y en el mundo

[ORGANIZADOR] Colectivo nantés Derechos para la Humanidad.

[MODERADORA] • **Meryem Marzouki**, investigadora en el CNRS (Centro nacional de investigación científica) y presidenta de la federación europea EDRI (European Digital Rights), Francia.

[PONENTES] • **Abdullah Cissé**, profesor de universidad, rector de la universidad de Bambey, Djourbel, Senegal.

- **Roch Tasse**, coordinador de la Coalición para la vigilancia internacional de las libertades civiles, Canadá.

- **Helena Svasorova**, jurista, fundadora y presidenta de Iuridiciem Remedium, República Checa.

- **Sophie Vulliet Tavernier**, directora de asuntos jurídicos, asuntos internacionales y peritaje, CNIL (Comisión nacional informática y libertades), Francia.

Derechos humanos, modelos políticos y países árabes

[ORGANIZADOR] Instituto de estudios avanzados Norte-Sur, Nantes, Francia.

[COPRESIDENTES] • **Samir Amin**, economista, director del Foro para el Tercer mundo, Dakar, Senegal.

- **Ali El Kenz**, profesor de sociología en la universidad de Nantes, consejero

científico del Instituto de estudios avanzados, Algeria.

[PONENTES] • **Saadallah Mazraani**, secretario general del Partido comunista libanés, Líbano.

• **Bernard Founou Tchigoua**, copresidente del Instituto de estudios avanzados Norte-Sur, director de investigación del Foro para el Tercer mundo, Senegal.

Empresas y derechos humanos

[ORGANIZADOR] **Comisión nacional consultiva de los derechos humanos (CNCDH)**, Francia.

[MODERADORA] • **Marie Menant**, Gaz de France, Francia.

[PONENTES] • **Bruno Colombani**, EMC Distribution, Casino, Francia.

• **Antony Gelonch-Viladegut**, director de proyectos Desarrollo sostenible, Sanofi-Aventis, Francia.

• **Dwight Justice**, representante de la Confederación internacional de los sindicatos, Bélgica.

• **Patrice Meyer-Bisch**, profesor, director del Centro interdisciplinario de ética y derechos humanos, Friburgo, Suiza.

• **Olivier Maurel**, consultor investigador independiente, profesor asociado en la Universidad París-XII, Francia.

Orientaciones sexuales y derechos humanos.

¿Qué apoyo por parte de las asociaciones?

[ORGANIZADOR] **Colectivo nantés Derechos para la Humanidad**, FRANCIA.

[MODERADOR] • **Pierre-Yves Lebrun**, concejal municipal delegado a las prácticas culturales emergentes, Ayuntamiento de Nantes, Francia.

[PONENTES] • **Hussein Bourgi**, presidente del colectivo contra la homofobia, Francia.

• **Antoine Madelin**, delegado permanente ante la Unión Europea, FIDH (Federación Internacional de las ligas de los derechos humanos).

• **Bernard Scholl**, miembro de la comisión LGBT, Amnesty International, Francia.

Hacia un tratado para el comercio de armas

[ORGANIZADOR] **Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) de Nantes**, Francia, en colaboración **OXFAM agir ici** y **Amnesty International**.

[MODERADOR] • **Arsène Bolouvi**, miembro de la Comisión “Controlen las armas”, Amnesty International Francia, ex presidente del ACAT Togo.

[PONENTES] • **Didier Destremau**, coordinador de la campaña “Controlen las armas”, Secours Catholique Caritas Francia, ex embajador de Francia, Francia.

- **Raphaël Kasongo Kabusa-Mbukani**, coordinador de proyecto, CRONG (Consejo Regional de las organizaciones no gubernamentales) / Oxfam, República Democrática del Congo.
- **Benoît Muraccione**, responsable de la campaña “Controlen las armas”, Amnesty International, Francia.

Violación de los derechos de las mujeres: ¿el testimonio es un combate? ¿útil? ¿necesario?

[ORGANIZADOR] Conseil Général - Diputación Provincial de Loira Atlántico.

[MODERADORA] • **Natacha Henry**, periodista y autora, fundadora de gendercompany.com.

[PONENTES] • **Maïté Albagly**, Franco-Chilena prisionera bajo Pinochet, miembro del consejo de administración de la asociación de los ex prisioneros en Francia, consultora.

• **William Bourdon**, abogado del Colegio de abogados de París, especializado en la defensa de los derechos humanos, víctimas de la mundialización y crímenes contra la humanidad.

• **Gloria Cuartas**, ex alcaldesa de Apartado, miembro del Polo Democracia Alternativa, y defensora de los derechos humanos, Colombia.

• **Raïna Radzaif**, miembro de Amnesty International, Malasia.

• **Moïra Sauvage**, periodista y autor de Les Aventures de ce fabuleux vagin (Las Aventuras de esa fabulosa vagina), Francia.

Miércoles 2 de julio

¿Qué Europa para los derechos humanos? ¿Qué derechos humanos para Europa?

Sesión plenaria

Velada especial organizada junto con la Universidad de verano de la solidaridad internacional (organizada por el Centro de investigación e información sobre el desarrollo, Francia) y el Foro mundial de los derechos humanos sobre el tema “La Europa de los derechos y la solidaridad”.

[MODERADOR] • **Amobé Mévégue**, periodista, Camerún / Francia.

[PONENTES] • **Catarina de Albuquerque**, presidenta del grupo de trabajo sobre el

protocolo adicional al protocolo facultativo en el PIDESC (Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales), ONU.

- **Faliry Boly**, presidente del Comité ejecutivo de la ROPPA (Red de las organizaciones campesinas y productores agrícolas de África del Oeste), Senegal.
- **Amélie Canonne**, IPAM (Iniciativa para otro mundo), Francia.
- **David Choquehuanca**, ministro de Asuntos exteriores, Bolivia.
- **Ousmane Diarra**, presidente de la AME (Asociación maliana de los expulsados), Malí.
- **Delphine Djiraïbe**, abogada, Tchad.
- **Michel Doucin**, embajador encargado de la bioética y la responsabilidad social de las empresas, Francia.
- **Hélène Flautre**, diputada europea, presidenta de la subcomisión de los derechos humanos del Parlamento europeo.
- **Raphaël Kasongo**, coordinador de proyecto, CRONGD (Consejo Regional de las organizaciones no gubernamentales) / Oxfam, República Democrática del Congo.
- **John Kellock**, Agencia europea de los derechos fundamentales.
- **Riina Sepúlveda**, representante personal del secretario general del Consejo de la Unión Europea para los derechos humanos.
- **Mariama Penda Diallo**, Intersindical de Guinea, Guinea.
- **P. V. Rajagopal**, líder del Movimiento de los Sin Tierra Ekta Parishad (Foro unido), India.
- **Luc Van den Brande**, presidente del Comité de regiones de la Unión Europea.

Europa frente a las derivas en materia de seguridad de la lucha contra el terrorismo

[ORGANIZADORES] **Amnesty International Francia, Federación Internacional de la acción de los Cristianos para la abolición de la tortura (FIACAT)**.

[MODERADORA] • **Sylvie Bukhari-de Pontual**, abogada en el Colegio de abogados de París, presidenta de la FIACAT, Francia.

[PONENTES] • **Emile Chalaú**, presidente de la ACAT España (Acción de los Cristianos para la abolición de la tortura).

- **Geneviève Garrigos**, presidenta de Amnesty International Francia.
- **Christos Giakoumopoulos**, director de los monitorings, dirección de los Derechos humanos y Asuntos jurídicos del Consejo de Europa.
- **Judith Sunderland**, investigadora sobre Europa y Asia Central en Human Rights Watch.

Diplomacia europea de los derechos humanos

[ORGANIZADOR] Comisión nacional consultiva de los derechos humanos (CNCDH), Francia.

[MODERADOR] • Emmanuel Decaux, profesor de derecho público internacional en la universidad de París II Panthéon Assas, miembro del comité consultivo del Consejo de los derechos humanos de las Naciones unidas.

[PONENTES] • Hélène Flautre, diputada europea, presidenta de la subcomisión de los derechos humanos del Parlamento europeo.

• Antoine Madelin, delegado permanente ante la Unión Europea, FIDH (Federación Internacional de las ligas de los derechos humanos).

• Riina Kionka

, representante personal del secretario general del Consejo de la Unión Europea para los derechos humanos.

• Morten Kjaerum, director de la agencia europea de los derechos fundamentales.

Los derechos económicos, sociales y culturales

¿al fin justiciables / oponibles en Europa y en el mundo?

[ORGANIZADOR] Secretaría internacional permanente Derechos humanos y gobiernos locales, Francia, sobre una propuesta de Michel Doucin, Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo), en colaboración con el CIDESC (Portugal) y el Colegio de abogados de Nantes.

[Moderador] • Michel Doucin, embajador encargado de la bioética y la responsabilidad social de las empresas, Francia.

[PONENTES] • Didier Têtêvi Agbodjan, profesor en el Instituto de los derechos humanos de Lyon, administrador de Terre des Hommes (Tierra de hombres) - Francia y representante de la Plataforma de las ONG para las DESC, Francia.

• Polonca Konca, presidenta del Comité de la Carta social europea (Consejo de Europa).

• Angela Melo, vicepresidenta de la Comisión africana de los derechos humanos y de los pueblos.

• Magdalena Sepúlveda, experta independiente de las Naciones unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, experta ante la Comisión interamericana de los derechos humanos, profesora de derecho internacional.

• Philippe Texier, consejero en la Cour de cassation (Tribunal supremo), presidente del Comité de los derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones unidas.

Política exterior de Europa y respeto de los derechos humanos

[ORGANIZADOR] **Maison des Citoyens du Monde** (Casa de los Ciudadanos del Mundo) de Nantes, Francia, en colaboración con la **Liga de los derechos humanos Nantes, Survie (Supervivencia) Nantes y AFPS Nantes**.

[MODERADOR] • **Xavier Guillauma**, Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo), Nantes, Francia.

[PONENTES] • **Antoine Bernard**, director ejecutivo de la FIDH (Federación Internacional de los derechos humanos).

• **Delphine Djiraiibe Kemneloum**, abogada, fundadora y ex presidenta de la Asociación tchadiana para la promoción y defensa de los derechos humanos, Tchad.

• **François Leroux**, AFPS (Asociación Francia Palestina Solidaridad), Francia.

Los acuerdos de colaboración económica (APE):

entre regulación comercial y derecho al desarrollo

[ORGANIZADOR] **Colectivo Derechos para la Humanidad**, en colaboración con **África Loira**.

[MODERADOR] • **Thomas Bouli**, asociación África Loira, Nantes, Francia.

[PONENTES] • **Kapet de Bana**, presidente fundador de la Liga camerunesa de los derechos humanos, Camerún.

• **Maximi J. Emagna**, consultor internacional.

• **Hélène Fiaga**, representante del secretario general del Grupo de Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) en Bruselas.

• **Amadou Ndiaye**, ministro consejero de la República, Senegal.

• **Frédéric Viale**, comité científico de ATTAC (Asociación para la tasación de las transacciones financieras para la ayuda de los ciudadanos), Francia.

Tests y entrevistas para conseguir la ciudadanía

en el espacio europeo: ¿herramientas de integración o instrumentos de discriminación?

[ORGANIZADORES] **Centro cultural europeo** (CCE) de Nantes en colaboración con el **Centro de investigación sobre las identidades nacionales y la interculturalidad** (CRINI) de la universidad de Nantes / UFR de Lettres, la **Casa de Europa en Nantes** (Francia).

[MODERADOR] • **Thierry Guidet**, periodista, director de la revista *Place publique*, Francia.

[PONENTES] • **Jean-Paul Barbe**, vicepresidente del CCE (Centro cultural europeo) y de la Casa de Europa en Nantes; profesor honorario de la universidad de Nantes, Francia.

• **Eva Ersbøll**, Doctora en derecho, Instituto danés de los derechos humanos, Dinamarca.

- **Barbara Jon**, miembro del Senado de Berlín, ex responsable de la integración de los extranjeros para el Land de Berlín, Alemania.
- **Paul Lees**, profesor en la Universidad de Nantes, Francia.

Migraciones, Europa y derechos humanos

[ORGANIZADOR] **Colectivo Derechos para la Humanidad**, Nantes.

[MODERADOR] • **Cédric Gratton**, presidente del GASProm-ASTI de Nantes (Fédération des associations de solidarité avec les travailleurs immigrés - Agrupación acogida y promoción de los trabajadores inmigrados) y de la FASTI (Fédération des associations de solidarité avec les travailleurs immigrés - Federación de las asociaciones de solidaridad con los trabajadores inmigrados), Francia.

[PONENTES] • **Olivier Clochard**, investigador en el CNRS (Centro nacional de investigación científica), (CIRED / Migrinter) y representante de Migreurop, Francia.

• **Ali El Baz**, presidente de la ATMF (Asociación de trabajadores magrebíes de Francia), Francia.

• **Hélène Flautre**, diputada europea, presidenta de la subcomisión de los derechos humanos del Parlamento europeo.

• **Luis Gallegos**, miembro del comité contra la tortura de la ONU, embajador de Ecuador ante las Naciones unidas.

• **Catherine Wihtol de Wenden**, directora de investigación en ciencias políticas en el CNRS (Centro nacional de investigación científica), Francia.

Europa, diversidad cultural y multiculturalismo

[ORGANIZADOR] **Alto consejo de la Integración** (HCI), Francia.

[PRESIDENTA] • **Blandine Kriegel**, filósofa, presidenta del HCI (Alto Consejo a la Integración), Francia.

[MODERADOR] • **François Guéry**, secretario general del Instituto de estudios del HCI (Alto Consejo a la Integración), Francia.

[PONENTES] • **Jacky Dahomay**, jurista, miembro del Alto Consejo a la Integración (HCI), Francia.

• **Antoine Delblond**, Profesor de universidad, jurista, Universidad de Nantes, Francia.

• **Marc Dubourdieu**, director general de la HALDE (Alta autoridad para la lucha contra las discriminaciones y para la igualdad), Francia.

• **Michèle Gendreau-Massaloux**, responsable Formación, Enseñanza superior e Investigación en la Unión para el Mediterráneo, Francia.

• **Isabelle Gillette-Faye**, socióloga, directora del GAMS (Grupo mujeres para la abolición de las mutilaciones sexuales y otras prácticas que afectan la salud de

mujeres y niños), Francia.

- **Luc Gruson**, ciudad nacional de la Inmigración, Francia.
- **Bader Kaba**, jurista, miembro de la oficina nacional de SOS Racisme, Francia.
- **Gayé Petek**, presidente de la asociación Elele (Migraciones y Culturas de Turquía), miembro del (Alto Consejo a la Integración), Francia / Turquía.
- **Catherine Wihtol de Wenden**, directora de investigación en el CNRS (Centro nacional de investigación científica), Francia.

La garantía de los derechos humanos en el proceso penal en Europa

[ORGANIZADOR] **Delegación de los Colegios de abogados de Francia en Bruselas** (Consejo nacional de los Colegios de abogados), miembro del **Consejo consultivo de los Colegios de abogados europeos** (CCBE).

[MODERADOR] • **Guy Lallement**, ex Decano del Colegio de abogados de Nantes, Francia.

[PONENTES] • **Jean Alègre**, encargado de misión ante la directora de asuntos jurídicos del ministerio de Asuntos exteriores y europeos, Francia.

• **Jean Danet**, abogado honorario, profesor y vicedecano de la facultad de derecho de la universidad de Nantes, Francia.

• **Catherine Lesage**, Decano del Colegio de abogados de Nantes, Francia.

• **Didier Liger**, abogado del Colegio de abogados de Versailles, presidente de la comisión Libertades y Derechos humanos del Consejo nacional de Colegios de abogados, Francia.

• **Laurent Pettiti**, abogado del Colegio de abogados de París, miembro del Consejo nacional de Colegios de abogados, presidente del comité de los derechos humanos en el Consejo consultivo de los Colegios de abogados Europeos.

• **Fernando Pierna Vieja**, Consejo general de la abogacía española, miembro del comité Derechos humanos del Consejo consultivo de los Colegios de abogados Europeos, España.

El papel de las instituciones europeas en la promoción de los derechos humanos en Europa y de por el mundo

[ORGANIZADOR] **Conseil Régional - Diputación Regional de los Países del Loira**.

[Moderador] • **Michel Doucin**, embajador encargado de la bioética y la responsabilidad social de las empresas, Francia.

[PONENTES] • **Geoffrey Harris**, jefe de la unidad Derechos humanos, Parlamento europeo.

• **Claire Ivers**, responsable del lobbying, Human Rights Watch.

• **Morten Kjaerum**, ex director del Instituto de los derechos humanos de Dinamarca, director de la agencia europea de los derechos fundamentales.

• **Kutlu Levent**, coordinador de proyecto en la Fundación de los derechos humanos,

Turquía.

- **Vicente Nieto**, administrador, unidad Ciudadanía y Derechos fundamentales, DGJLS (Dirección general justicia, libertad y seguridad), Comisión europea
- **Catherine Piau**, diputada regional encargada de cuestiones europeas, Región de los Países del Loira, Francia

Europa y derecho de asilo

[ORGANIZADORES] Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la abolición de la tortura (FIACAT), ACAT Francia, Amnesty International Francia.

[MODERADOR] • **Patrick Delouvin**, director del polo Acción en Francia en Amnesty International Francia.

[PONENTES] • **Rachel Bugler**, coordinadora Europa Oriental en el CERE (Consejo europeo sobre los refugiados y exiliados), Reino Unido.

• **Jean-Pierre Guardiola**, ministerio de Inmigración, Integración, Identidad nacional y Desarrollo solidario, Francia.

• **François Julien-Laferrière**, profesor de derecho público en la universidad París-Sur y especialista del derecho de los extranjeros y refugiados, Francia.

• **Angela Martini**, investigadora sector Asilo, Comisión europea.

¿Qué papel para Europa en el fortalecimiento de la justicia penal internacional?

[ORGANIZADORES] FIACAT, Amnesty International y Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) de Nantes, Francia.

[MODERADORA] • **Sylvie Bukhari-de Pontual**, abogada del Colegio de abogados de París, presidenta de la FIACAT (Federación Internacional de la Acción de los Cristianos para la abolición de la tortura), Francia.

[PONENTES] • **Amady Ba**, jefe de la sección de Cooperación internacional - División de la competencia, complementariedad y cooperación de la Oficina del procurador de la CPI (Corte penal internacional).

• **Karine Bonneau**, responsable de la Oficina Justicia internacional de la FIDH (Federación Internacional de las ligas de los derechos humanos), Francia.

• **Simon Foreman**, abogado del Colegio de abogados de París, miembro de Amnesty International Francia, presidente de la Coalición francesa para la Corte penal internacional.

Abertura de la universidad de verano del CRID (Centro de investigación e información para el desarrollo) en el recinto del Foro

[EN PRESENCIA DE]

- **Zingan Alihonou**, CSI África (Confederación sindical internacional).
- **Olivier Blamangin**, CGT (Confederación general del trabajo), Francia.
- **Gurval Cartier**, CRID, Francia.
- **Douglas Estevam**, Movimiento de los Sin Tierra, Brasil.
- **Gus Massiah**, presidente del CRID, Francia.
- **Fanny Petit**, CRID / IPAM (Iniciativa por otro mundo).
- **Henri Rouillé d'Orfeuil**, presidente de Coordinación Sur, Francia.

Jueves 3 de julio

Gobernanza local y derechos humanos: una eficacia al alcance de todos

Sesión pleanaria

[MODERADOR] • **Michel Forst**, Michel Forst, secretario general de la CNCDH (Comisión nacional consultiva de los derechos humanos), Francia.

[PONENTES] • **Jacques Auxiette**, Jacques Auxiette, Presidente del Gobierno regional de los Países del Loira, Francia.

- **Jolanta Barska**, alcalde de Nysa, Polonia.
- **Patrick Braouezec**, diputado, presidente de Plaine-Commune, Francia.
- **Albert Jacquard**, científico, humanista, filósofo y escritor, Francia.
- **Christian Leroux**, director de gabinete del Mediador de la República francesa.
- **Loggie Naidoo**, 1^{er} teniente de alcalde de Durban, Sudáfrica.
- **Martine Roure**, vicepresidenta del Parlamento europeo.
- **Pierre Saglio**, presidente de ATD Quart-Monde, Francia.
- **Manuel Tornare**, alcalde de Ginebra, Confederación helvética.

[CONCLUSIONES] • **Jean-Marc Ayrault**, diputado y alcalde de Nantes, presidente de Nantes Métropole, Francia.

Diplomacia de los gobiernos locales, palanca de la democracia local y de los derechos fundamentales

[ORGANIZADOR] CONSEIL RÉGIONAL - DIPUTACIÓN REGIONAL DE LOS PAÍSES DEL LOIRA.

[MODERADOR] • **Thierry Guidet**, periodista, director de la revista *Place publique*, Francia.

[PONENTES] • **Jacques Auxiette**, JACQUES AUXIETTE, PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS PAÍSES DEL LOIRA, FRANCIA.

- **Patricia Cereijo**, diputada regional de los Países del Loira, Francia.
- **Emmanuel Decaux**, presidente de la SPIDH (Secretaría internacional permanente derechos humanos y gobiernos locales), profesor de derecho internacional público en la universidad de París II Panthéon-Assas, miembro del comité consultivo del Consejo de los derechos humanos de las Naciones unidas.
- **Anders Knape**, presidente de la Asociación sueca de las autoridades locales y regiones (SALAR), 1^{er} vicepresidente del Comité de municipios y regiones de Europa (CCRE), miembro del Congreso de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa.
- **Eduardo Mancuso**, teniente de alcalde de Guarulhos, Brasil.
- **Antonio Papisca**, responsable de la cátedra Unesco de Derechos humanos, Democracia y Paz, Italia.
- **Geneviève Sevrin**, responsable de relaciones internacionales del Conseil Régional - Diputación Regional Nord Pas-de-Calais, ex presidenta de Amnesty International sección francesa.

Derechos de las personas en situación de minusvalía y políticas locales

[ORGANIZADOR] Nantes Métropole, en colaboración con la **Asociación de Paralíticos de Francia**.

[MODERADOR] • **Grégoire Charmois**, director de la delegación 44 de la Asociación de paralíticos de Francia, Francia.

[PONENTES] • **Catherine Choquet**, teniente de alcalde de Nantes, encargada de la política de la minusvalía, Francia.

• **Abdelkader Dounia**, presidente del Centro de fomento del desarrollo Local, ciudad de Salé, Marruecos.

• **Bruno Gaurier**, ex-responsable de relaciones internacionales en la APF (Asociación de Paralíticos de Francia), miembro del CFQE (Consejo francés para las cuestiones europeas), Francia.

• **Afrim Iljazi**, responsable de las acciones en Sales (Marruecos) y Veles (Macedonia), Hándicap internacional Macedonia.

• **Eric Lefebvre**, concejal municipal, Victoriaville, Canadá.

- **Biljana Manascova**, electa encargada de Educación, Cultura, Protección social y Paridad, Ciudad de Veles, Macedonia.
- **Marylène Morin**, directora general de la asociación Hándicap Acción Autonomía Bois-Franc, presidenta del comité consultivo de la política de accesibilidad universal, Victoriaville, Canadá.
- **Adderrahmane Moudni**, Foro de Marruecos y de los derechos humanos, miembro del grupo de trabajo Hándicaps, Asociación Bouregreg de Salé, Marruecos.
- **Liliane Plantive**, alcaldesa de La Montagne, vicepresidenta de Nantes Métropole encargada de la acción y realizaciones en favor de las personas discapacitadas, Francia.
- **Nathalie Roussel**, encargada de proyectos, Comité consultivo de la política de accesibilidad universal, Ciudad de Victoriaville, Canadá.
- **Daliborka Zlateva**, presidenta de la ONG Parents association for cerebral palsy children, Macedonia.

Derechos de los migrantes, colectividades locales y (co)desarrollo.

[ORGANIZADOR] Secretaría internacional permanente Derechos humanos y gobiernos locales, Francia, en colaboración con PNUD, Ginebra.

[MODERADOR] • **Mohand Cherifi**, ex ministro, Algeria; plataforma para las cooperaciones novedosas, WACAP (Alianza mundial de ciudades unidas contra la pobreza). PNUD (programa de las Naciones unidas para el desarrollo).

[PONENTES] • **Ousmane Diarra**, presidente de la Asociación maliana de los expulsados, Malí.

• **Narimane El Djebli**, estudiante de doctorado e investigadora de la cátedra Unesco para el diálogo intercultural Estudios culturales mediterráneos, Universidad Rovira i Virgili, España.

• **Fern Girdlestone**, Art for Humanity, Sudáfrica.

• **Hubert Krieger**, Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y laborales, animador de la red CLIP (Cities for local integration Policy of Migrants).

• **Loren B. Landau**, director del programa de estudios sobre migraciones forzadas, Universidad de Witwatersrand, Sudáfrica.

• **Jean-Philippe Magnen**, teniente de alcalde de Nantes encargado de la cooperación descentralizada y del codesarrollo, Francia.

• **Frédéric Tiborghien**, presidente del Servicio social de ayuda a los emigrantes, Francia.

Roms “migrantes” en Europa: ¿qué acción pública para el territorio de acogida?

[ORGANIZADOR] Nantes Métropole / mancomunidad de Nantes.

[MODERADOR] • **Dominique Raimbourg**, abogado, diputado de Loira Atlántico, Francia.

[PONENTES] • **Catherine Bonhour**, Fundación Secretariado Gitano, España.

- **Rémi Gomes**, Ethic & Co, España.

- **Michael Guet**, secretario del comité MGS Roms, Consejo de Europa, Francia.

- **Syl Jonchère**, Ethic & Co, España.

- **Jérôme Richard**, encargado de misión Rroms, Nantes Métropole, Francia.

- **Blerina Tepelena**, jefa del secretariado técnico, ministerio de Trabajo, Albania.

Cohesión de la comunidad local y diversidad cultural.

Ejemplos de iniciativas locales.

[ORGANIZADOR] Agencia europea de los derechos fundamentales, Viena, Austria.

[MODERADOR] • **John Kellock**, Agencia europea de los derechos fundamentales.

[PONENTES] • **Vanessa Broux**, Ayuntamiento de Gante, Bélgica.

- **Claus Preissler**, Ayuntamiento de Mannheim, Alemania.

- **Eva Sobodka**, responsable de proyecto en la Agencia europea de los derechos fundamentales.

- **Qudrat Shah**, Ayuntamiento de Bradford, Reino Unido.

Gobiernos locales y ONG, juntos por la lucha contra la extrema pobreza

[ORGANIZADOR] Movimiento ATD Quart-Monde.

[MODERADOR] • **Perrine Renoux**, estudiante en ciencias políticas, Francia.

[PONENTES] • **Noémi Barrita**, experta ante el Alto comisionado de derechos humanos de las Naciones unidas.

- **Gérald Basson**, abogado, jurista en Amnesty International, Francia.

- **José Bengoa**, miembro del comité consultivo del Consejo de los derechos humanos de las Naciones unidas, ex coordinador del grupo de trabajo de la subcomisión de los derechos humanos.

- **Agnès Dumas Bonkoungou**, militante del Movimiento ATD Quart-Monde en el Val-d'Oise, Francia.

- **Véronique Fayet**, teniente de alcalde de Burdeos, encargada de las políticas de solidaridad, salud y personas mayores, vicepresidenta de la Unión nacional de los centros municipales de acción social, Francia.

- **Martine Payen**, ciudadana (testimonio leído), Francia.

- **Madgalena Sepúlveda**, experta derechos humanos y extrema pobreza ante las Naciones unidas.
- **Sandrine Plumerez**, testigo, Francia.

Poderes locales, memoria y derechos humanos

[ORGANIZADOR] **Alianza internacional de los Eslabones de la memoria.**

[MODERADOR] • **Jean Breteau**, miembro fundador de los Eslabones de la memoria, Francia.

[PONENTES] • **Jérôme Alladaye**, encargado de misión de Educación y Cultura en el ayuntamiento de Cotonú, Profesor de la Universidad de Cotonú, Benín.

• **Henry Bredekamp**, director del Iziko Museum en ciudad del Cabo, Sudáfrica.

• **Yvon Chotard**, presidente de los Eslabones de la memoria, Francia.

• **Betania Correa de Araujo**, directora del Museo de la ciudad de Recife, Brasil.

• **Olivette Otele**, profesora, París XIII, Instituto católico de París, miembro del proyecto Black and Minority Ethnic Project, Charter housing Association, País de Gales, Reino Unido.

Las migraciones climáticas: un reto para las ciudades

[ORGANIZADOR] **Colectivo Argos**, París, y **Observatorio de la decisión pública**, en colaboración con la **Secretaría internacional permanente Derechos humanos y gobiernos locales**, Francia.

[MODERADORA] • **Céline Pévrier**, Colectivo Argos, Francia.

[Ponentes] • Loren B. Landau, director del programa de estudios sobre migraciones forzadas, Universidad de Witwatersrand, Sudáfrica.

• **Jean Favre**, ex director adjunto del PNUD (programa de las Naciones unidas para el desarrollo),

• **Hélène Flautre**, diputada europea, presidenta de la subcomisión de los derechos humanos del Parlamento europeo.

• **Patrick Peugeot**, presidente de la Cimade, Francia.

• **Fabrice Renaud**, especialista de la cuestión de las migraciones climáticas, Universidad de las Naciones unidas.

La oponibilidad y la efectividad de los derechos sociales: la ilustración del derecho a la vivienda

[ORGANIZADOR] **Colegio de abogados de Nantes.**

[MODERADORA] • **Catherine Lesage**, Decana del Colegio de abogados del Colegio de abogados de Nantes, Francia.

[PONENTES] • **Paul Bouchet**, ex presidente de ATD Quart-Monde, ex Decano del

Colegio de abogados de Lyon, Francia.

- **Franck Boezec**, abogado, Colegio de abogados de Nantes, Francia.
- **Florence Bouillon**, antropóloga vinculada con el EHESS (Escuela de altos estudios en ciencias sociales) profesora y miembro del laboratorio SHADYC (Sociología, historia, antropología y dinámicas culturales) en Marsella, Francia.
- **Jean-Baptiste Eyraud**, asociación DAL (Derecho a la vivienda), Francia
- **Albert Jacquard**, científico, humanista, filósofo y escritor, Francia.
- **Loggie Naidoo**, 1^{er} teniente de alcalde de Durban, Sudáfrica.

Cooperación descentralizada y derechos humanos

[ORGANIZADOR] **Nantes Métropole**, en colaboración con el **Conseil Régional - Diputación Regional de Basse-Normandie** y el **COSI** (Centro de información y solidaridad con África), Lyon.

[PRESIDENTE] • **Jean-Philippe Magnen**, teniente de alcalde de Nantes, vicepresidente de Nantes Métropole encargado de la economía social y solidaria y de la cooperación descentralizada, Francia.

[MODERADOR] • **Camille Durand**, ex 1^{er} vicepresidente de Nantes Métropole, Francia.

[PONENTES] • **Thomas Claus**, periodista en el *Courrier de la Macédoine* y *Courrier des Balkans*.

- **Jean-Paul Gandin**, consejero técnica en Pays de Savoie solidario, Francia.
- **Bardhyl Jashari**, director de la asociación Metamorphosis (desarrollo de la democracia y del desarrollo para la promoción de la sociedad del saber y de la comunicación), Macedonia.
- **Sidi Mohammed Omar Mansour**, representante del Frente Polisario en Francia, Francia / Sáhara Occidental.
- **Dieudonné Mbayu**, abogado del Colegio de abogados de Goma, República Democrática del Congo.
- **Jean-François Ploquin**, director del COSI (CONvivencia Solidaria Intergeneracional) de Lyon, France.
- **Gilles Retière**, alcalde de Rezé, vicepresidente de Nantes Métropole, Francia.
- **Ben Sékou Sylla**, presidente del Consejo nacional de organizaciones de la sociedad civil, Guinea.

La Carta mundial de los derechos humanos en la ciudad. Promover y realizar los derechos humanos a escala local: retos y desafíos de las acciones en curso

[ORGANIZADOR] **Grupo de trabajo Derechos humanos y gobiernos locales de la comisión Inclusión social y democracia participativa de CGLU** (Ciudades y gobiernos locales unidos).

[MODERADORA] • **Lucie Lamarche**, profesora titular, cátedra Gordon F. Henderson en derechos de la persona, Universidad de Ottawa, Canadá.

[PONENTES] • **Patrick Braouezec**, presidente de la comunidad de conurbación Plaine Commune, diputado en la Asamblea nacional francesa, vicepresidente de la CISDP (Comisión inclusión social y democracia participativa) de CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), Francia.

- **Wataru Iwamoto Lucie Lamarche**, director de la división Ciencias sociales, Políticas e Investigación, Unesco.

- **Jules Patenaude**, coordinador en consulta pública, Ayuntamiento de Montréal, Canadá.

- **Jaume Saura**, director del Instituto catalán de los derechos humanos, España.

De la educación a los derechos humanos al compromiso ciudadano

[ORGANIZADOR] Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) de Nantes, Francia, en colaboración con la Escuela de los derechos humanos de Toulouse, Francia.

[MODERADORA] • **Sylvie Roquain**, abogada, miembro de la Escuela de los derechos humanos de Toulouse, Francia.

[PONENTES] • **Françoise Boivin**, encargada de misión Deportes sin fronteras, Francia.

- **Robert Duval**, fundador y director del Atlético de Haití, Haití.

- **Anis Gandeel**, cofundador del Instituto Canaan de pedagogía nueva en Gaza, Palestina.

- **Madani Koumare**, coordinador del programa de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, Plataforma para los DESC (derechos económicos, sociales y culturales), Malí.

Investigación y desarrollo en cooperación internacional al servicio de los derechos humanos

[ORGANIZADOR] universidad de Nantes, comisión Latinoamérica del CURI (Consejo universitario de relaciones internacionales).

[MODERADOR] • **Jean-Marie Lassus**, presidente de la comisión América del sur, Latinoamérica y Caribe del Consejo universitario de relaciones internacionales, Universidad de Nantes, Francia.

[PONENTES] • **Gisèle Argenti**, socióloga, especialista de ciencias y tecnología, Universidad de la República, Uruguay.

• **Clara Rachel Casseus-Eybalin**, especialista de turismo y salud en Estados Unidos y Arabia Saudí y de la problemática migración / codesarrollo, Haití.

• **Olivier Giron**, jefe de la oficina Américas en el ministerio de Enseñanza superior e Investigación, Francia.

• **Nestor Ponce**, escritor, profesor en la Universidad de Rennes II, Argentina.

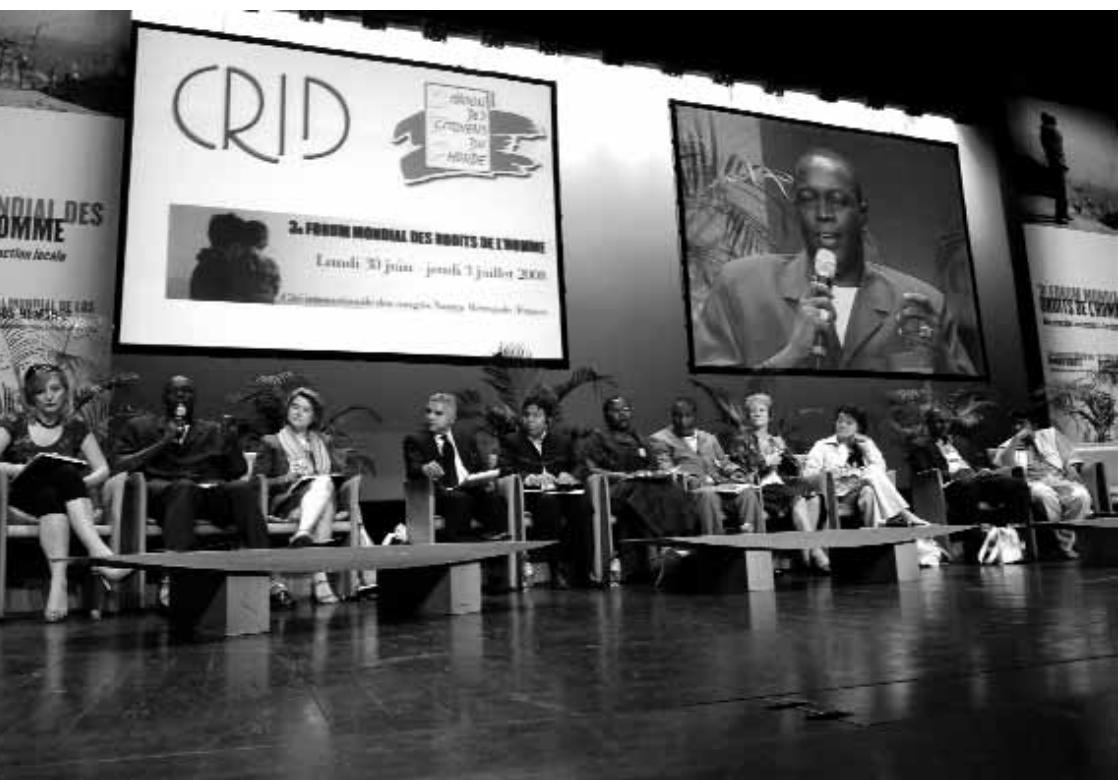


El 30 de junio de 2008, antes de la ceremonia de apertura del 3^{er} Foro mundial de los derechos humanos de Nantes, 2000 niños se han movilizado en torno a Stéphane Hessel, gran testigo del Foro, para participar a la elaboración de un "Pasa Deportes para los derechos".

La Maison des Citoyens du Monde (Casa de los Ciudadanos del Mundo) y el Foro mundial eran los principales organizadores de esta jornada juventud un mes antes de los Juegos olímpicos de Pekín.



El 3 de julio de 2008, durante la clausura del Foro, una conferencia de prensa celebraba la liberación, la víspera, de Ingrid Betancourt – detenida en Colombia durante 7 años –, al descolgar simbólicamente su retrato de la fachada del Ayuntamiento. Estaban presentes Gloria Cuartas, colombiana galardonada con el Premio del edicto de Nantes 2008, y la famosa escritora bangladesí exiliada, Taslima Nasreen.



La sesión plenaria del miércoles 2 de julio sobre el tema "La Europa de los derechos y la solidaridad" en colaboración con la Universidad de verano de la solidaridad internacional, organizada por el CRID (Centro de investigación e información para el desarrollo).

Apuntes

- 1 Véase *Los grandes textos internacionales de los derechos humanos*, presentados por Emmanuel Decaux, con un prefacio de Bernard Kouchner, La Documentation française, 2008.
- 2 1º *Foro mundial de los derechos humanos (mayo de 2004): resúmenes*. Unesco, 2005 / SHS-2005/WS/23.
2º *Foro mundial de los derechos humanos (10 – 13 de julio de 2006): Selección de palabras y textos*, Secretaría internacional permanente derechos humanos y gobiernos locales (SPIDH), Nantes, 2008. Disponible en el SPIDH.
Derechos humanos y responsabilidad – Foro mundial de los derechos humanos, Nantes. Sandrine Revet, Boris Martin, Bertrand Verfaillie, Ediciones Charles Léopold Mayer, París (Francia) – Tarik éditions, Casablanca (Marruecos), 2007.
- 3 Los vínculos entre la democracia local y regional y los derechos humanos, contribución del Congreso de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa al *Foro para el porvenir de la democracia* (Sigtuna, Suecia, 13 – 15 de junio de 2007). Informe presentado por Keith Whitmore, Reino Unido, (R, GILD), Comisión institucional – 14ª sesión plenaria – 11 de mayo de 2007. Ref. CG(14)6REP
[https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CG\(14\)6REP&Language=lanFrench&Ver=original&Site=Congress&BackColorInternet=eocee1&BackColorIntranet=eocee1&BackColorLogged=FFC679](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=CG(14)6REP&Language=lanFrench&Ver=original&Site=Congress&BackColorInternet=eocee1&BackColorIntranet=eocee1&BackColorLogged=FFC679)
- 4 Diputado en la Asamblea nacional francesa, alcalde de Nantes y presidente de Nantes Métropole (mancomunidad).
- 5 Las colectividades locales que colaboran con el Foro, además de Nantes Métropole (EPCI) y el Ayuntamiento de Nantes, son la Región de los Países del Loira, presidida por Jacques Auxiette, y el Departamento de Loira Atlántico, presidido por Patrick Mareschal, presentes ambos en esta velada oficial de apertura.
- 6 Véase la plataforma internet colaborativa accesible en la página Web www.spidh.org.
- 7 Joseph Gavidi (Fidji) para la Coalición Asia – Pacífico; Hans Hesselman, (Nuremberg, Alemania) para la Coalición europea; Alok Mukherjee, para la Coalición canadiense; Loggie Naidoo, 1er teniente de alcalde de Durban, para la Coalición africana; Mohamed Sajid, diputado en el Parlamento y alcalde de Casablanca, para la Coalición de las ciudades árabes.

- 8 Comisión de las libertades civiles, la justicia y asuntos interiores del Parlamento europeo.
- 9 Cabe señalar que el estatuto de invitado especial acordado a Belarús, país candidato a la adhesión, ha sido suspendido debido a su no respeto de los derechos humanos y principios democráticos.
- 10 Emmanuel Decaux y Serge Sur (ed), *La OSCE, treinta años después del Acta final de Helsinki, seguridad cooperativa y dimensión humana*, Pedone, 2008.
- 11 Las próximas elecciones tendrán lugar en junio de 2009.
- 12 Antoine Madelin, director de las actividades ante las organizaciones intergubernamentales y delegado permanente de la Federación Internacional de las Ligas de los derechos humanos (FIDH) ante la Unión Europea.
- 13 Sobre este tema de la RSE, véase en especial: *Droits de l'Homme et responsabilité sociétale de l'entreprise, une approche francophone*, Toogezer, 2008.
- 14 Sobre este tema, véase Michel Doucin, *Les ONG : le contre-pouvoir ?*, Toogezer, 2007 y Henri Rouillé d'Orfeuil, *La diplomatie non gouvernementale : les ONG peuvent-elles changer le monde ?*, Éditions de l'Atelier, 2006.
- 15 Cabe señalar que el SPIDH, coorganizador del Foro de Nantes, reivindica plenamente el vínculo que hace entre derechos humanos y gobiernos locales puesto que su acrónimo significa "Secretaría permanente derechos humanos y gobiernos locales"...
- 16 Bajo el impulso de alcaldes africanos, americanos y europeos, el Ayuntamiento de Nantes y la asociación Los eslabones de la memoria (LIEN), la Alianza internacional de los Eslabones de la memoria fue creada en noviembre de 2005, durante la Asamblea General de la Asociación Internacional de los Alcaldes Francófonos (AIMF) en Antananarivo, Madagascar. La Alianza se reunió por vez primera los 10 y 11 de julio de 2006 en Nantes, con ocasión del 20 Foro mundial de los derechos humanos.
- 17 Para más detalles, véase el texto de introducción, página 21.
- 18 La distinción no es sólo cuantitativa, sino cualitativa, con un efecto cílico de la privación de los distintos derechos que desemboca en la negación del conjunto de los derechos humanos.

Nota final

por **Jacques AUXIETTE**

Presidente de la Región de los Países del Loira

La Región de los Países del Loira está especialmente orgullosa y entusiasta de colaborar en el Foro mundial de los derechos humanos. Esta tercera edición se inscribía plenamente en el marco del 60 aniversario de la Declaración universal de los derechos humanos, lo que le daba todavía mayor sentido al contenido de este Foro mundial. Junto a los Estados, ONG y demás asociaciones que obran considerablemente sobre esta temática, tengo la convicción de que los Poderes locales deben ser actores de pleno derecho de esta causa, y ser reconocidos como tal. Es el mensaje que he querido enviar con motivo de este Foro mundial, y es asimismo la acción que llevo a cabo desde hace varios años, sobre todo en la asociación mundial de los poderes locales *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)*. ¿Por qué? Sencillamente porque somos quienes estamos más cerca de las realidades humanas y territoriales quienes podemos llevar a cabo este combate esencial al servicio de esta causa. En efecto, la satisfacción de los derechos económicos y sociales, derecho a la vivienda, al trabajo, a la salud pero también a la dignidad y a la libertad, es una condición previa al ejercicio de los derechos políticos. Al mismo tiempo, el ejercicio de los derechos políticos permite participar en los mecanismos de decisión en el marco de redistribuciones de la riqueza, lo que puede desembocar en la concretización de los derechos económicos y sociales. El progreso económico y social así como la democracia política y local están estrechamente vinculados; es esa dimensión a la vez societal

y espacial que hemos de considerar en su globalidad para ser actores eficaces al servicio de los derechos humanos.

El Consejo mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, reunido en Istambul en noviembre de 2008, brindará la ocasión de llevar este mensaje y dar un impulso adicional para que las colectividades locales se comprometan todavía más en esta temática. Junto a los Estados y las ONG, tienen un papel mayor que desempeñar: y estos poderes locales deben ser reconocidos como verdaderos actores de la diplomacia mundial. Los Poderes locales permitirán alcanzar estos objetivos mayores para el porvenir de nuestro planeta a través de la ejemplaridad de su gobernanza, por su capacidad a gestionar los factores económicos y sociales al servicio de las mujeres y hombres que viven en sus territorios, así como por su compromiso al servicio de los derechos fundamentales. Tendré el privilegio, durante el Consejo mundial, de presidir la comisión de trabajo encargada de elaborar la *Carta-agenda mundial de los derechos humanos en la Ciudad*, documento con vocación mundial que incluye una selección de derechos fundamentales que simboliza el compromiso de las autoridades locales en el desarrollo de políticas públicas que protejan los derechos humanos a escala local.

Que duda cabe de que esta carta será uno de los ejes mayores de trabajo de la Secretaría permanente internacional *derechos humanos y gobiernos locales* (SPIDH) y que su contenido alimentará los trabajos del futuro 4º Foro mundial de los derechos humanos de Nantes, en la Región de los Países del Loira, en 2010. Deseo que todas aquellas y aquellos que son sensibles e esta bella y noble causa se junten a nuestras reflexiones y trabajos en el seno del SPIDH para eliminar, allí donde sea posible, las barricadas humanas y políticas que se levantan en el advenimiento universal de los derechos humanos.

3ER FORO MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

NANTES - FRANCE

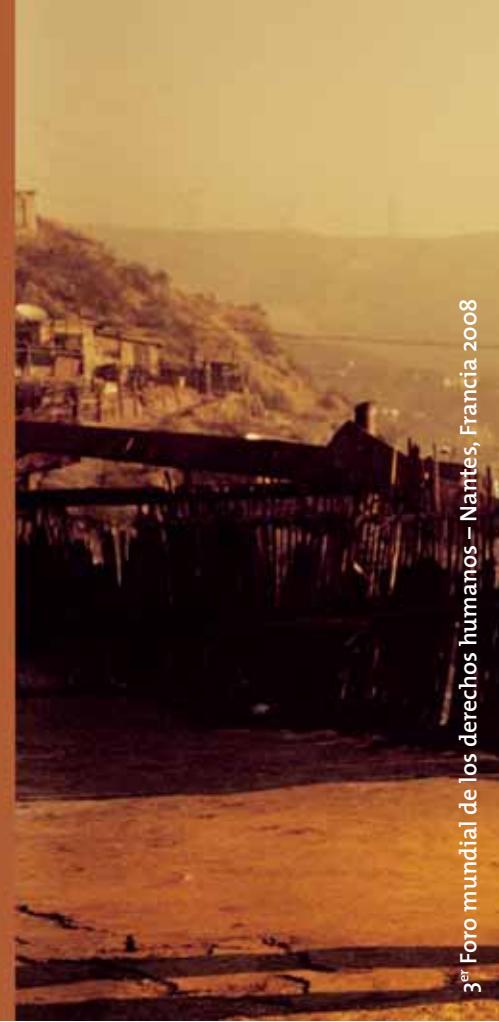
30 DE JUNIO - 3 DE JULIO DE 2008

"Obrar por el advenimiento de un mundo donde los seres humanos puedan creer y expresarse libremente, liberados del terror y la miseria."

Es la cita ineludible de aquellos actores que están implicados en la defensa de los derechos fundamentales: cada dos años, Nantes acoge al Foro mundial de los derechos humanos. La 3a edición, que tuvo lugar del 30 de junio al 3 de julio del 2008, reunió a 2 500 participantes y ponentes de más de 100 nacionalidades.

Los trabajos del Foro han permitido medir hasta qué punto, 60 años después de la adopción de la Declaración universal de los derechos humanos, la defensa y la promoción de las libertades fundamentales sigue siendo una labor que hay que renovar constantemente, y que no deja de ser puesta en tela de juicio en el mundo entero. Las mesas redondas, por su densidad y viveza, han brindado la ocasión a los participantes de expresarse, con total libertad, en pie de igualdad.

Globalización económica y respeto de los derechos fundamentales, diplomacia de los derechos humanos y papel de Europa, gobernanza local y acción de proximidad, forman parte de los mayores desafíos lanzados por "Nantes 2008". Son otras tantas perspectivas para la acción que encontramos en este ensayo elaborado a partir de los debates del 3er Foro mundial de los derechos humanos.



Fotografía: Samuel Bollendorff / L'Œil public.

